



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de la Comisión de Asuntos Municipales de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 8, 9, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración este **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Sesión número 02 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado, celebrada el día 5 de septiembre del año 2024, se dio lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias de la H. XVIII Legislatura, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política¹.

¹ Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (4 de septiembre de 2024) Sesión número 2 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 2, XVIII Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresogroo.gob.mx/diariodedebates/OD-XVIII-2024-9-5-1099-sesion-no-02.pdf>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SEGUNDO. En la Sesión número 14 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado celebrada el día 13 de octubre del año 2025, se dio lectura al Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVIII Legislatura la modificación en la integración de diversas Comisiones Ordinarias de la Legislatura del Estado, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.²

TERCERO. En Sesión número 27 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el 24 de noviembre de 2025, se dio Lectura de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2026; presentada por la Licenciada Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo³, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo la citada iniciativa fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

² Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (13 de octubre del 2025) Sesión número 14 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, XVIII Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <https://documentos.congresooro.gob.mx/diariodedebates/DD-XVIII-2025-10-13-1222-sesion-no-14.pdf>

³ Disponible en: <https://www.congresooro.gob.mx/ordenesdodia/1235>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CUARTO. Es preciso mencionar que, a efecto de fortalecer los alcances normativos del documento legislativo en análisis, estas Comisiones Ordinarias llevaron a cabo una mesa de trabajo de carácter interinstitucional con las autoridades y órganos competentes en el presente asunto, en donde participó personal técnico de la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, así como del Instituto Geográfico y Catastral, ambos del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para atender las observaciones por parte de estas comisiones en cuanto al contenido normativo de la iniciativa presentada.

QUINTO. De conformidad al primer párrafo del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es obligación de las personas legisladoras integrantes de estas Comisiones Unidas, estudiar, analizar y dictaminar toda iniciativa de Ley o Decreto, para que sea votada en el Pleno, dentro del ejercicio constitucional de la Legislatura que le corresponda.

Es así que, en esta fecha, las Diputadas y los Diputados que integramos estas Comisiones, nos abocaremos al estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa descrita en el punto tercero de este apartado por encontrarse dentro del plazo legal para su dictaminación, con base en lo siguiente:

FUNDAMENTO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

I. a III. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) a c) ...

...

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

...

...

V. a X. ...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Artículo 153. *Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las siguientes bases:*

I. ...

II. ...

Los Ayuntamientos, propondrán a la Legislatura del Estado, a más tardar el 20 de noviembre de cada año, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en el Ejercicio Fiscal inmediato siguiente.

III. a VIII. ...



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ARTÍCULO 20.- *Son atribuciones de los Ayuntamientos en materia Catastral:*

I. ...

II. Elaborar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

III. Proponer a la Legislatura del Estado, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, para su aprobación en su caso;

IV. a VI. ...

ARTÍCULO 21.- *La Autoridad Catastral Municipal, a que se refiere la fracción I del artículo anterior estará integrada por las áreas y el personal técnico y administrativo que señale el presupuesto correspondiente y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

I. ...

II.- Elaborar la propuesta del proyecto de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, conforme a las disposiciones que establece esta Ley y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables;

III. a XV. ...

ARTÍCULO 29.- *La Autoridad Catastral Municipal, formulará los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el municipio que corresponda. Las autoridades catastrales competentes publicarán en las formas que considere pertinente, durante los meses de mayo y junio, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y tratándose de predios rurales, por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizar por escrito y a más tardar el 30 de julio, las observaciones que estimen pertinentes a*



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

las autoridades catastrales, quienes deberán considerar su viabilidad al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones al Ayuntamiento.

La propuesta de planos deberá elaborarse tomando en cuenta los servicios públicos y todos aquellos elementos físicos, sociales, económicos, históricos o cualquier otro que influya en el valor de los predios, obteniendo todos los datos de información necesarios para una correcta definición de las zonas homogéneas y bandas de valor.

El valor catastral deberá ser equiparable al valor comercial al predio que corresponda.

ARTÍCULO 30.- *Para la elaboración de los Proyectos de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, la Autoridad Catastral Municipal contará con el apoyo de la Dirección General del Instituto.*

ARTÍCULO 31.- *La Autoridad Catastral Municipal deberá presentar al Ayuntamiento a más tardar en el mes de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, acompañados de las observaciones y recomendaciones que estimen procedentes, para que a más tardar el 20 de noviembre la remitan a la Legislatura del Estado, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva.*

ARTÍCULO 34.- *El avalúo de los predios se hará con estricto apego a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones y en la forma y términos que esta Ley y su Reglamento señalen, los cuales deberán ser equiparables a los valores de mercado.”*

CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, establece que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, es un documento autorizado por la Legislatura del Estado, a propuesta de los Ayuntamientos que lo integran, el cual



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

contiene los valores por metro cuadrado de terreno y construcciones, constituyendo la base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En tal virtud, para su expedición es preciso mencionar que los artículos 21 y 29 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, establecen que la autoridad catastral municipal, formulará los proyectos de tablas, y durante los meses de mayo y junio, publicará en las formas que considere pertinente, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y tratándose de predios rurales, por hectárea, atendiendo a su clase y categoría, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizar por escrito y a más tardar el 30 de julio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales, exigiendo la ley que el valor catastral debe ser equiparable al valor comercial al predio que corresponda.

Una vez concluido este plazo, el artículo 31 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, establece que, la autoridad catastral municipal deberá presentar al Ayuntamiento a más tardar en el mes de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, acompañados de las observaciones y recomendaciones que estimen procedentes, para que a más tardar el 20 de noviembre la remitan a la Legislatura del Estado, y en su caso, la Legislatura realice la aprobación respectiva.

En ese sentido, y para tal efecto, con fundamento en el artículo 29 de Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Catastro Municipal es la Autoridad Catastral competente para la elaboración del proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, y el Plano de distribución de zonas de valor. En tal sentido, en cumplimiento a la facultad y ante la obligación de actualizar la Tabla de Valores de manera anual, la Dirección de Catastro Municipal realizó



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

dentro del plazo establecido para tal efecto, el Proyecto de Tabla de valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026 con el Plano de distribución de Zonas de valor.

Derivado de ello, y conforme al oficio número MPDC/TM/DC/0069/2025 de fecha 30 de abril del 2025 signado por el C. Mauricio Adrián Leal Maldonado Director de Catastro Municipal dirigido al Mtro. Javier Regalado Hendricks Tesorero Municipal del Municipio de Playa del Carmen se remite la propuesta de plano de zonificación catastral y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes Inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo; para el ejercicio fiscal 2026.

De la misma manera hace mención que el proyecto en alusión, se encuentra dentro del plazo establecido para dar debido cumplimiento a su publicación para que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizar por escrito a más tardar el 30 de julio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, en razón de ello fue Publicado el proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, en el periódico de mayor circulación en el Municipio, en la Gaceta Oficial del Municipio, en los Estrados de la Dirección de Catastro Municipal, y la página de internet oficial del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Debido a lo anteriormente expuesto en el párrafo que antecede, es que mediante oficio número MPDC/TM/DC/0072-bis/2025 de fecha 30 de abril de 2025 signado por el C. Mauricio Adrián Leal Maldonado Director de Catastro se remite al Lic. Guillermo Andrés Brahms González Oficial Mayor el proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles para su publicación en los meses de mayo y junio del presente año, en la página de internet oficial del Municipio.

Así también, mediante oficio número MPDC/TM/DC/0073/2025 de fecha 02 de mayo de 2025 se remite el proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles, para su publicación en los meses de mayo y junio del presente año, en los periódicos de mayor circulación en el municipio, durante 3 días en el mes de mayo (28,30 y 31) y 3 días en el mes de junio (10,11 y 12) del presente año.

Por último, mediante oficio número MPDC/TM/DC/0075/2025 de fecha 02 de mayo de 2025 se remite el proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles, para su publicación en los meses de mayo y junio del presente año, en los estrados de la Dirección de Catastro Municipal, lo anterior a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles y puedan realizar por escrito a más tardar el 30 de julio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales, lo anterior de conformidad del artículo 29 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo. De lo anterior se hacen las publicaciones respectivas.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Por último, mediante oficio número MPDC/TM/DC/0090/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 se remite el proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles para su publicación en los meses de mayo y junio del presente año, en la gaceta Municipal de Playa del Carmen.

En ese tenor, de conformidad con lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y los artículos 46 fracción III y IV, 54 fracción VII, 66 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo; los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizar por escrito a más tardar el 30 de julio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales, derivado de ello se efectuaron 3 mesas de trabajo con el personal técnico y administrativo de la Dirección de Catastro, así como especialistas en la materia y actores clave del desarrollo urbano y territorial, la sociedad civil organizada a fin en materia Catastral y propietarios o poseedores de predios ubicados en el ámbito jurisdiccional del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo; como un ejercicio de difusión, transparencia y coadyuvancia en la función catastral, con el propósito de proponer, analizar y brindar opinión fundada al catastro municipal en la persecución de sus funciones, en lo particular en relación a la propuesta de Tabla de Valores en alusión; toda vez que resulta fortalecedor contar con un espacio plural compuesto no solamente por los representantes de la administración pública, sino que fomenta la participación activa de la sociedad civil, para coadyuvar de manera conjunta a un mejor funcionamiento del catastro, con la toma de decisiones integrales y acciones armonizadas.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En ese sentido se tiene que las mesas de trabajo fueron desarrolladas en las siguientes fechas:

- La primera mesa de trabajo se llevó a cabo el día 27 de junio de 2025 como parte de un ejercicio de consulta pública con especialistas en la materia y actores clave del desarrollo urbano y territorial, en la cual versaron diversas opiniones sobre la importancia de asignarle valor especial a los predios que cuentan con el humedal denominado manglar, a fin de contar con valores justos en relación a la productividad y potencialidad de los mismos, es decir, su valuación sea acorde a la cuantificación de la rentabilidad así como su constancia o variabilidad, beneficios o ingresos futuros, potencialidad, valorización de la posibilidad de desarrollo y proyección de crecimiento en el tiempo de acuerdo con el comportamiento del mercado y la fisionomía natural e indicadores de operación inmobiliarias relativas a traslados de dominio, entre otros.
- La segunda mesa de trabajo se llevó a cabo el día 11 de julio de 2025 como parte de un ejercicio de consulta pública con especialistas en la materia y actores clave del desarrollo urbano y territorial, se continuo con la proyección de los valores para el suelo por unidad de superficie dentro de cada zona catastral; así como su impacto en la valuación masiva y particular realizándose las actualizaciones necesarias a fin de cumplir con los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva que servirán de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria y conforme al análisis de opiniones y observaciones vertidas en las mesas de trabajo ciudadano celebrada el 27 de junio de 2025, se presentó el valor especial para los predios con humedal denominado manglar; a efecto



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

de contar con un valor catastral justos y proporcionales a la productividad y potencialidad de desarrollo de los predios; es así que exclusivamente para la superficie del predio que tenga manglar, sascabera o campo de golf, se aplicará el valor especial para el manglar en sustitución del valor unitario de suelo sin que le resulte aplicable algún otro factor, por lo que la superficie restante del predio será sujeta a los valores correspondientes de la Tabla de Valores Unitarios de suelo y factores de merito y demerito aplicables. Cabe hacer mención que se deberá declarar ante la autoridad catastral los metros cuadrados de manglar en relación a la superficie total.

- La tercera mesa de trabajo se llevó a cabo el día 24 de julio de 2025 como parte de un ejercicio de consulta pública con especialistas en la materia y actores clave del desarrollo urbano y territorial, en la cual se presentaron fórmulas para el cálculo del valor catastral y del valor unitario de suelo, a efecto de contar con una fórmula aritmética que contemple todos los elementos y factores que obran en la tabla de valores a fin de generar certeza jurídica en su cálculo y determinación, así como también en seguimiento al valor especial para los predios con manglar se presentó la propuesta de valor especial de cinco pesos el metro cuadrado, el cual exclusivamente para la superficie del predio que tenga manglar se aplicará los siguientes valores unitarios, en situación del Valor Unitario de Suelo sin que le resulte aplicable algún otro factor; por lo que la superficie restante del predio será sujeta a los valores correspondientes de Tabla de Valores Unitarios de Suelo, factores de mérito y demerito aplicables.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y los artículos 46 fracción III y IV, 54 fracción



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

VII, 66, y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo; la Dirección de Catastro Municipal mediante oficio MPDC/TM/DC/0255-BIS/2025 de fecha 30 de julio hace constar que se da por concluido el periodo de recepción de observaciones relacionado al Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026. Posteriormente, mediante oficio MPDC/TM/DC/0405-bis/2025 de fecha 20 de septiembre de 2025 hace constar que el proyecto fue revisado nuevamente tomando en cuenta las observaciones, opiniones técnicas especializadas, información de mercado inmobiliario actualizada, consideraciones socioeconómicas y capacidad contributiva por sectores, mismas que fortalecieron el proyecto derivando en una versión más completa socialmente sensible y técnicamente sustentada, el nuevo estudio cumple con los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y transparencia, en congruencia con los instrumentos de planeación urbana y ambiental del municipio, garantizando certeza, equilibrio y justicia fiscal para todos los contribuyentes de Playa del Carmen.

Así mismo mediante oficio MPDC/TM/DC/0349/2025 se remite la propuesta de actualización de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, de fecha 29 de septiembre de 2025 al Tesorero de Playa de Carmen, de la misma manera se informa que mediante oficio MPDC/TM/DC/0339/2025 de fecha 23 de septiembre fue enviado el proyecto al Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo.

Así también en alcance al oficio MPDC/TM/DC/0339/2025 de fecha 23 de septiembre, mediante oficio MPDC/TM/DC/0350/2025, establece que la actualización planteada encuentra su justificación en el evidente rezago de los valores unitarios vigentes, los cuales datan del año 2012. En ese periodo el



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

municipio ha experimentado un notable crecimiento urbano, económico y turístico sin que ellos reflejen en los instrumentos catastrales, como consecuencia, diversas zonas con vocación turística, comercial y de alta plusvalía han continuado contribuyendo con base en valores desfasados en más de una década, lo que ha generado un efecto inequitativo, mientras estas áreas de mayor aprovechamiento mantienen cargas fiscales reducidas, la población que adquiere vivienda de interés social o popular tributa conforme a valores comerciales declarados en sus operaciones de compraventa, que al ser gravados por la tasa predial terminan en muchos casos superando los montos pagados por negocios establecidos en zonas costeras. En razón de ello se solicita al instituto realizar la revisión y análisis de la propuesta presentada, y en su caso emitir el visto bueno correspondiente, a efecto de dar continuidad al procedimiento normativo que la materia exige.

Ahora bien, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Castro del Estado de Quintana Roo, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y el artículo 24 del Reglamento de Catastro del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante oficio número oficio SEFIPLAN/IGECE/DG/1104/IX/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, signado por el Mtro. Ricardo López Rivera, Director General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, se hace del conocimiento al C. Mauricio Adrián Leal Maldonado, Director de Catastro del Municipio que dicho Instituto validó el procedimiento de generación de tablas de valores unitarios de suelo y se opina favorablemente a la propuesta de actualización de las mismas, dicho oficio señala a la letra lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 fracción I y III, 9, 13 fracción VI y VII, 17 fracción XII, 20 fracción II, 21 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, se hace constar la entrega al Instituto Geográfico y



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Catastral del Estado de Quintana Roo de la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026.

La propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, se entrega acompañada de evidencia que demuestra la invitación que se le hiciera a diversas organizaciones no gubernamentales (ONGS) para participar en una mesa de trabajo para la presentación de la propuesta de la nueva tabla de valores de suelo del municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, como parte del ejercicio de consulta pública con especialistas en la materia y actores claves en el desarrollo urbano y territorial, misma que se desarrollaría el día 27 de junio del 2025 en el Palacio Municipal.

Cabe hacer mención que entre los organismos invitados destacan por su especialidad; El Colegio de Valuadores de Quintana Roo A.C., El Colegio de Arquitectos de la Riviera Maya, A.C., La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios A.C. por mencionar algunos.

En consecuencia, se expone lo siguiente:

Si bien es cierto que en el ámbito de su competencia, corresponde a la dirección del catastro municipal la elaboración de la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, enterado este Instituto Geográfico y Catastral de tal propósito y como autoridad catastral encargada de todo lo relacionado con la normatividad, rectoría y vigilancia de la correcta aplicación de la Ley, su Reglamento y de las demás disposiciones legales aplicables en materia de Catastro en toda la geografía del Estado, debemos ser garantes del cumplimiento de los principios básicos de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva en la



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

propuesta que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, con el fin de evitar un impacto negativo en la sociedad playense, estos principios se protegen mediante la aplicación de los procedimientos establecidos en el marco jurídico catastral.

Entendemos que por la falta de continuidad en el proceso de actualización de tablas de valores, se refleja un enorme rezago desde el año 2012, fecha de su última actualización y que esta situación indeseada, limita la recaudación de los ingresos propios y por ende la operatividad del ayuntamiento, aun así, una actualización de valores catastrales de ninguna manera ha de lesionar la capacidad contributiva de la ciudadanía, por ello, es menester escuchar la opinión de los propietarios o poseedores y estas opiniones, deben considerarse al momento de presentar la propuesta de planos y tablas de valores al Ayuntamiento.

Lo anterior, considerando que desde el año 1999, se estableció en el Artículo Quinto Transitorio del Artículo 115 Constitucional, que las legislaturas de los estados en coordinación con los municipios adoptarían las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, pero se señala en la misma adecuación, que en ese caso, se procedería a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad, lo cual se manifiesta debidamente atendido, mediante oficio No. MPDC/TM/DC/0350/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, al proteger a las clases menos favorecidas, alineándose al propósito de atender primero a los pobres.

En estas circunstancias, el Instituto Geográfico y Catastral, hace constar que se ha procedido a analizar minuciosamente su propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

con la finalidad de valorar las metodologías y criterios empleados durante los trabajos de su implementación considerándose, entre otros, los siguientes aspectos:

- a).- La propuesta contempla elementos como factores económicos, históricos, infraestructura urbana, servicios y otros aspectos relevantes que inciden en la valuación catastral de los predios, cuyos valores unitarios contemplan las normas establecidas en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.
- b).- Se contempla factores de mérito y demérito que permiten ajustar los valores unitarios al predio en específico, los cuales cuentan con conceptualizaciones, matrices y decimales con grados de dispersión justos, proporcionales y justificados, que permiten el cálculo correcto del valor catastral, acercándolo al valor comercial.
- c).- Se ha realizado una adecuada definición de las zonas homogéneas acorde al uso o destino de los predios o a los factores socioeconómicos de la zona o región catastral de que se trate y permite la fácil localización de los predios de acuerdo a las zonas o regiones establecidas y armonizados a los planes y programas de desarrollo urbano vigentes, así mismo esta actualización de zonas de valor abarca todas las localidades que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del Municipio, por lo que permite la valuación de todos los bienes públicos y privados ubicados en la demarcación territorial de Playa del Carmen, Quintana Roo.
- d).- Se consideraron los casos de creación de fraccionamientos determinándose valores comparativamente con otro u otros de características similares;
- e).- Se consideró la influencia de la oferta y la demanda en el mercado inmobiliario;
- f).- Se consideraron las vías de comunicación, mercados, parques, jardines orientación, amplitud y longitud de las vías públicas;



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El anterior análisis permite al Instituto Geográfico y Catastral, atestiguar que los procedimientos se han desarrollado de conformidad con lo que establece el marco jurídico catastral por lo que los valores que se proponen, se encuentran sujetos a lo previsto en el artículo 31 fracción IV de la norma fundamental del Estado mexicano y bajo las anteriores consideraciones, este Instituto estima que se han cumplido con los requisitos procedimentales necesarios para pronunciarnos a favor de la propuesta de valores.

Aunado a ello, se manifiesta el propósito de preservar la estabilidad económica de la población que habita en las colonias populares, zonas marginadas y desarrollos habitacionales de interés social para los cuales no se consideró incremento alguno por metro cuadrado del suelo.

Por lo que se acuerda lo siguiente:

ÚNICO. Se opina favorablemente a la propuesta de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, para el próximo año fiscal 2026.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.”

Énfasis añadido

Derivado de lo anterior mediante oficio PMDC/DESP-TM/1424/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 signado por el Tesorero Municipal Javier Regalado Hendricks, remite la iniciativa en mención al Ing. Luis Armando Herrera Quiam, Secretario General del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen Quintana Roo, así mismo se



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

turnó copia de conocimiento a la Lic. Angy Estefanía Mercado Ascencio, Presidenta Municipal del Municipio de Playa del Carmen derivado de ello mediante memorándum con numero MPDC/DESP-TM-MEMO/0948/2025 de fecha de 1 octubre del 2025 se remite copia del acuse correspondiente al oficio PMDC/DESP-TM/1424/2025.

En ese orden de ideas, mediante oficio MDPC/SM/539/2025 signado por el Lic. José Agustín Aguilar Méndez Síndico Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, se informa que en fecha 15 de octubre del presente año se llevó a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo en la cual se aprobó se den inicio a los trabajos de Comisiones Unidas entre la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano para el estudio, discusión y en su caso dictaminación por parte de las comisiones referentes la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Playa del Carmen, así también se convoca a reunión de trabajo con los integrantes de las Comisiones Unidas para la explicación del asunto descrito con antelación.

En fecha 31 de octubre de 2025 en la Décima Tercera sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2026, así también se instruye a la Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio en su carácter de Presidenta Municipal de Playa del Carmen Quintana Roo para que remita y presente ante la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo la Iniciativa de Decreto por el cual se aprueba la Tabla



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2026, facultándola además para realizar las gestiones y trámites necesarios, y por último se instruye al Mtro. Javier Regalado Hendricks Tesorero Municipal para que individualmente o en conjunto con la Lic. Angy Estefanía Mercado Ascencio, Presidenta Municipal del Municipio de Playa del Carmen realicen los actos necesarios ante la H. Legislatura del Estado.

Derivado de lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de agotar lo señalado por el artículo 31 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, el cual establece que una vez que la autoridad catastral municipal deberá presentar al *Ayuntamiento a más tardar en el mes de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, acompañados de las observaciones y recomendaciones que estimen procedentes, para que a más tardar el 20 de noviembre la remitan a la Legislatura del Estado, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva.*

Es así que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como en los artículos 66 fracción IV inciso i), 90 fracciones I y III y 230 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se remitió en fecha 13 de noviembre de 2025 a la presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la propuesta de Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada en el



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

desahogo de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos esgrimir nuestra labor legislativa respecto del asunto turnado a estas comisiones ordinarias de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo, tiene por objeto principal actualizar los valores catastrales unitarios de suelo, base del cobro de las contribuciones inmobiliarias en el municipio y disminuir la gran brecha de desproporción existente en los mismos.

En ese tenor, se señala en la iniciativa que debido a que las tablas no se han actualizado desde 2012, existe un rezago que afecta la recaudación y limita la operatividad del Ayuntamiento, sin embargo, cualquier actualización debe cuidar que no se afecte la economía de la ciudadanía. Por esta razón fue necesario abrir el proceso a observaciones de los propietarios y considerar sus opiniones antes de la presentación oficial al Ayuntamiento.

La actualización propuesta corrige más de una década de rezago, mejora la capacidad financiera del municipio para atender servicios públicos; mantiene protección a sectores populares evitando incrementos en zonas vulnerables, cumple con principios de proporcionalidad, equidad, racionalidad y capacidad contributiva y se alinea con el mandato constitucional de equiparar el valor catastral con el valor de mercado.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Para atender lo anterior, señala la promovente que la propuesta armoniza con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 específicamente con el Eje 2" Gobierno Incluyente" que impulsa una administración abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, de igual manera menciona que la aplicación de los valores catastrales beneficiaran tanto a la ciudadanía como a la hacienda pública municipal, permitiendo hacer frente en forma adecuada, a las demandas de servicios de Municipio, ya que esta vía, debe ser destinado a la población a través de obras y servicios públicos, que tienen como finalidad elevar la calidad de vida de los propios gobernados.

Asimismo bajo ese mismo razonamiento, y con fundamento en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, manifiestan que, se establece que el valor catastral será equiparable a los valores comerciales por lo cual la elaboración de la tabla de valores catastrales unitarios contempla los valores declarados que se desprenden de los valores de las operaciones inmobiliarias a valor de mercado actual, así también la propuesta incluye una conceptualización detallada de los elementos o características físicas y clasificaciones utilizadas en la valuación catastral. Esto se traduce en una terminología precisa y alineada con la realidad del territorio y la normatividad vigente en materia de planeación urbana y territorial, que de igual forma contempla coeficientes de mérito y demérito específicos que se aplican en situaciones particulares, lo acá la permite una valuación ordenada, sistemática y precisa, con expresiones concretas y controlables que facilitan su implementación.

Por último, como resultado de los trabajos realizados, la autoridad Catastral Municipal generó la propuesta de actualización de las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, misma que con la debida oportunidad



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

presentó al Ayuntamiento, el cual analizó de manera minuciosa, exhaustiva y fue aprobada en el desahogo de la Décima Tercera sesión Extraordinaria del honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, llevada a cabo en fecha 31 de octubre de 2025, para tal efecto, con el fin de acatar las disposiciones legales aplicables, sin dejar de atender las demandas ciudadanas, mirando en pro del bien común de la sociedad playense.

En virtud de todo lo anteriormente señalado, quienes integramos estas comisiones, constatamos que el Municipio de Playa del Carmen cumplió con el sustento metodológico y jurídico, previsto en la Ley de Catastro del Estado, en la elaboración de la propuesta del proyecto de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, además de que se encuentra este procedimiento apegado a los principios de proporcionalidad, equidad y capacidad contributiva, con valores catastrales equiparables a los valores comerciales, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Por todos los argumentos vertidos con anterioridad, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, proponemos la aprobación en lo general de la iniciativa en estudio, empero, con la finalidad de que el ordenamiento legal que se va a modificar cumpla con todas las finalidades expuestas en la iniciativa que les da origen, se considera necesario realizar las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

A efecto de otorgar claridad a las disposiciones que se establezcan en la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, consideramos pertinente realizar precisiones en cuestión de redacción a la iniciativa que dictaminamos de manera que aquellos contenidos que presenten errores de redacción, ortografía, numeración consecutiva del articulado, entre otros, sean subsanados en sus deficiencias.

Se considera necesario suprimir el vocablo “etcétera”, en razón a que puede causar incertidumbre en la aplicación e interpretación de la definición correspondiente, dicho vocablo se suprime en la tabla que se establece en el numeral 1 referente a las Características Estructurales, específicamente en el concepto que refiere al tipo de estructura “C: buena”.

Se sugiere modificar el artículo primero transitorio a efecto de establecer que el Decreto que derive de este dictamen, entrará en vigor el día primero de enero del año 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

“En atención a su oficio con número CHPC-074-2025 turnado a esta Unidad de Análisis Financiero, con fecha 26 de noviembre de 2025, por medio del cual solicita el impacto presupuestal de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

- **Iniciativa de Decreto mediante la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, Ejercicio**



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Fiscal 2026; presentada por la Licenciada Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Se relaciona para sustentar el presente impacto los siguientes documentos:

- Oficio con número **CHPC-074-2025** remitido con fecha 26 de noviembre de 2025 a esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual el Diputado **Renán Eduardo Sánchez Tajonar**, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y el Diputado **Saulo Aguilar Bernés**, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de esta XVIII Legislatura **solicitan la estimación del Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis**.
- Oficio con número **UAF/IL/205/2025** turnado con fecha 27 noviembre de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a la Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **PM/0430/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 28 de noviembre de 2025, a través del cual la Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En los términos antes señalados y **con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo** y en atención al análisis solicitado de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

- **Iniciativa de Decreto mediante la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2026; presentada por la Licenciada Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo.**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas y en consideración a el pronunciamiento remitido por el **H. Ayuntamiento de Playa del Carmen del Estado de Quintana Roo**, mediante oficio con número **PM/0430/2025**, signado por la Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, esta Unidad de Análisis Financiero tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis de la Iniciativa de Decreto y el Dictamen presentado, **que no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar.**

Derivado de lo anteriormente manifestado esta Unidad de Análisis Financiero considera conveniente resaltar que la misma Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios en el artículo 21, no constriñe a los



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Ayuntamientos de los municipios a observar lo establecido en el artículo 16 de la misma Ley, toda vez que en términos del artículo 115 Constitucional recae exclusivamente sobre los municipios la atribución de administrar libremente su hacienda pública y la aprobación de sus presupuestos de egresos respectivos.

En tal Sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 Fracción III y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, es que el **H. Ayuntamiento de Playa del Carmen del Estado de Quintana Roo valida y manifiesta que no existe Impacto Presupuestal para este Municipio por la implementación de la Iniciativa propuesta.**”

Por todo lo anterior, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta, y de la Comisión de Asuntos Municipales de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, concordamos en integrar el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para los efectos de la presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y en complemento a los conceptos enunciados en la Ley de Catastro de Quintana Roo y demás normatividad aplicable en materia catastral; se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ZONA URBANA	Aquella que está comprendida dentro del límite urbano, destinada principalmente a fines urbanos, determinada por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio.
ZONA RÚSTICA	Las zonas o áreas del territorio que están fuera del límite urbano, determinado por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio.
PREDIO	Es un lote de terreno o inmueble, cuyos linderos forman un perímetro cerrado, determinados geográfica y jurídicamente.
U.P.E.	Unidades de propiedad exclusiva, constituidas bajo el régimen de propiedad de condominio; que cuenta con derecho de propiedad y clave catastral.
PREDIO URBANO	Son los comprendidos dentro del perímetro urbano de las poblaciones y las superficies de terreno colindantes con las zonas urbanas, cuando en ellas se formen núcleos de población cualquiera que sea su magnitud o aquellos predios que sean fraccionados para fines de urbanización.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
PREDIO RÚSTICO	Son los que se encuentran fuera de los límites del centro de población
CONDICIÓN	Es la relación de las condiciones físicas del predio, ya sea baldío, en construcción y construido.
USO / DESTINO	Es el aprovechamiento y utilización que se desarrolla en el predio.
PREDIO CON CONSTRUCCIÓN	Es el predio que tiene una construcción fija o mejoras mínimas, que lo hacen funcional y aprovechable de acuerdo con su utilización o uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano.
PREDIO EN CONSTRUCCIÓN	Es el predio que cuenta con construcción fija o mejoras a su estado natural, pero no es suficiente para clasificarse como un predio en funcionamiento; por lo cual no tiene un funcionamiento.
PREDIO BALDÍO	Es el predio que no tiene construcción fija o mejoras o que solamente tenga bardas perimetrales, por lo cual no tiene un funcionamiento o aprovechamiento por el uso de la tierra, en relación con el uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente.
FACTORES MÉRITO DE	Son los elementos o características que premian o incrementan el valor catastral de un predio.
FACTORES DEMÉRITO DE	Son los elementos o características que castigan o disminuyen el valor catastral de un predio.
PREDIO CON MANGLAR	Es el predio que dentro de su superficie cuenta con el ecosistema denominado manglar, determinado por estudio ambiental realizado por Perito Ambiental con registro vigente en el Estado.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
PREDIO SASCABERA	CON Es el predio que dentro de su superficie cuenta con una cantera o pozo denominado sascabera para la extracción de tierra blanca caliza, material denominado "sascab"; cuya explotación se encuentra en producción y con permiso vigente de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado.
PREDIO CON CAMPO DE GOLF	CON Predio con utilización de campo de golf, el cual cuenta con el 100% de todos los elementos establecidos para ser calificado como campo de golf; por lo cual no se consideran los campos de golf constituidos en más de un predio o U.P.E.
PREDIO CENOTE	CON Es el predio que dentro de su superficie cuenta con cenote, fractura u otro tipo de accidente geográfico que afecte el subsuelo, determinado por estudio ambiental realizado por Perito Ambiental con registro vigente en el Estado.

CÁLCULO DEL VALOR CATASTRAL.

El Valor Catastral es la suma del valor del suelo más el valor de la construcción, que fija la Autoridad Catastral Municipal, atendiendo a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones vigentes; expresado como:

$$VC = VS + Vco$$

En donde:

VC = *Valor Catastral*

VS = *Valor del Suelo*

Vco = *Valor de la Construcción*



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En el caso de las Unidades de Propiedad Exclusiva (U.P.E.), constituidas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, la superficie de suelo estará compuesta por la superficie de suelo de la U.P.E. más el indiviso que le corresponda del área común de suelo expresado en metros cuadrados, y la superficie de construcción estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de construcción más el indiviso que le corresponda del área común de construcción expresada en metros cuadrados.

CÁLCULO DE VALOR DEL SUELO.

Con base en la información y los elementos técnicos registrados en el Padrón Catastral, el Valor del Suelo (VS) de un predio es el resultado de la suma de los valores de cada parte del predio que presenta características homogéneas. Cada valor parcial se calcula multiplicando la superficie de la parte (m^2T_i), el Valor Unitario del Suelo correspondiente (VUS_i) y un factor de ajuste resultante (Fre_i). Matemáticamente se expresa como:

$$VS = \sum(m^2T_i \times VUS_i \times Fre_i)$$

En donde:

VS= Valor del Suelo

m^2T = Superficie por cada parte del Suelo con características similares, en metros cuadrados

VUS = Valor Unitario de Suelo de acuerdo a Tabla de Valor de suelo

Fre = Factor resultante

i = Índice para cada tipo de superficie ($i = 1, 2, \dots$)

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO 2026

A continuación, se presenta la tabla de valores unitarios de suelo para el año 2026. Cada zona de valor se describe con la siguiente información:

Identificador de la zona de valor, que permite ubicarla de forma precisa en el Plano de Zonificación, que se adjunta a continuación y que forman parte integral del proyecto.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad en la que se encuentra.

Valor por metro cuadrado en pesos.

Descripción de la ubicación de la zona de valor, detallando sus colindancias y el tipo de uso predominante en la zona.

FACTOR RESULTANTE

El factor resultante es el múltiplo de los factores de mérito y demérito aplicables al valor del Suelo:

$$Fre = Fzo \times Fubi \times Furb$$

En donde:

Fre = Factor resultante

Fzo = Factor de Zona

Fubi = Factor de Ubicación

Furb = Factor de Urbanización

Factor de Zona (Fzo)

Es el factor de ajuste en función a la localización del predio en la zona de valor, de acuerdo a las siguientes variables explicativas.

POR ZONA	Fzo
CALLE SECUNDARIA O TERCIARIA	1.00
AVENIDA PRINCIPAL	1.30
FRENTE A ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.	1.70

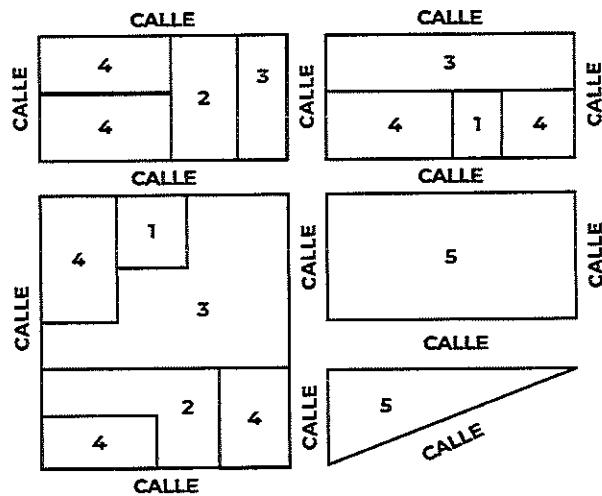


DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Factor de Ubicación (Fubi):

Es el factor de ajuste en función a la localización del predio en la manzana; de acuerdo a las siguientes variables explicativas. Así mismo se grafican las ubicaciones conforme numerales y simbologías.

NUMERAL	UBICACIÓN	Fubi
1	INTERMEDIO CON 1 FRENTE.	1.00
2	INTERMEDIO CON 2 FRENTE	1.10
3	INTERMEDIO CON 3 FRENTE	1.15
4	ESQUINERO	1.20
5	MANZANERO	1.30





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Factor de característica de suelo especial. (FCar)

Exclusivamente para la superficie de un predio o U.P.E. que tenga manglar, sascabera, o cenote determinado por estudio ambiental realizado por Perito Ambiental con registro vigente en el Estado o en su caso para la extracción de tierra blanca caliza, material denominado "sascab"; cuya explotación se encuentra en producción y con permiso vigente de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado; se aplicará los siguientes valores o factores; por lo que la superficie restante del predio o U.P.E. será sujeta a los valores correspondientes de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo.

NUMERAL	CARACTERISTICA ESPECIAL	VALOR APPLICABLE POR m ²
1	PREDIO CON MANGLAR	\$2.00
2	PREDIO CON SASCABERA	\$410.00
3	PREDIO CON CENOTE (CUERPO DE AGUA)	Factor de 0.50 (aplicado al valor del predio)

Factor de Urbanización (Furb)

Es el factor de ajuste aplicable al predio que se encuentra dentro de la zona urbana, pero no cuenta formalmente con disponibilidad de prestación de los servicios públicos e infraestructura urbana, necesarios para lograr las condiciones del uso que tenga determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

NUMERAL	PREDIO O U.P.E. EN TRANSICIÓN	Furb
1	PREDIO QUE NO CUENTA CON: A) CALLES URBANIZADAS; B) INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE POSIBILITE LA OBTENCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS; C) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y D) SERVICIO DE ALCANTARILLADO.	0.40
2	PREDIO SIN TRES DE LAS VARIABLES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 1	0.55
3	PREDIO SIN DOS DE LAS VARIABLES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 1	0.70

CÁLCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Con base a la información y elementos técnicos registrados en el Padrón Catastral, el Valor de Construcción, es el valor resultante o la suma de los valores resultantes por cada bloque constructivo con usos y características similares; para el cálculo del Valor de la construcción se determinarán los usos de la construcción de acuerdo al catálogo de tipologías mencionados en esta Tabla, en relación con las características estructurales, de calidad y conservación por cada bloque constructivo.

Esto se caracteriza de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VCo = \sum(m^2Co_i \times VUC_i)$$

En donde:

VCo = Valor de construcción

m^2Co =Metros Cuadrados de Construcción



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

VUC = Valor Unitario por su clasificación de la Tabla de Valores de Construcción.

i=índice para cada unidad de construcción (i = 1, 2, ..., n)

El valor de la construcción se calculará definiendo las áreas de construcción, siendo aquellas a las que se les ha efectuado algún tipo de inversión para la habilitación de suelo con fines de uso.

Se considerarán tantas unidades uniformes de construcción como sean identificadas en el predio.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
108 PREDIOS RÚSTICOS						
108	1	C	\$500	001, 002, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 015, 019, 021	001, 000, 003, 002	001, 004, 022, 002, 003, 011, 020, 100, 007, 012, 016, 019, 021, 035, 039, 009, 010, 027, 029, 030, 031, 054, 005, 006, 008, 013, 014, 015, 017, 018, 023, 024, 025, 026, 028, 032, 033, 034, 037, 060, 080, 086, 089, 109, 110, 111, 114, 117, 118, 123, 127, 139, 143, 151,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					156, 169, 177, 194, 207, 244, 248, 259, 262, 270, 273, 282, 301, 330, 332, 368, 402, 429, 449, 509, 532, 542, 544, 546, 564, 566, 581, 584, 592, 601, 603, 606, 612, 666, 683, 736, 786, 791, 800,	168, 175, 186, 203, 226, 247, 249, 261, 265, 271, 280, 283, 326, 331, 339, 370, 411, 437, 491, 531, 541, 543, 545, 554, 565, 571, 583, 585, 600, 602, 604, 611, 646, 667, 697, 784, 787, 799, 801,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						802, 803, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 813, 814, 040, 501, 050, 051, 052, 070
108	2	B	\$1,500	003, 004, 007, 008, 009, 015	000, 001	022, 002, 012, 020, 021, 508, 050
108	3	A	\$2,500	004	000	002, 021, 022, 005, 051, 052
108	3	D	\$250	015		050
108	4	A	\$500	015	000	021, 022, 005, 050, 051, 052
108	4	C	\$5000	004	000	021, 022, 005, 050, 051, 052
108	5	A	\$6,250	021	000, 001	060
108	5	D	\$1,500	021	000, 001	060
108	6	A	\$1,500	002, 004, 009	000	004, 002, 021, 022
108	6	C	\$1,500	002, 004, 009	000	004, 002, 021, 022
108	7	D	\$50	004	000	001, 002
108	7	C	\$15	003, 004, 008	004, 000	001, 002, 021
108	8	B	\$1,500	002, 004, 009	000	004, 002, 021, 022
108	9	E	\$500	004	000	002, 021
108	9	B	\$300	003, 004	001, 000	002
108	9	D	\$300	003, 015	001, 000	002, 003, 100, 005



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
108	10	A	\$10	003, 004, 011	001, 000	030, 040, 002, 001
108	11	B	\$10	002, 004	001, 003, 004, 000	023, 002, 001, 003, 010, 020, 021, 009, 027, 028, 029
108	12	C	\$120	007, 009, 070	001, 000, 010	038, 040, 042, 044, 090, 091, 092, 097, 101, 322, 323, 358, 359, 363, 383, 419, 423, 435, 436, 456, 462, 539, 540, 562, 563, 582, 595, 597, 693, 001, 910
108	12	B	\$10	009, 015	000, 003, 008	001, 100
108	13	A	\$300	004, 007	003, 001, 000	001, 034, 036, 079, 384, 406, 425, 426, 444, 445, 446, 466, 470, 488, 489, 530, 021, 019, 024, 025, 071, 072, 076, 078, 250, 329, 348, 370,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						372, 388, 391, 392, 407, 409, 430, 447, 467, 469, 490, 508, 512, 528, 529, 532, 548, 552, 554, 589, 668, 725
108	16	B	\$20	009, 010	000	001, 501
108	17	B	\$300	004, 007	000, 001	021, 245, 253, 254, 255, 256, 267, 798
108	17	C	\$2,000	007	001	244, 248, 249, 260, 266, 272, 284, 294, 304, 305, 312, 784, 785, 786, 788, 789, 790, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 804
108	18	J	\$500	004, 009	000	024,027
108	18	K	\$300	004, 009	000	001,002,086
108	20	D	\$1,250	009, 015	000, 006	002, 001, 003, 050
108	21	A	\$1,500	002, 009	000	009, 002
108	22	C	\$20	004, 010	000	003, 501
108	23	B	\$100	005, 009	000	009, 021
108	24	A	\$10,000	004	000	021
108	24	C	\$500	009	000	020
108	25	D	\$1,500	009	000	002



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
108	26	D	\$20	002, 008, 009	000, 001	004, 002, 003, 001
108	27	D	\$400	003, 004, 009, 010	000	022, 003, 021, 002, 001
108	29	C	\$1,500	009	000, 005	021, 022, 001
108	30	D	\$10	002, 014, 015	000, 001	004, 001, 005
108	31	F	\$200	004, 008, 009, 015	000, 004, 005, 002, 001	021, 002, 040, 001, 003, 004, 005, 100, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 022, 051, 052
108	31	E	\$100	000, 008, 009	800, 004, 000	401, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 100
108	31	D	\$20	004, 008, 015	000	021, 005, 022, 050
108	32	C	100	008	000	020,040
108	33	D	\$200	008, 015	000	002, 005
108	33	C	\$100	008	000	005



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
108	35	A	\$1,500	007, 009	001, 000, 005	775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 021, 022, 002, 010
108	35	B	\$1,500	007, 009	001, 000	770, 772, 773, 774, 775, 002, 021, 769, 771, 784
108	36	B	\$1,500	007, 009	001, 000	224, 236, 002, 020, 021, 022, 237
108	37	C	\$1,500	004	000	021, 022, 020
108	38	D	\$10	004, 011, 015, 019, 007	000, 001	022, 001, 005, 020, 021, 236
108	39	C	\$20	004, 010, 015	000, 001	020, 021, 022, 001, 005
108	41	B	\$1,500	008, 009	000, 004	005, 002, 001
108	42	B	\$1,500	008, 009, 015	000	005, 021
108	45	B	\$75	015	000	005
108	78	B	\$7,000	002, 009	000	009, 002
108	79	A	\$1,250	004, 009	000	003, 020, 002, 021, 022
108	79	B	\$6,250	004, 009	000	003, 020, 002, 021, 022
108	80	A	\$500	007	001	202, 203, 204, 205,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						212, 213, 214, 215
108	81	A	\$500	007	001	003, 186, 192, 193, 194, 195
108	82	A	\$1,500	007	001	054, 055, 151
108	82	B	\$500	007	001	056, 057, 184, 186
108	83	A	\$1,200	007	001	168
108	83	B	\$1,500	007	001	151, 168, 169, 175
108	83	C	\$750	007	001	158, 166, 167, 168, 169, 174
108	84	B	\$800	007	001	142, 143, 150, 151, 158, 161
108	85	B	\$800	004, 007	000, 001	021, 119, 126, 127, 134, 135, 136
108	86	A	\$800	007	001	109, 110, 118
108	86	B	\$800	007	001	109, 110, 112, 118, 120, 121
108	87	A	\$1,500	007	001	111
108	88	A	\$800	004, 007	000	021, 023
108	89	A	\$500	007	001	221, 223, 233, 234
108	90	A	\$300	007	001	014
108	91	A	\$250	007	001	060, 061, 062, 173, 181, 182, 183, 058
108	92	B	\$250	007	001	154, 156, 158, 166, 511



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
108	93	A	\$300	007, 070	001, 011	122, 124, 125, 131, 132, 134, 138, 139, 140, 143, 147, 148, 191, 400
108	94	A	\$300	007	001	107, 109, 115, 116, 118
108	95	A	\$300	004	000	021
108	96	A	\$300	009	000	002
108	97	A	\$300	009	000	002
108	98	A	\$300	007	001	216, 219, 226, 227
108	99	A	\$300	007	001	196, 200, 206, 210
801 PLAYA DEL CARMEN						
801	1	A	\$12,500	003	000	001, 003, 073
801	1	F	\$11,800	003	000	057, 064, 004, 067, 077, 082, 053, 054, 055, 059, 061, 063, 065, 066, 068, 069, 070, 071, 072, 101, 056, 083, 091, 079, 080, 081, 088
801	2	A	\$12,500	001, 002	000	021, 023, 001, 002, 003, 004, 022, 024, 025, 026



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	2	E	\$11,800	001, 002	000	027, 035, 003, 026, 001, 002, 004, 005, 006, 007, 008, 021, 022, 024, 025, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034
801	3	B	\$6,500	002	000	035
801	3	C	\$4,000	002	000	037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047
801	4	B	\$6,500	002	000	009, 005, 006, 007, 008, 010, 011, 012, 013, 014, 017
801	5	C	\$3,500	002	000	026, 033, 015, 016, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 027, 028, 029, 030, 031, 032
801	6	B	\$3,500	001	000	070, 045, 046, 048, 069, 073
801	7	A	\$3,500	001, 004	000	080, 087, 088, 089, 090, 091,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						092, 094, 106, 107, 109, 111, 144, 013
801	8	A	\$6,250	001, 003, 024	000, 001	013, 020, 036, 043, 057, 086, 105, 017, 108, 009, 010, 011, 012, 014, 015, 016, 018, 019, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 044, 049, 055, 058, 059, 060, 061, 062, 079, 081, 083, 097, 100, 101, 103, 104, 122, 145, 003
801	9	A	\$6,250	003, 116	000, 001	078, 034, 039, 051, 035, 036, 037, 038, 040, 041, 042, 043, 046, 048, 049, 050, 052, 056, 058, 062, 082, 083, 084, 085, 086, 011



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	10	E	\$6,250	003	000	098, 099, 100, 165
801	10	G	\$3,000	003	000	089, 090, 091, 093, 095, 096, 097, 099, 165
801	11	A	\$3,500	001	000	053, 068, 071, 046, 047, 050, 051, 052, 054, 066, 067, 072, 074, 075, 076, 077, 078, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143
801	12	A	\$3,500	003	000	011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 079, 165



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	13	A	\$300	048, 003, 056, 061, 062, 052, 054, 064	001, 000, 002, 004, 003	004, 007, 008, 009, 010, 001, 003, 002, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 100, 006, 022
801	13	B	\$3,500	003	000	007, 009, 018
801	14	B	\$2,200	003	000	103, 104, 105
801	15	B	\$2,200	003	000	130, 106, 107, 108, 114, 115, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133
801	15	E	\$4,000	003, 028	000, 059	147, 142, 099, 108, 109, 123, 124, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 148, 149, 015
801	16	E	\$7,000	003, 005	000	150, 154, 157, 159, 200, 145, 025, 143, 144, 151, 152, 153, 155, 158,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						160, 161, 162, 012
801	17	A	\$17,000	004	000	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011
801	17	C	\$2,000	020	005, 004	001, 100
801	17	D	\$6,000	004, 021	000, 004	001, 018, 019, 029, 031, 023, 032, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 030
801	18	A	\$2,100	005, 006	000	250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 276, 286, 287, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 381, 382, 384, 387
801	18	B	\$1,500	003, 005, 020	000, 002	011, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						360, 370, 043
801	18	C	\$2,100	005	000	257, 258, 267, 268, 277, 278, 287, 288, 297, 298, 307, 308, 317, 318, 327, 328, 337, 338, 347, 348, 357, 358, 367, 368, 377, 378
801	18	D	\$2,300	005	000	253, 254, 263, 264, 273, 274, 283, 284, 293, 294, 303, 304, 313, 314, 323, 324, 333, 334, 343, 344, 353, 354, 363, 364, 373, 374
801	18	E	\$1,400	005, 006	000, 100	318, 334, 373, 001, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360,	



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 450
801	18	F	\$1,900	005	000	258, 259, 261, 268, 269, 278, 279, 288, 289, 298, 308, 318, 328, 338, 348, 358, 368, 378
801	18	G	\$12,500	005	000	002, 004, 005, 006, 007
801	18	H	\$10,000	005, 003	000	009, 006, 162, 163, 164, 003, 008, 014
801	18	I	\$1,900	005	000	259, 269, 279, 289
801	18	J	\$500	081	002	016, 100, 017, 018, 003, 001, 002, 004
801	19	A	\$2,100	005, 006	000	009, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 397, 398, 407, 408, 416, 417, 425, 426,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					434, 442, 450, 459, 468, 477, 485, 493, 501, 509, 517, 525, 533, 541, 549, 566	435, 443, 451, 460, 469, 478, 486, 494, 502, 510, 518, 526, 534, 542, 550, 566
801	19	B	\$1,300	500, 006	001, 000	001, 380, 390, 409, 449, 461, 551, 554, 556, 558, 564
801	19	C	\$650	006	000	544, 546, 548, 550
801	19	D	\$2,000	006, 044	000, 002	403, 384, 394, 412, 421, 430, 438, 446, 455, 383, 393, 404, 413, 422, 431, 439, 447, 456,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						464, 465, 473, 474, 481, 482, 489, 490, 497, 498, 505, 506, 513, 514, 521, 522, 529, 530, 537, 538, 545, 546, 004
801	19	E	\$800	006, 005	000	566, 565, 355, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 392, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 437, 438,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					439, 440, 441, 442, 443, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 506, 507, 508, 510, 511, 512, 514, 515, 516, 518, 519, 520, 521, 523,	



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559	
801	19	F	\$1,100	005, 006	000	289, 388, 398, 408, 417, 426, 435, 443, 451, 460, 469, 478, 486, 494, 502, 510, 518, 526, 534, 542, 550
801	19	G	\$8,500	006, 005, 011	000, 001, 011	574, 576, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 100, 560, 561, 569, 572	
801	19	H	\$6,500	006	000	561, 562, 573
801	20	A	\$1,800	007, 008, 012	007, 000, 012	214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 124, 211
801	20	B	\$2,000	007	007	220, 227, 235, 240, 242, 249
801	20	C	\$1,000	007, 008, 017, 300	007, 000, 001	226, 233, 241, 243, 248, 252, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 244, 245, 246,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						247, 250, 251, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 374, 047, 016
801	21	A	\$1,800	008	000	033, 005, 014, 015, 024, 025, 026, 032, 034, 040, 041, 043, 044, 053, 054, 057, 058, 064, 124
801	21	B	\$800	008, 017	000, 007	055, 028, 031, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 124, 125, 126, 369, 371



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	21	C	\$800	008, 014, 017	000, 001, 008	001, 014, 011, 013, 015, 018, 019, 020, 021, 023, 026, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 012, 016, 017, 022, 024, 027, 028, 029, 030, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 041
801	21	D	\$1,500	008	000	026, 027, 028, 029, 030, 031, 032
801	22	A	\$1,500	009	000	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019
801	22	B	\$800	009, 012	000	007, 014, 038, 040, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 008, 009, 010, 011,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 085
801	23	A	\$12,500	002, 010, 004	000	091, 020, 021, 022, 030, 036, 027, 007, 008, 015, 016, 017, 019, 023, 024, 025, 026, 028, 029, 031, 032, 033, 034, 035, 037
801	24	A	\$10,000	011, 023	000, 001, 002	040, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						029, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 070, 001, 004, 005
801	24	B	\$5,000	011, 012, 023	000, 001	060, 003, 001, 006, 007, 008, 009, 013, 017, 019, 027, 028, 045, 050, 051
801	25	A	\$2,000	012	012	122, 130, 140, 144, 151, 155, 162, 170, 182, 201, 208, 213
801	25	B	\$1,000	012, 300	012, 000, 001	040, 038, 086, 124, 137, 146, 160, 189, 197, 010, 011, 012, 013, 014, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 056, 057,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					058, 060, 062, 064, 087, 099, 101, 103, 131, 141, 152, 186, 118, 121, 125, 127, 129, 132, 135, 138, 140, 143, 147, 149, 153, 157, 159, 163, 165, 167, 169, 173, 175, 178, 180, 182, 185, 188, 192,	059, 061, 063, 085, 088, 100, 102, 104, 133, 145, 156, 193, 120, 122, 126, 128, 130, 134, 136, 139, 142, 144, 148, 150, 154, 158, 161, 164, 166, 168, 172, 174, 177, 179, 181, 184, 187, 190, 195,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						196, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 017, 018
801	25	C	\$1,500	012, 014	000, 012	007, 008, 009, 152, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 128, 135, 203, 204, 210, 211, 212, 213, 013
801	26	A	\$2,000	013	013	053, 073, 102, 109, 115
801	26	B	\$1,000	013, 300	013, 001	064, 079, 093, 050, 051, 052, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 074, 075, 076, 077, 078, 080, 081, 082, 083, 084,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 115, 010, 013, 014, 015
801	26	C	\$1,500	012, 013	012, 000, 013	205, 033, 105, 111, 112, 113, 114, 115
801	27	A	\$1,500	014	000	025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 039
801	27	B	\$800	014, 012, 015	000, 012	002, 016, 018, 019, 040, 044, 083, 211, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 014, 015, 017, 020, 021, 022, 023, 026, 027, 028, 029,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					030, 031, 032, 033, 038, 039, 041, 042, 043, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082	
801	27	C	\$1,500	014, 015	000	001, 012, 013, 024, 025, 037, 066, 067, 083, 004, 005, 006
801	28	A	\$1,500	038, 015	002, 000, 005	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						027, 028, 050, 061
801	28	B	\$1,150	038, 015, 022	002, 000, 001	001, 028, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 012, 013, 014, 100
801	29	A	\$1,500	016	001	293, 291, 255, 280, 285, 299, 311, 318, 355
801	29	B	\$1,000	016, 015, 012, 300	001, 005, 012	268, 291, 300, 308, 005, 100, 293, 189, 255, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						307, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 354, 019, 020, 021
801	30	A	\$1,500	016, 017, 020, 300	002, 001, 005, 009, 000	001, 002, 003, 308, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 310, 004, 013, 012, 014, 015, 016, 017, 019, 100, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 356, 018, 022, 023
801	30	C	\$2,500	016, 017	002, 003, 004, 005, 000	014, 015, 016, 001, 017, 100, 332, 334, 335, 337, 338, 004,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						009, 007, 013
801	31	B	\$2,000	016, 017, 020	003, 005, 004, 002, 000, 001, 006, 010, 011, 012	001, 007, 008, 009, 012, 015, 002, 006, 044, 100, 003, 004, 005, 010, 011, 013, 014, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022
801	32	A	\$800	017	005, 007, 008	006, 001, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 069, 070, 071, 369, 370, 371, 372, 373, 375, 377, 378, 379, 395, 397, 398, 401, 402, 404, 405, 406, 407, 422, 423, 425, 427, 429, 430, 431, 432, 433, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 459, 460, 472, 473, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 489, 492, 493, 494, 830, 002, 367,	



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						368, 380, 381, 393, 408, 419, 421, 434, 461
801	33	A	\$800	017	005, 008	006, 009, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 061, 064, 361, 362, 365, 366, 367, 382, 383, 385, 386, 387, 389, 390, 410, 411, 412, 413, 414, 416, 418, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 486, 487, 488
801	34	A	\$1,400	017, 020, 018, 023, 044	005, 002, 000, 023	006, 048, 001, 005, 011
801	34	B	\$1,200	017, 018, 023	005, 006, 007, 008, 000, 023	006, 001, 015, 028, 030, 049, 425, 428, 002, 003, 004, 007,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 017, 018, 019
801	34	C	\$1,200	011	000	100, 020, 021, 022, 023, 025, 026, 027, 028, 029, 031, 033, 034, 036, 037, 038, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055
801	35	B	\$1,500	017, 018, 019, 033, 300	008, 012, 000, 009, 010, 081, 001	057, 437, 001, 004, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 360, 775, 357, 020, 024, 025
801	36	A	\$2,000	016, 018, 020, 019, 030	003, 000, 002, 009, 010, 001, 079, 005	001, 004, 006, 008, 009, 044, 045, 046, 047, 048, 100, 360, 357, 043, 002, 040,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						041, 042, 049, 050, 051, 053
801	37	A	\$5,000	020, 023, 025	002, 001, 023, 025	048, 010, 011, 012, 014, 015, 016, 018, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 049, 052, 053, 054, 055, 056, 001
801	37	B	\$10,000	023, 025	001, 023, 025	002, 003, 048, 001
801	38	A	\$2,500	020, 024, 035, 037	002, 000, 003, 001	048, 044, 046, 002, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 022, 054, 055, 056, 004
801	38	C	\$2,500	036	003	006



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	39	A	\$5,000	024, 025	001, 025	003, 001, 002, 004, 005
801	39	B	\$2,500	020, 024, 021, 023, 025, 037	002, 001, 003, 023, 000, 025	048, 049, 050, 003, 051, 052, 001, 045, 017, 056, 002, 004, 100, 006, 007
801	40	A	\$2,400	028	050	047, 048, 049
801	41	A	\$2,400	028	051	002, 003, 004, 005, 006
801	42	A	\$2,400	028	052	001, 002, 003
801	43	A	\$2,400	028	053, 059	001, 002, 003, 054
801	44	A	\$2,400	024, 028	001, 054	003, 001, 002, 004, 006, 007, 008, 100
801	45	A	\$2,400	028	055	043, 044, 045, 046, 047, 353
801	46	A	\$2,200	028	051, 055, 056	001, 042, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 352
801	47	A	\$1,300	028	057, 059	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 023, 031
801	48	A	\$2,400	024, 028	001, 053, 058, 059	003, 002, 001, 004, 005
801	49	A	\$2,000	024, 025, 028, 029	001, 025, 054, 059, 058, 068, 000, 056	003, 002, 001, 053, 054, 057, 045, 050, 052, 022, 020, 025, 006, 017, 042, 043, 044, 046, 047, 048, 049, 051, 055, 056, 058, 060, 061, 062
801	49	B	\$1,300	028, 037	057, 059, 001	002, 001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032
801	50	A	\$2,400	028	048	001, 002, 003, 004, 005
801	51	A	\$2,400	028	059, 063	057, 001, 002, 003
801	52	A	\$1,800	029	060	033, 035, 036, 040
801	52	B	\$1,000	028, 029, 300	059, 060, 067, 001	057, 350, 031, 032, 034, 037, 038, 039, 041, 358, 359, 004, 008, 009, 011
801	53	A	\$1,500	028, 020, 029	059, 002, 061, 062, 066	057, 046, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056
801	54	A	\$1,200	028, 029	059, 061, 062, 068	057, 005, 034, 001, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						052, 053, 054, 055, 056, 058
801	55	A	\$1,200	029	064	001, 002
801	56	A	\$1,800	029	065	025, 027, 030
801	56	B	\$1,500	028, 029, 030	059, 068, 060, 065, 069	057, 051, 031, 032, 024, 026, 028, 029, 010, 013, 015, 017, 018, 019, 021
801	57	A	\$1,200	028, 029	059, 066, 063, 060, 061, 062	057, 002, 015, 062, 031, 038, 004, 046, 001, 003, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 100
801	58	A	\$1,000	029	066, 067	015, 002, 016, 001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 017, 018, 019, 020,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 040
801	59	A	\$1,200	028, 029, 030, 036	054, 067, 068, 072, 062, 003	001, 009, 010, 011, 029, 045, 047, 048, 049, 050, 051, 040, 003, 004, 006, 008, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 031, 034, 035, 036, 037, 038, 041, 042, 043, 044, 002, 005, 007, 030, 032, 033, 039, 046, 052
801	60	A	\$1,500	029, 030	068, 069	051, 004, 005, 006, 008, 009, 011, 012,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023
801	61	A	\$1,500	029, 030, 043	068, 070, 001	051, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018
801	62	A	\$1,500	030, 063	071, 075, 002	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	63	A	\$1,500	030, 029, 035	072, 068, 069, 001, 002	049, 045, 047, 056, 060, 031, 036, 037, 044, 051, 053, 055, 057, 058, 059, 004, 026, 027, 030, 032, 035, 038, 048, 050, 052, 054, 001, 002, 003, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 017, 100, 022, 018, 019, 020, 021, 024, 028, 029, 033, 034, 039, 040, 042, 043, 046, 061, 062
801	63	B	\$800	030, 029	072, 068, 002, 069, 070	013, 014, 020, 024, 039, 042, 046, 047, 051, 052, 100, 005, 010, 017, 011, 053, 057, 001,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						002, 003, 004, 006, 009, 012, 015, 016, 018, 019, 021, 022, 023, 025, 040, 041, 043, 044, 045, 048, 049, 050, 054, 055, 056, 058, 059, 060, 061, 062
801	64	A	\$1,400	030, 036	072, 069, 073, 001	060, 014, 001, 002, 103
801	64	C	\$1,000	030, 300	069, 073, 001	008, 001, 003, 006, 007, 010, 012, 013, 017, 002, 004
801	65	A	\$1,500	030, 047	072, 001, 074, 073	060, 061, 062, 052, 053, 055, 056, 113, 114, 115, 116, 001, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 100, 002, 003
801	66	A	\$1,500	030	074, 075	001, 002, 003, 004,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						005, 006, 007, 008, 009
801	67	A	\$1,500	030	076, 078, 079, 080, 082, 083	001, 002, 100, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016
801	68	A	\$1,500	030, 028	074, 059, 070, 071, 076, 077	001, 027, 006, 010, 021, 002, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 022, 023, 024, 025, 026, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036
801	69	A	\$1,200	030	074, 077, 078, 079	001, 002, 003, 005, 006, 018, 019, 004, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						017, 020, 021, 022
801	69	B	\$1,000	030	076, 079	003, 004, 001
801	70	A	\$1,000	033	079	033
801	71	A	\$1,200	030, 047, 044, 033, 034, 037, 048	075, 077, 079, 001, 005, 080, 081, 082, 002, 008, 010	007, 011, 004, 131, 132, 001, 002, 003, 005, 006, 008, 009, 010, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 091, 078, 082, 086,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						089, 092, 093, 096, 098, 122, 125
801	72	A	\$1,400	030, 038, 044, 033, 043	079, 002, 081, 082, 001	004, 001, 021, 022, 026, 002, 020, 003, 023, 024, 025, 027, 005, 040
801	73	A	\$1,200	044, 021, 033, 047	005, 002, 081, 082, 001	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 031, 032, 033, 034, 040, 023
801	74	A	\$1,200	033, 047, 021, 048	081, 001, 002, 083	022, 132, 001, 021, 040, 050, 015, 106, 028
801	75	A	\$1,400	033, 047, 048	081, 084, 001, 010	022, 001, 011, 021, 030, 040, 051, 004, 006, 013
801	76	A	\$4,000	021	001, 002, 003, 004, 005, 006, 008	002, 100, 001, 005, 003, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						020, 021, 022, 023
801	76	B	\$4,000	020, 021, 048	002, 001, 003, 004, 005, 006, 007, 010, 008	048, 001, 002, 100, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 015, 016, 017, 018
801	77	B	\$2,500	021, 025	003, 025	002, 008
801	77	C	\$5,000	021, 025	004, 025	001, 008
801	79	A	\$1,250	026, 027	001, 002	003, 004, 005, 100, 001, 002, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 017, 018, 019, 016, 021, 022
801	79	B	\$6,250	026, 027	001, 002	001, 002, 100, 006, 012, 013
801	81	A	\$500	037, 040	001	006, 001, 100
801	82	A	\$1,500	037, 038, 036, 042	001, 002, 003	011, 001, 012, 002, 003, 100, 004, 082, 089, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 013, 014, 015, 016



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	82	B	\$1,000	039, 040	006, 007, 004	001, 002, 003, 004
801	83	A	\$1,200	037, 030, 032, 033, 044, 047, 020, 036, 034, 035, 042, 015, 028, 029, 043	002, 079, 081, 083, 100, 001, 080, 005, 003, 082, 084, 000, 059, 061, 062, 004, 006	058, 004, 001, 003, 002, 010, 014, 017, 019, 043, 005, 021, 116, 044, 026, 028, 030, 040, 100, 006, 009, 012, 013, 020, 035, 048, 053, 054, 055, 056, 057, 065, 066, 083, 085, 088, 007, 032, 075, 072, 073, 074, 008, 011, 015, 016, 018, 022, 023, 024, 025, 027, 029, 031, 033, 034, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 045, 046, 047, 049, 050, 051, 052, 059, 060, 061, 062, 063,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						064, 067, 068, 069, 070, 071, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 084, 086, 087, 089, 090, 091, 092, 093, 094
801	83	B	\$1,500	015, 037, 013, 036, 035, 001, 042, 044	005, 001, 013, 002, 003, 000, 006	005, 010, 011, 113, 058, 065, 019, 001, 002, 003, 004, 006, 110, 100, 007, 008, 015, 016, 029, 111, 120, 131, 009, 041, 085, 091
801	83	C	\$750	038, 042, 015, 044	002, 001, 004, 006	001, 005, 002, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 100, 003



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	84	B	\$800	036, 030, 038, 039, 042, 015, 033, 048, 052, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 066, 044, 029, 032, 035, 037	003, 001, 072, 073, 074, 079, 002, 004, 000, 081, 005, 068	005, 122, 123, 004, 062, 100, 001, 002, 010, 013, 014, 015, 006, 050, 061, 075, 085, 008, 026, 025, 009, 011, 022, 044, 007, 012, 016, 018, 019, 020, 027, 029, 030, 033, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 045, 046, 047, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 058, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 076, 077, 078, 079, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						096, 097, 098, 099, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 132, 048, 003, 017, 021, 023, 024, 028, 031, 034, 035, 036, 037, 049, 057, 059, 063, 080, 088, 102, 109, 119, 131, 133
801	85	B	\$800	035, 036, 037, 043, 033, 030, 031, 034, 046, 053	002, 003, 001, 081, 073, 004, 005, 007	003, 006, 007, 005, 008, 015, 017, 100, 065, 021, 022, 026, 002, 009, 001, 004, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 018, 019, 020, 023,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						024, 025, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 048, 060
801	86	B	\$800	035	006, 007	001, 100, 005, 009, 016, 021, 027, 031, 032, 033
801	87	A	\$1,500	035, 031, 034, 047	002, 001, 003, 007	007, 015, 019, 006, 003, 001, 027, 029, 036, 002, 008, 010, 004, 005, 009, 011, 012, 014, 016, 017, 018, 020, 013, 021, 022, 023, 028, 030, 031, 032, 047
801	88	A	\$800	033, 024, 034, 048	081, 001, 002, 004, 011	022, 002, 001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 018, 019, 020, 021, 026,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						032, 033, 034, 036, 037, 038, 039, 043, 044, 045, 016, 017, 100
801	91	A	\$250	041, 042	001, 004, 005	001, 002, 003, 100, 007
801	92	A	\$1,200	059, 044, 030, 036, 035, 048, 064, 069, 043, 058, 063, 047, 021, 029, 037, 042, 061, 062, 065, 068	001, 002, 072, 003, 005, 067, 004, 010, 006, 007	026, 004, 062, 005, 019, 021, 012, 013, 014, 016, 017, 130, 131, 143, 002, 006, 007, 008, 009, 015, 018, 020, 023, 025, 028, 030, 031, 032, 033, 001, 010, 011, 022, 003, 027, 029, 100, 125, 024, 102, 035
801	92	B	\$250	600, 042, 044, 059, 064, 065	001, 003	001, 100, 002, 004, 010, 015, 026, 006, 017, 018, 020, 003, 007, 008, 009



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
801	93	A	\$300	048, 044, 058	003, 004, 001	005, 002, 003, 100, 001, 004, 006, 017
801	94	A	\$300	052	002	006
801	95	A	\$300	046, 052	001, 003, 002	001, 002, 100, 007, 008
801	96	A	\$300	047, 030, 044, 042, 043, 046, 048, 070	001, 074, 002, 005, 079, 003, 011	136, 011, 043, 052, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 131, 132, 001, 004, 042, 005, 006, 000, 100, 002, 126, 130, 003, 013, 020, 021, 023, 025, 027, 031, 033, 034, 035, 041, 045, 048, 061, 062, 067, 069, 073, 077, 082, 084, 088, 090, 093, 095, 098, 111, 007, 008, 009, 010, 012,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
					014, 016, 018, 022, 026, 029, 032, 037, 039, 044, 047, 050, 053, 055, 057, 059, 063, 065, 068, 071, 074, 076, 079, 081, 085, 087, 091, 094, 097, 101, 103, 105, 107, 110, 113, 108, 118, 134, 139,	015, 017, 019, 024, 028, 030, 036, 038, 040, 046, 049, 051, 054, 056, 058, 060, 064, 066, 070, 072, 075, 078, 080, 083, 086, 089, 092, 096, 099, 102, 104, 106, 109, 112, 115, 117, 133, 138, 140,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						141, 142, 410
801	97	A	\$300	048, 047, 044, 116	001, 005, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 011	002, 004, 006, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 001, 115, 116, 117, 118, 119, 005, 011, 015, 019, 024, 027, 046, 047, 055, 063, 071, 087, 099, 103, 106, 110, 124, 137, 007, 009, 012, 013, 016, 018, 023, 025, 026, 032, 003, 100, 010, 020, 021
805 AKUMAL						
805	1	B	\$2,500	004	001, 005	002, 001
805	3	D	\$312	008	001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 002	001, 002, 003
805	4	A	\$500	001, 002, 003, 006, 007, 009	000, 001, 002, 005, 004	100, 011, 014, 018, 028, 019, 003, 001, 002, 004, 005, 006, 017, 020,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						027, 016, 033, 010
812 PUERTO AVENTURAS						
812	1	D	\$5,000	001, 002, 003, 004	000, 001	011, 019, 022, 024, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 102, 026, 028, 029, 030, 031, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 042, 100, 103, 390
812	1	E	\$10,000	001, 002, 003, 004, 006, 007, 010	000, 010	018, 020, 021, 022, 023, 024, 027, 039, 003, 004, 005, 006, 007, 025, 026, 028, 001, 009
812	2	G	\$800	008, 009, 010	000, 002, 003, 010, 001, 004	011, 017, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 014, 015, 016, 012,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
						013, 019, 100
812	2	C	\$1,000	010, 015, 021, 024, 023, 033, 022	010, 001, 002, 004, 003	001, 004, 008, 009, 002, 003, 006, 011, 005, 007, 100, 010, 021, 022, 023, 024, 025, 026
812	2	D	\$1,200	010	010	010, 012, 013, 014
812	27	A	\$400	009	001	001, 009, 010, 019, 025, 030, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 020, 021, 022, 023, 024, 026, 027, 028, 029, 031, 100
812	29	A	\$2,500	005	002	001
813 PLAYA PARAISO						
813	1	C	\$500	010	001, 010	001
813	4	C	\$5,000	001	000	001
814 CHEMUYIL						
814	45	A	\$75	002	001, 002	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010,



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Localidad	Zona (número)	Zona (letra)	Valores 2026	Regiones	Supermanzanas	Manzanas
822	78	A	\$5,000	001, 002	001, 003	100, 001, 009
823 PUNTA MAROMA						
823	5	A	\$6,250	001	001	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010

TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIONES.

TIPO	DEFINICIÓN
01 Vivienda Unifamiliar Habitación	Es aquella destinada exclusivamente al uso habitacional y en la cual habita una sola familia.
02 Condominio Multifamiliar (sujeto a Régimen Condominal o privado)	Es aquella destinada exclusivamente al uso habitacional y en la cual habita más de una familia, puede ser bajo el régimen condominal o privado.
03 Edificio de Oficinas Administrativas (sujeto a	Es aquella destinada exclusivamente al desempeño de funciones administrativas, puede ser bajo el régimen condominal o privado.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

TIPO	DEFINICIÓN	
	régimen condominal o privado)	
04	Posadas y Hoteles de una a tres estrellas	Es aquella construcción encaminada a la satisfacción de las necesidades de alojamiento y alimentación, prestados en establecimientos públicos a cambio de una compensación económica (de acuerdo a los servicios que ofrecen se clasifican en hoteles de una a tres estrellas).
05	Hoteles de 4 estrellas, 5 estrellas, gran turismo y Hotel Boutique	Es aquella construcción encaminada a la satisfacción de las necesidades de alojamiento y alimentación, prestados en establecimientos públicos a cambio de una compensación económica (de acuerdo a los servicios que ofrecen se clasifican en hoteles de cuatro estrellas, cinco estrellas y hotel boutique).
06	Bancos	Aquella construcción cuya actividad principal estriba en efectuar operaciones de crédito y en recibir depósitos a la vista o a plazos.
07	Plazas Comerciales	Es aquel conjunto de establecimientos comerciales destinados a vender o permutar géneros con fin lucrativo.
08	Locales comerciales	Es aquel establecimiento público comercial destinado a vender o permutar géneros con fin lucrativo.
09	Restaurantes/Bares	Es aquel establecimiento público comercial destinado a vender o permutar géneros alimenticios y bebidas con fin lucrativo.
10	Naves Industriales	Área que se utiliza para almacenaje o producción de materia prima (bodegas secas)



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

TIPO	DEFINICIÓN	
11	Bodegas Comerciales	Es aquel establecimiento público o privado, techado, donde se lleva a cabo el giro comercial y destinado a vender o permutar productos y servicios con fin lucrativo y por su naturaleza cuentan con aire acondicionado.
12	Clínicas y Hospitales	Edificios destinados al cuidado de la salud.
13	Palapas	Construcción abierta o cerrada hecha con palos, troncos y con techo de palma o de huano.
14	Piscinas o Albercas	Estanque para nadar, artificial hecho con estructura a base de block o de concreto.
15	Campo de Golf	Instalaciones construidas específicamente para la práctica del golf.
16	Canchas Deportivas	Son instalaciones que de exprofeso se construyeron para la práctica de un deporte en específico.
17	Estacionamientos	Área destinada para colocar o situar en un lugar automotores y otro tipo de vehículos.
18	Andadores	Área destinada para tránsito peatonal, dentro de una propiedad.
19	Vialidades	Área destinada para el tránsito peatonal y motorizado. Se considerará el uso de vialidad cuando se encuentre el derecho vía se encuentre construido con las condiciones de infraestructura adecuadas y vialidades pavimentadas de acuerdo a la normatividad aplicable.

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ESTRUCTURA	DEFINICIÓN
A: ECONÓMICA	Son aquellas en las cuales se emplean estructuras y materiales de muy bajo costo, acabados muy sencillos y escasos y ejecución con poco o ningún control.
B: MEDIA	Son aquellas en las cuales se emplean estructuras de bajo costo, materiales de buena o regular calidad, acabados sencillos y ejecución con un regular control.
C: BUENA	Son aquellas en las cuales se utilizan estructuras de buen costo, materiales y acabados muy buenos y ejecución con un buen control, por lo general en algunas ocasiones cuentan con instalaciones especiales como: alberca, frontón, luz indirecta.

CARACTERÍSTICAS DE CONSERVACIÓN

CONSERVACIÓN	DEFINICIÓN
1.- MALO	El deterioro físico es, por un lado, la pérdida de valor por el uso en servicio, y por otro, la desintegración de una propiedad reproducible por fuerzas de la naturaleza. En cuanto a los factores que intervienen en el deterioro nos importa destacar: los cambios químicos en la composición de los materiales y las causas mecánicas entre los motivos de deterioro físico, encontramos el uso y la rotura, la negligencia. La humedad y la sequedad, una característica de este estado, es que los costos de reposición de las fallas son muy aproximados a los costos de reposición como nuevos.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

2.- NORMAL	En este estado de conservación el deterioro físico de los elementos de construcción es normal, una característica adicional es que los costos de conservación y mantenimiento son bajos.
3.- DE PRIMERA	Este estado de conservación se identifica, por llevarse a cabo, bajo programas de mantenimiento periódico, una supervisión permanente por parte de los operadores.

CLASIFICACIONES

Por CLASIFICACIÓN se entiende la relación entre el Tipo expresado en números con las Características Estructurales de la Construcción expresadas en letras y las Características de Conservación expresados en números, resultando las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES	CARACTERÍSTICAS DE CONSERVACIÓN
(Tipo 01 al 18) / A.1	Económica	Malo
(Tipo 01 al 18) / A.2	Económica	Normal
(Tipo 01 al 18) / A.3	Económica	De primera
(Tipo 01 al 18) / B.1	Media	Malo
(Tipo 01 al 18) / B.2	Media	Normal
(Tipo 01 al 18) / B.3	Media	De primera
(Tipo 01 al 18) / C.1	Buena	Malo
(Tipo 01 al 18) / C.2	Buena	Normal
(Tipo 01 al 24) / C.3	Buena	De primera

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.

Conforme a la Clasificación, se determinan los valores unitarios por metro cuadrado, expresado en Moneda Nacional (\$/m²):



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES	CARACTERÍSTICAS DE CONSERVACIÓN		
	1	2	3
	Malo	Normal	De primera
1. VIVIENDA UNIFAMILIAR HABITACIÓN			
A (económica)	1,680.00	3,360.00	n/a
B (media)	2,100.00	4,200.00	5,040.00
C (buena)	2,520.00	5,040.00	6,300.00
2. CONDOMINIO MULTIFAMILIAR (sujeto a Régimen Condominal o Privado)			
A (económica)	2,400.00	4,800.00	n/a
B (media)	4,000.00	6,000.00	6,800.00
C (buena)	7,200.00	8,000.00	10,000.00
3. EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS (Sujeto a Régimen Condominal o Privado)			
A (económica)	1,800.00	3,600.00	n/a
B (media)	2,250.00	4,500.00	5,400.00
C (buena)	2,700.00	5,400.00	6,750.00
4. POSADAS Y HOTELES DE UNA A TRES ESTRELLAS			
A (económica)	n/a	3,600.00	n/a



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

B (media)	n/a	4,500.00	6,400.00
C (buena)	n/A	6,800.00	7,750.00
5. HOTELES DE 4 ESTRELLAS, 5 ESTRELLAS, GRAN TURISMO Y HOTEL BOUTIQUE.			
A (económica)	n/a	6,800.00	n/a
B (media)	n/a	8,500.00	10,200.00
C (buena)	n/a	11,000.00	12,750.00
6. BANCOS			
A (económica)	n/a	6,000.00	n/a
B (media)	n/a	7,500.00	9,000.00
C (buena)	n/a	9,000.00	11,250.00
7. PLAZAS COMERCIALES			
A (económica)	n/a	4,800.00	n/a
B (media)	n/a	6,000.00	7,200.00
C (buena)	n/a	8,000.00	9,000.00
8. LOCALES COMERCIALES			
A (económica)	1,600.00	3,200.00	n/a
B (media)	2,000.00	4,000.00	4,800.00



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

C (buena)	2,400.00	4,800.00	6,000.00
9. RESTAURANTES			
A (económica)	n/a	2,560.00	n/a
B (media)	n/a	3,200.00	3,800.00
C (buena)	n/a	4,500.00	5,200.00
10. NAVES INDUSTRIALES			
A (económica)	800.00	1,600.00	n/a
B (media)	1,000.00	2,000.00	2,400.00
C (buena)	1,200.00	2,600.00	3,000.00
11. BODEGAS COMERCIALES			
A (económica)	n/a	3,200.00	n/a
B (media)	n/a	4,000.00	4,800.00
C (buena)	n/a	5,000.00	6,000.00
12. CLÍNICAS Y HOSPITALES			
A (económica)	n/a	4,000.00	n/a
B (media)	n/a	5,000.00	6,000.00
C (buena)	n/a	7,000.00	7,500.00
13. PALAPAS			



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

A (económica)	800.00	1,600.00	n/a
B (media)	1,000.00	2,000.00	2,400.00
C (buena)	1,200.00	2,600.00	3,000.00

14. PISCINAS O ALBERCAS

A (económica)	n/a	2,240.00	n/a
B (media)	n/a	2,800.00	3,360.00
C (buena)	n/a	3,500.00	4,200.00

15. CAMPO DE GOLF

A (económica)	n/a	200.00	250.00
B (media)	n/a	400.00	650.00
C (buena)	n/a	800.00	1,000.00

16. CANCHAS DEPORTIVAS

A (económica)	n/a	250.00	350.00
B (media)	n/a	500.00	650.00
C (buena)	n/a	700.00	800.00

17. ESTACIONAMIENTOS



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

A (económica)	n/a	175.00	n/a
B (media)	n/a	250.00	n/a
C (buena)	n/a	375.00	n/a

18. ANDADORES

A (económica)	n/a	100.00	n/a
B (media)	n/a	150.00	n/a
C (buena)	n/a	200.00	n/a

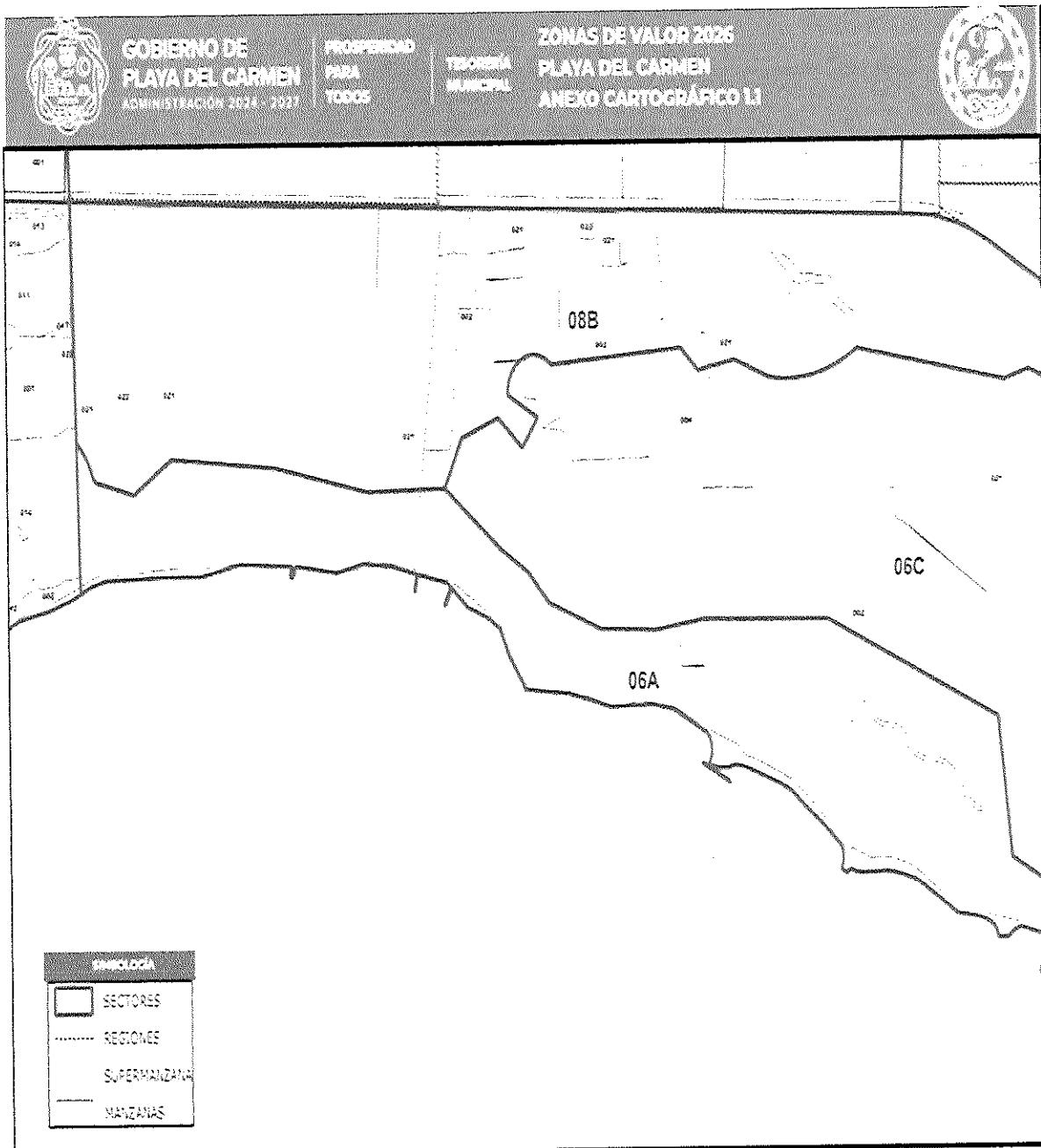
19. VIALIDADES

A (económica)	n/a	100.00	n/a
B (media)	n/a	150.00	n/a
C (buena)	n/a	200.00	n/a



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

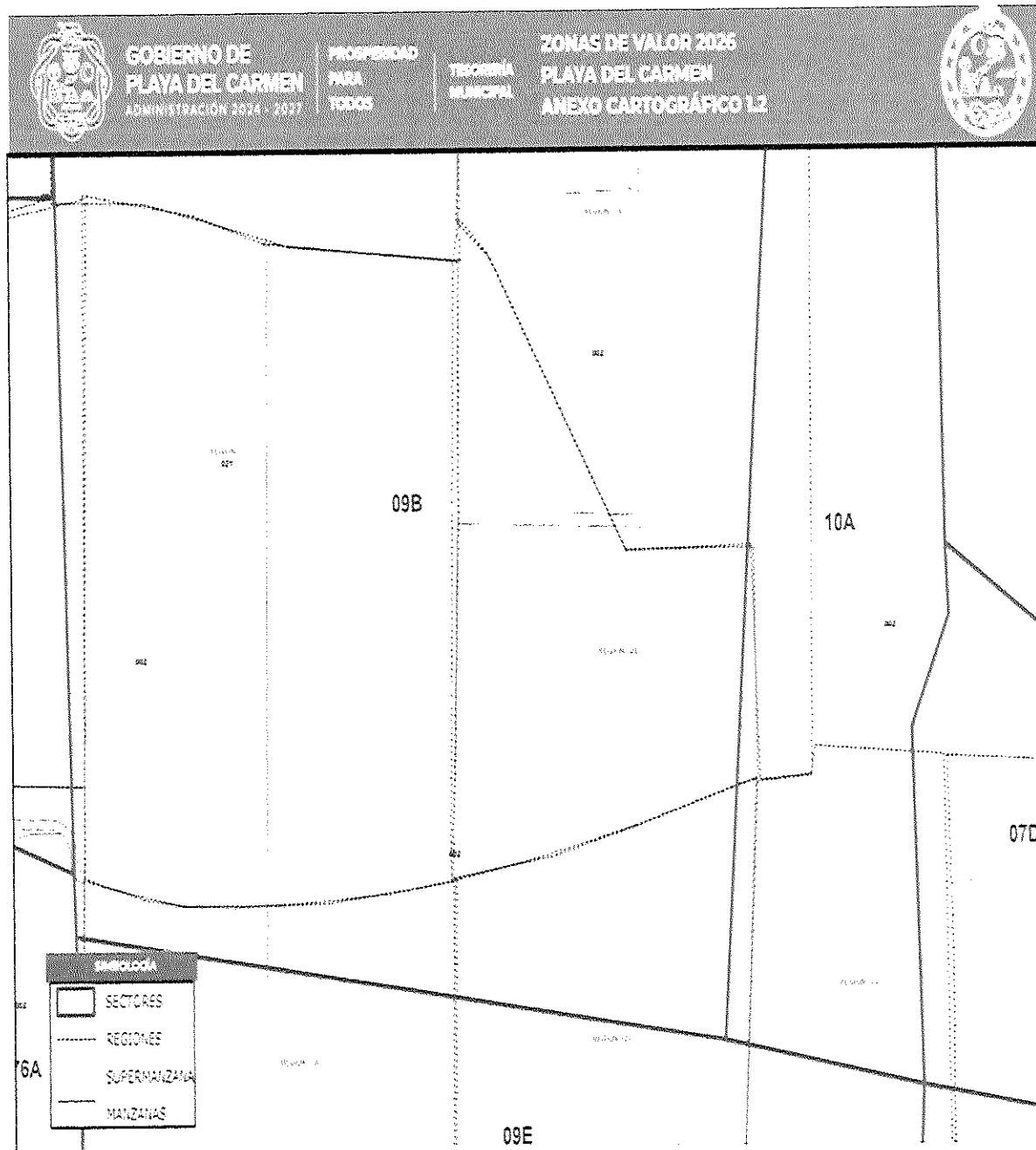
1.1.





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

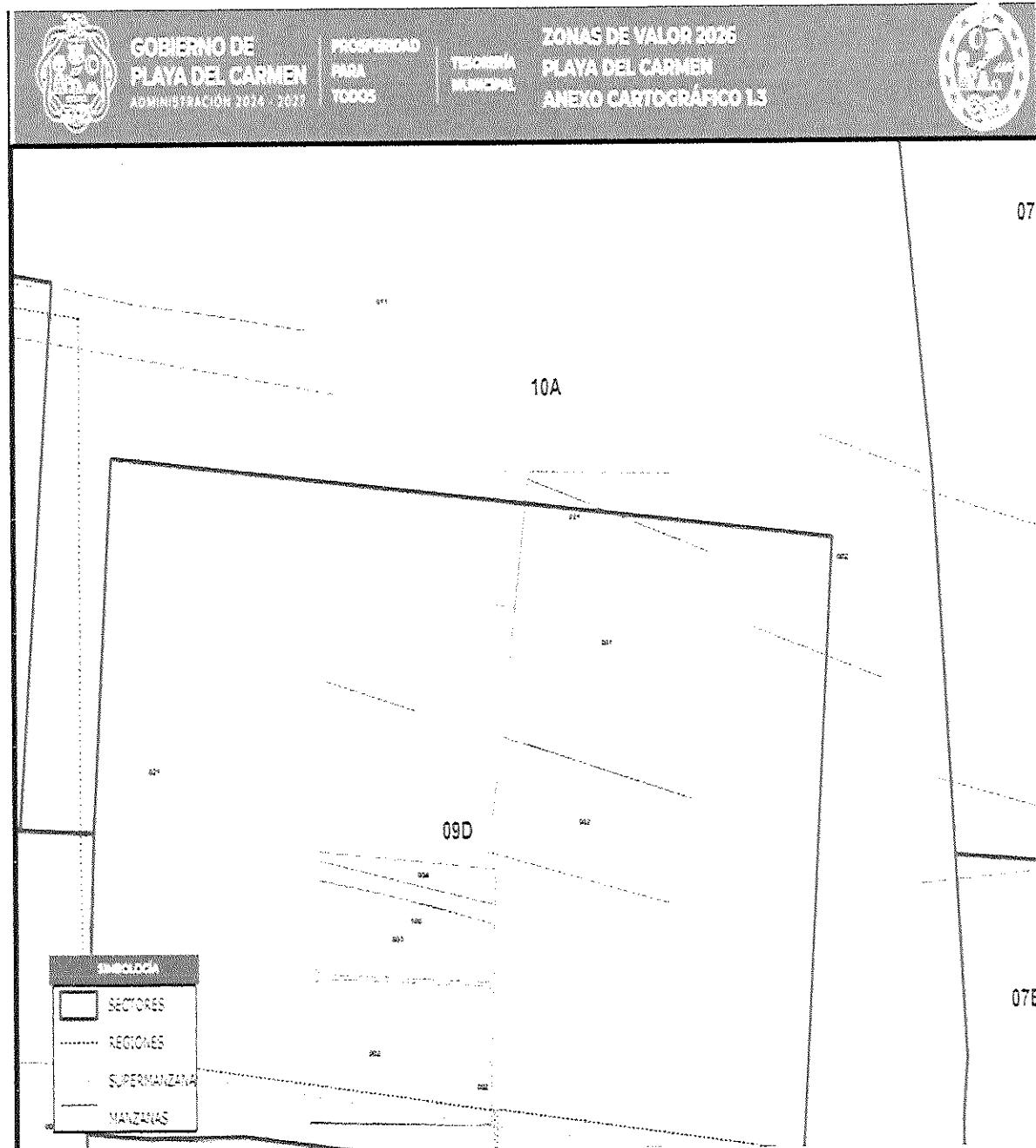
1.2





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

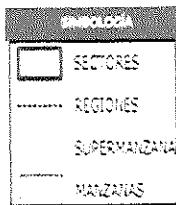
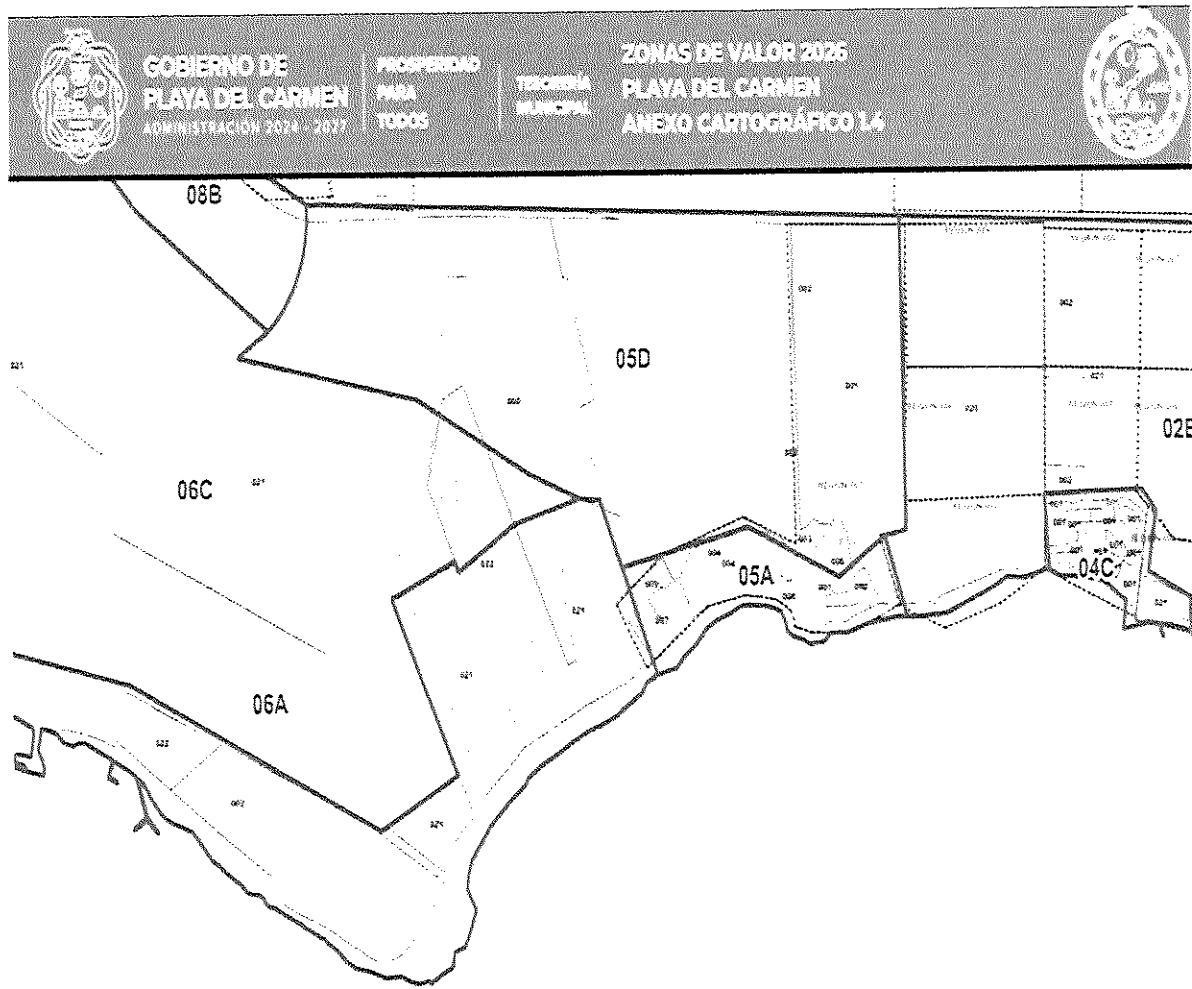
1.3





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

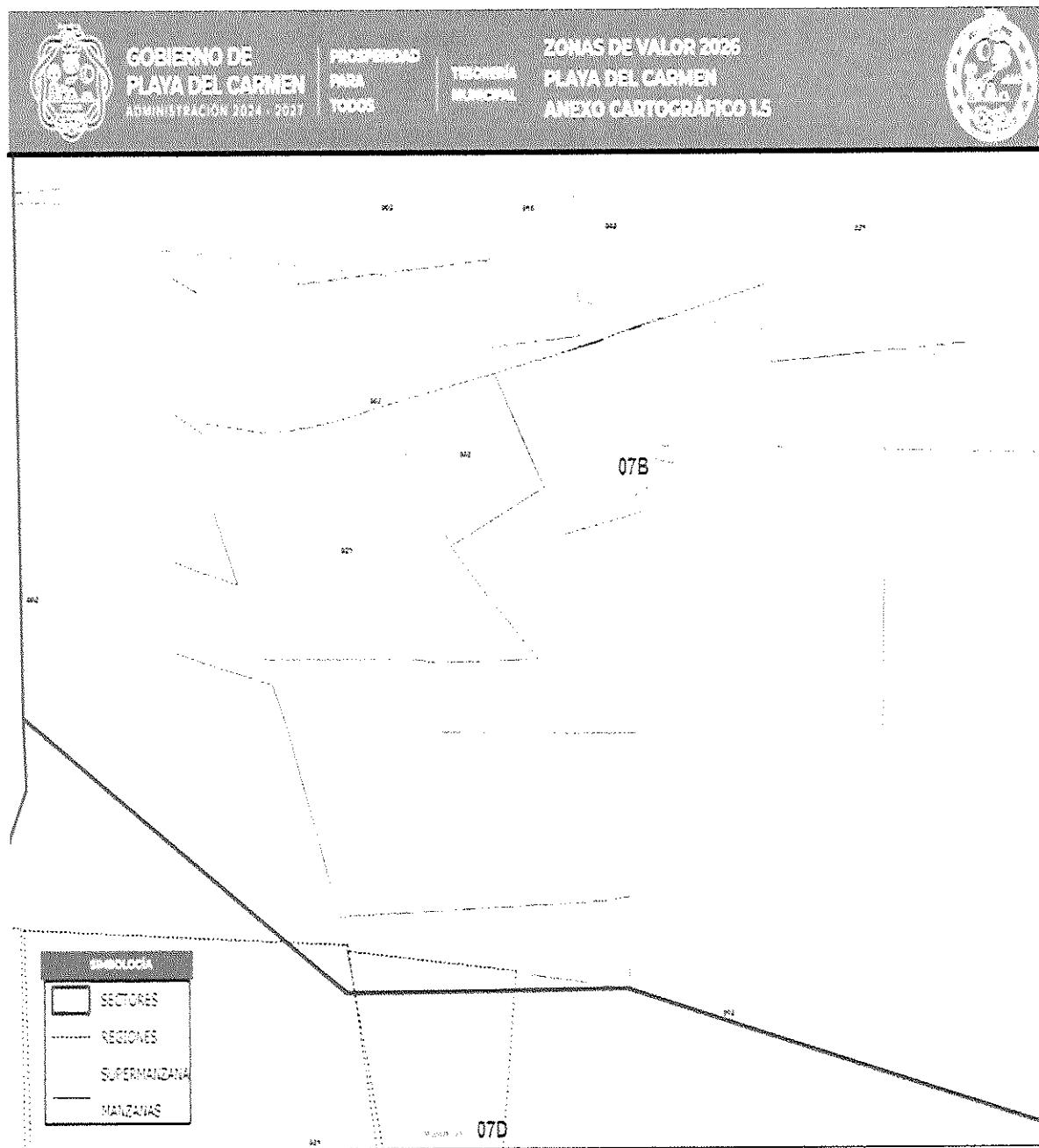
1.4





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

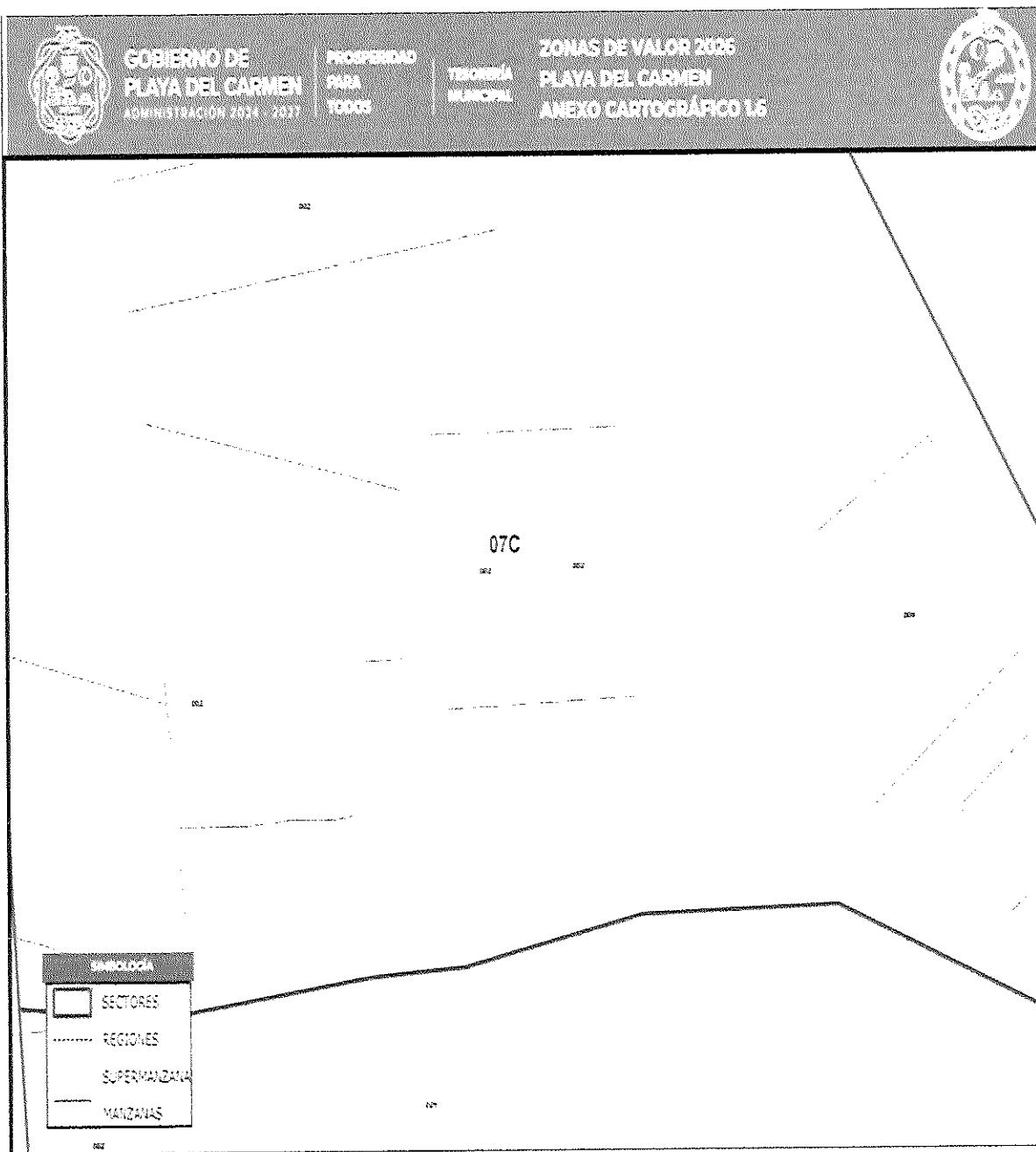
1.5.





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

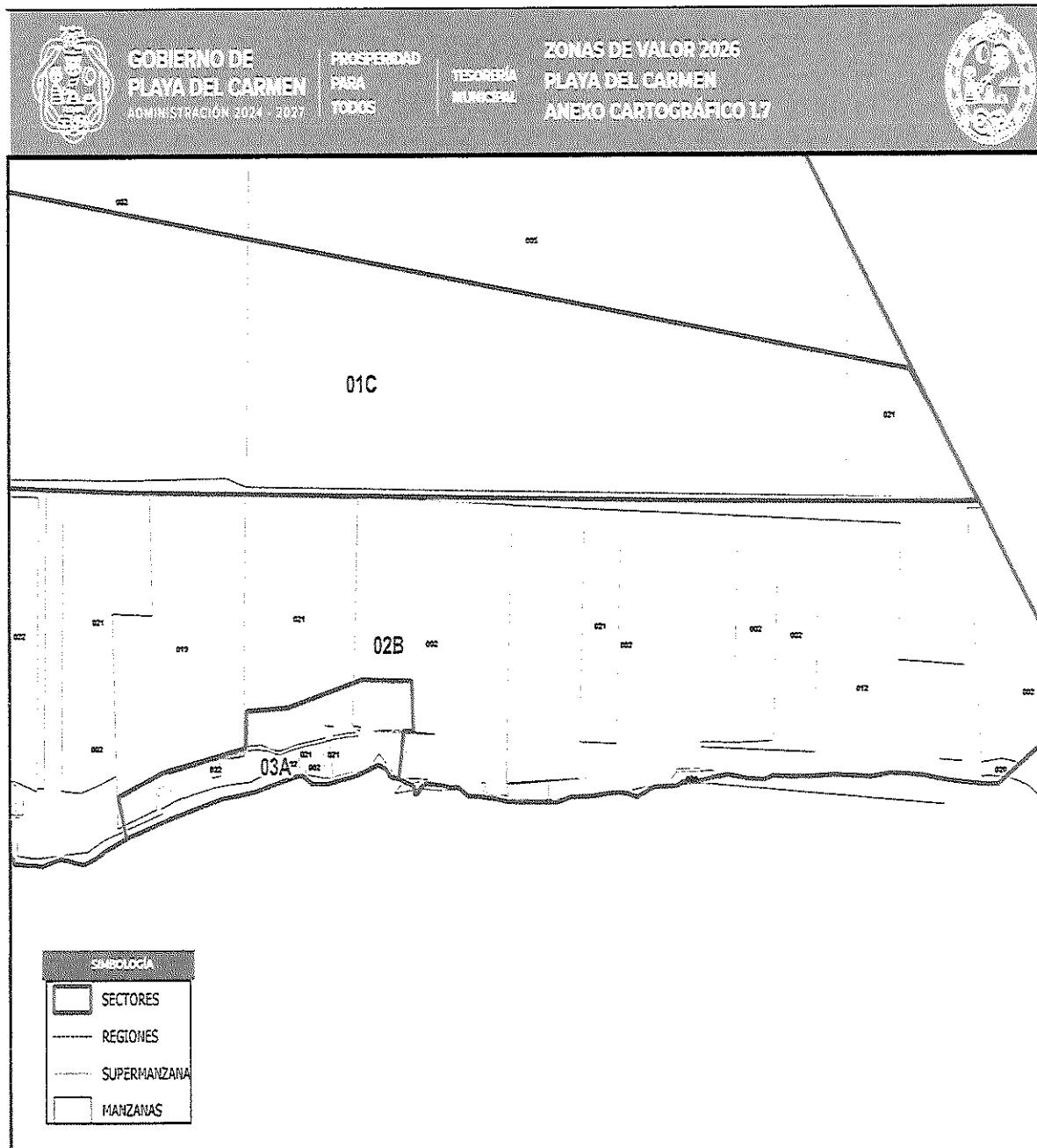
1.6.





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

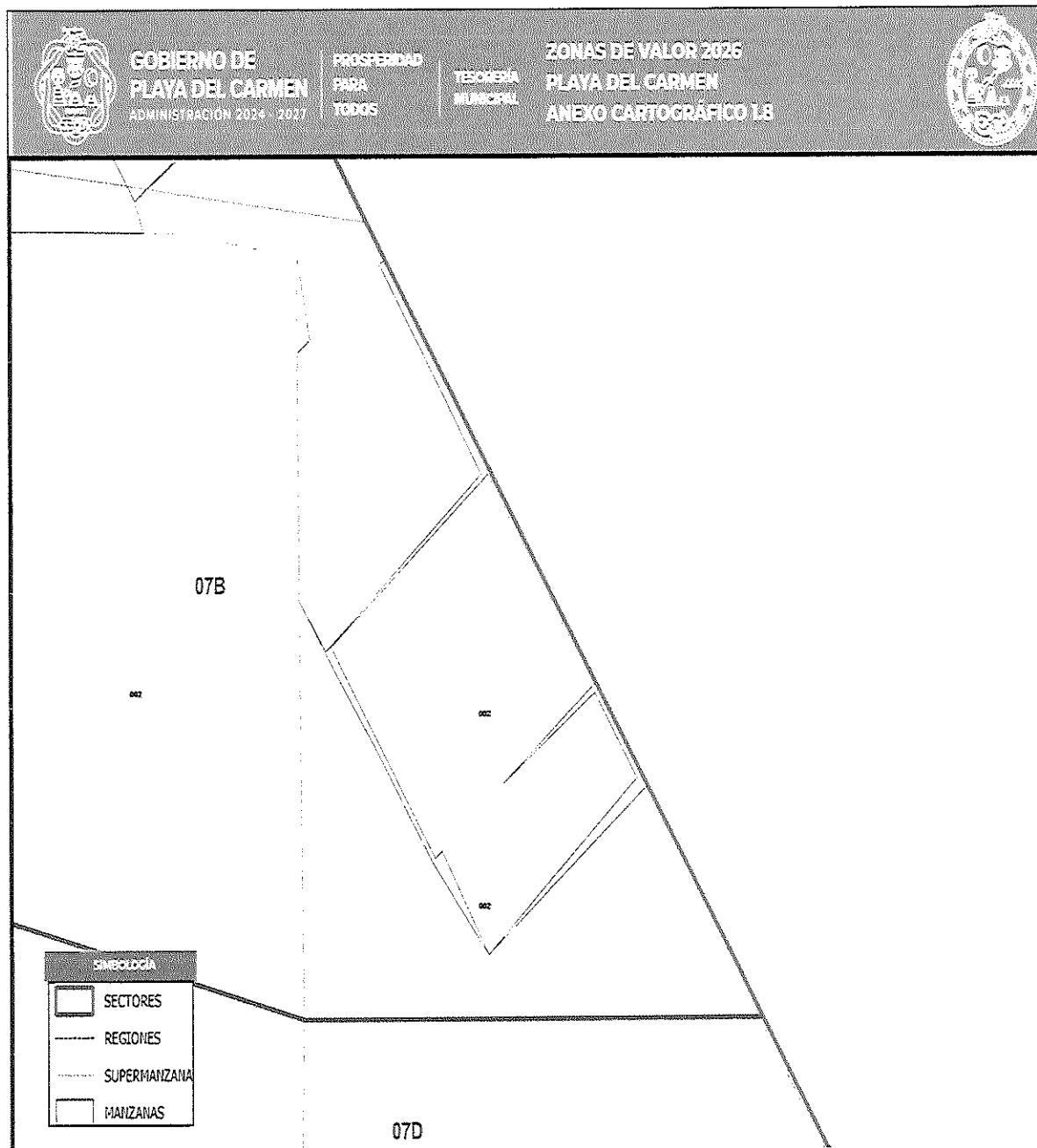
1.7.





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

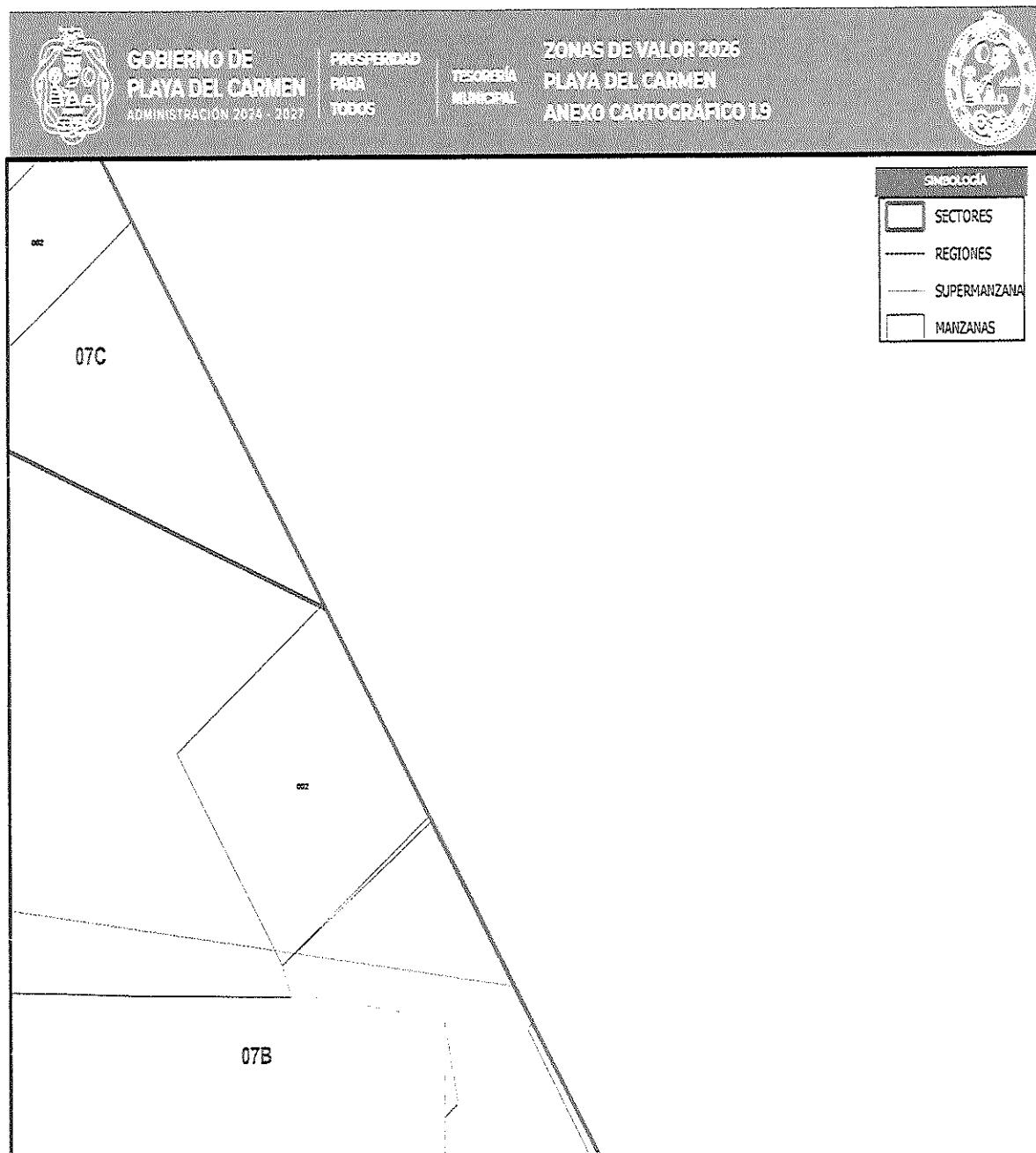
1.8





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

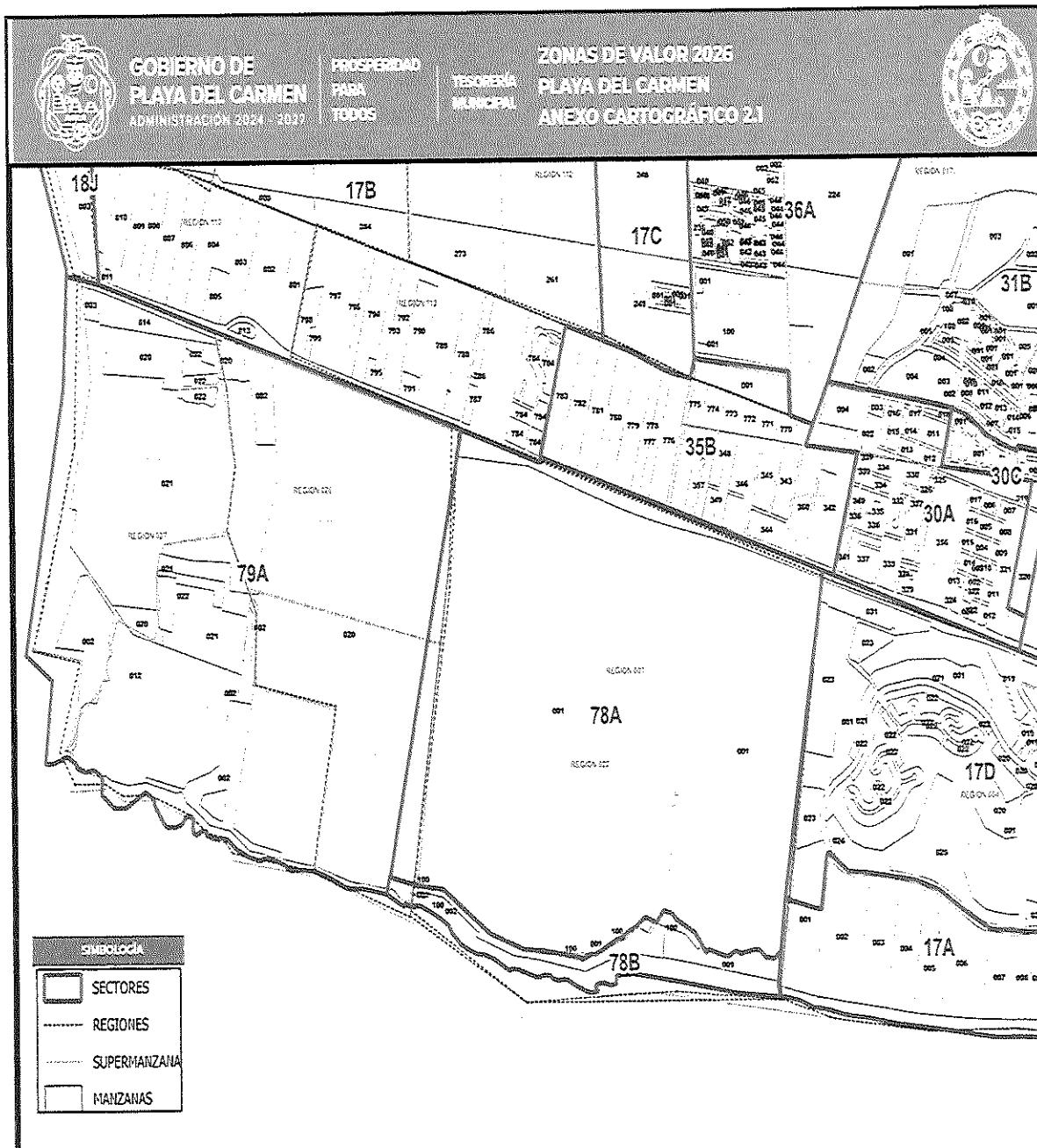
1.9





dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026.

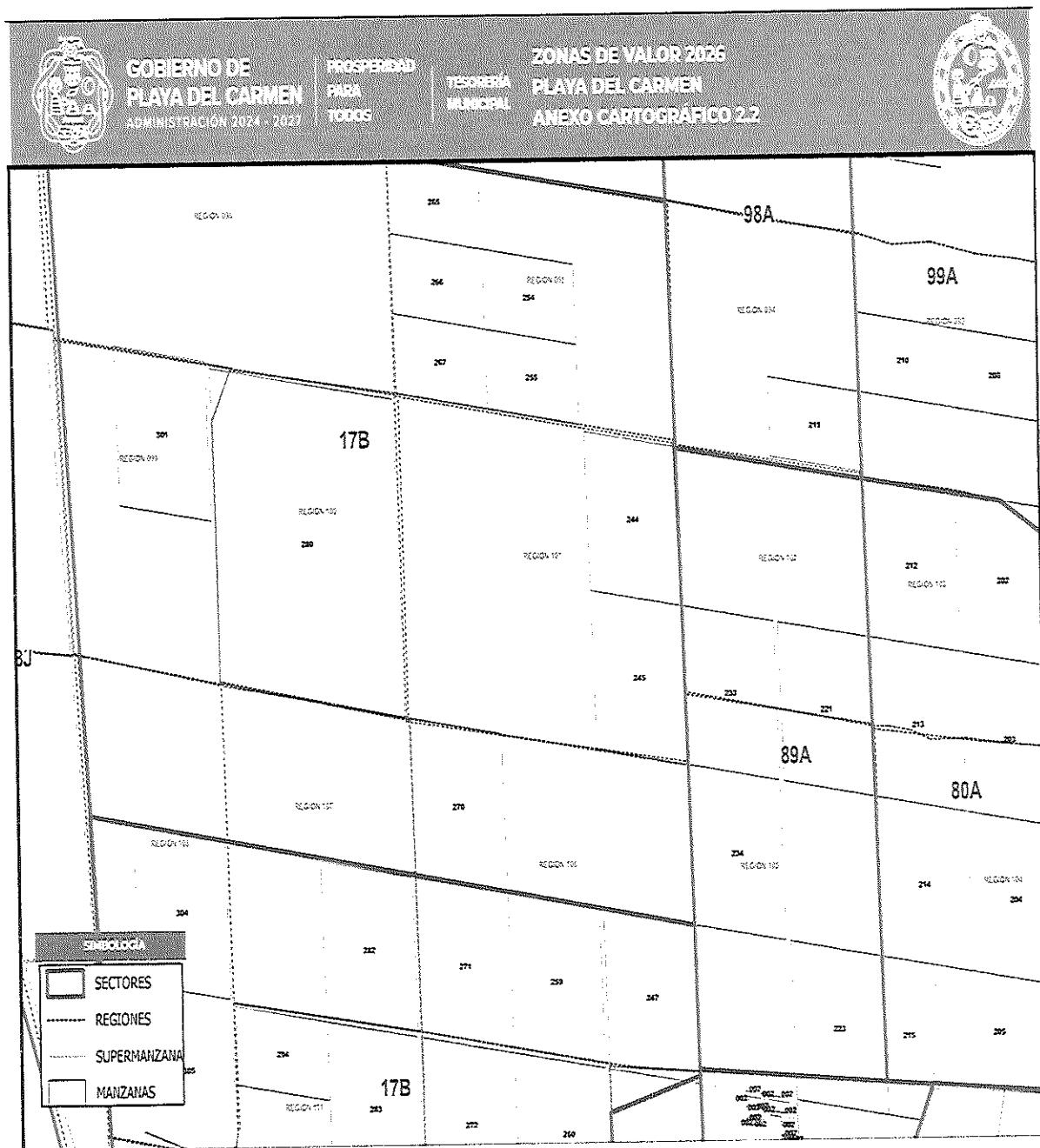
2.1

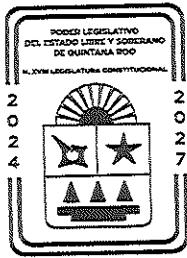




DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

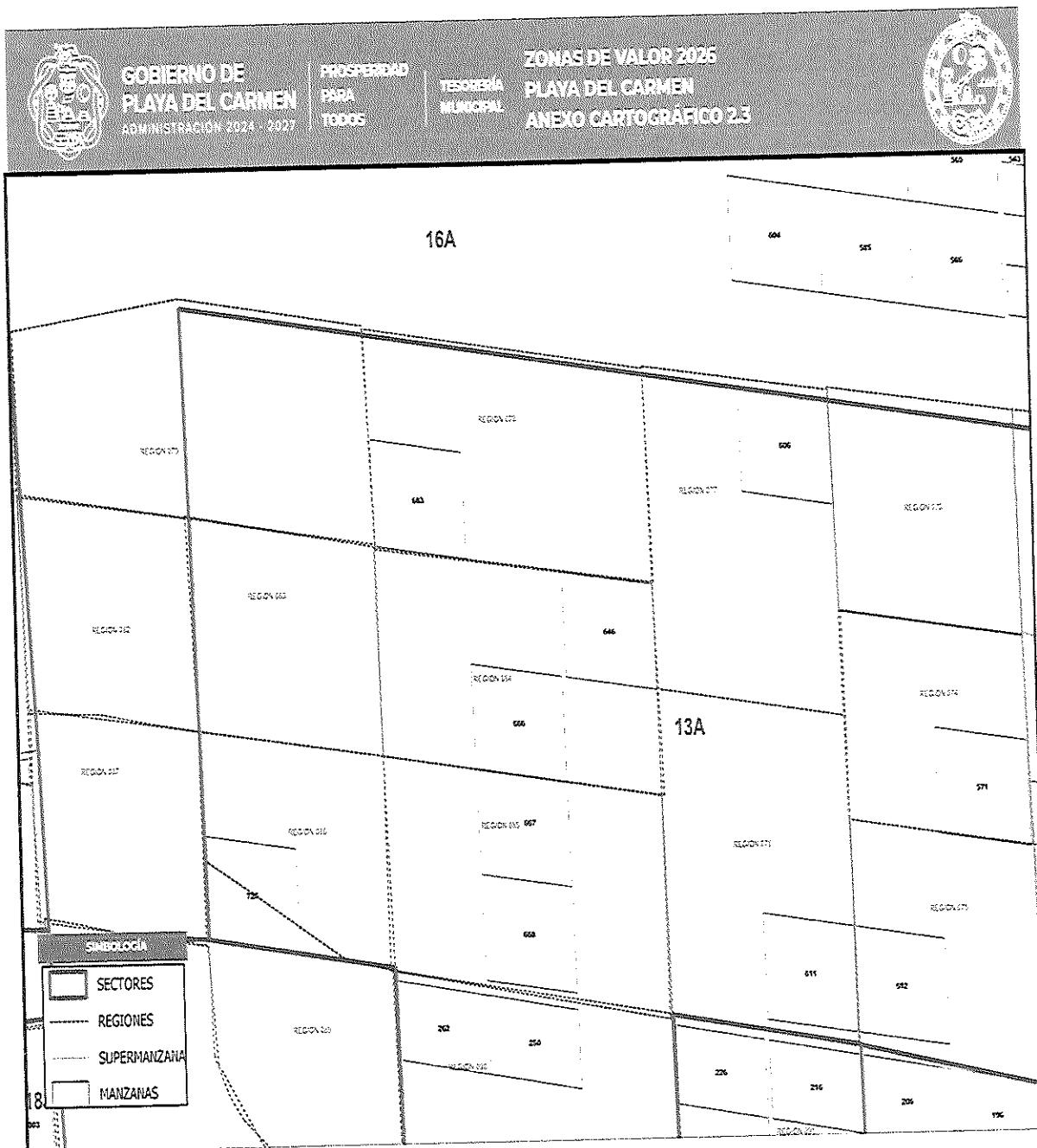
2.2





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

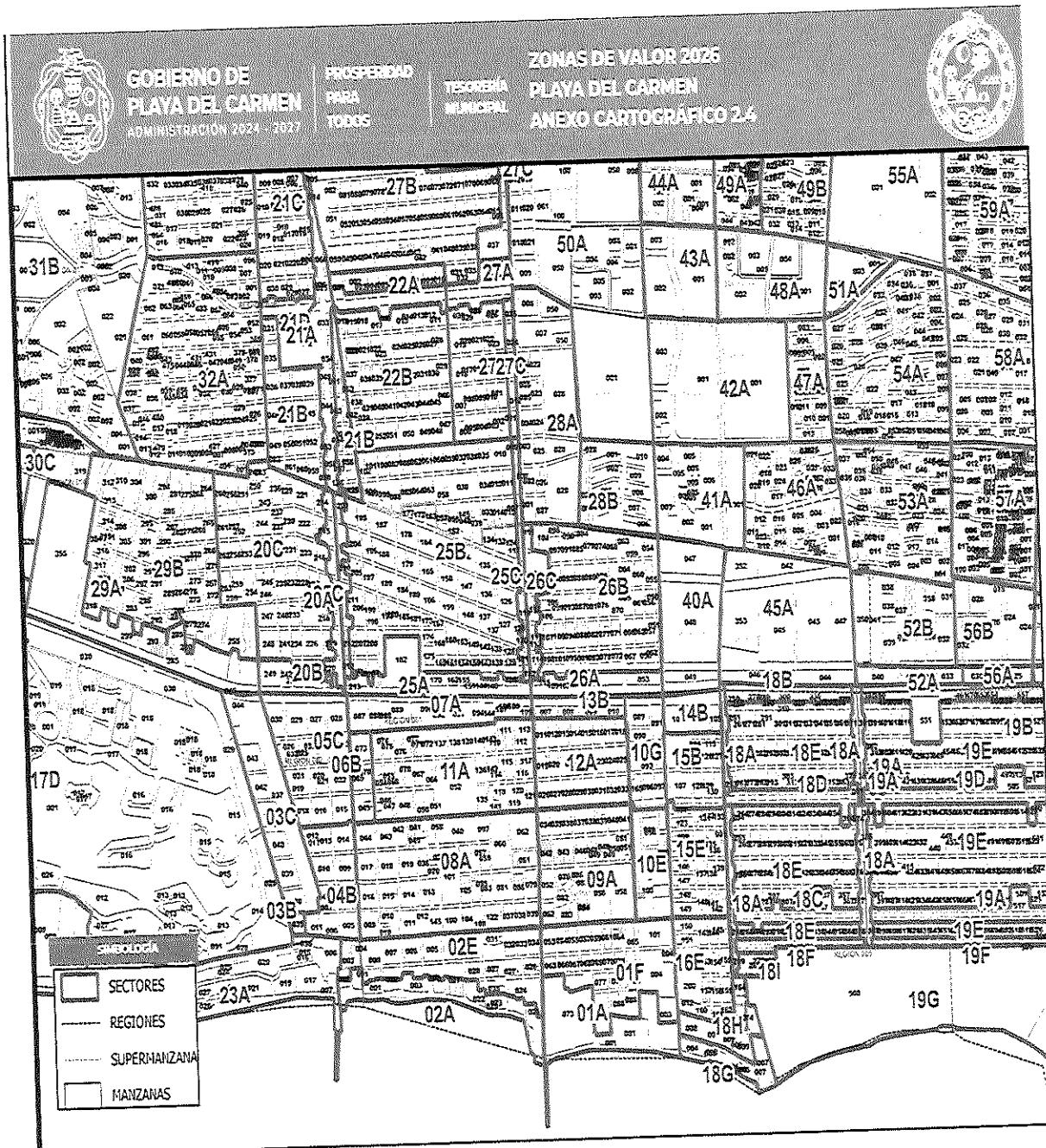
2.3





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

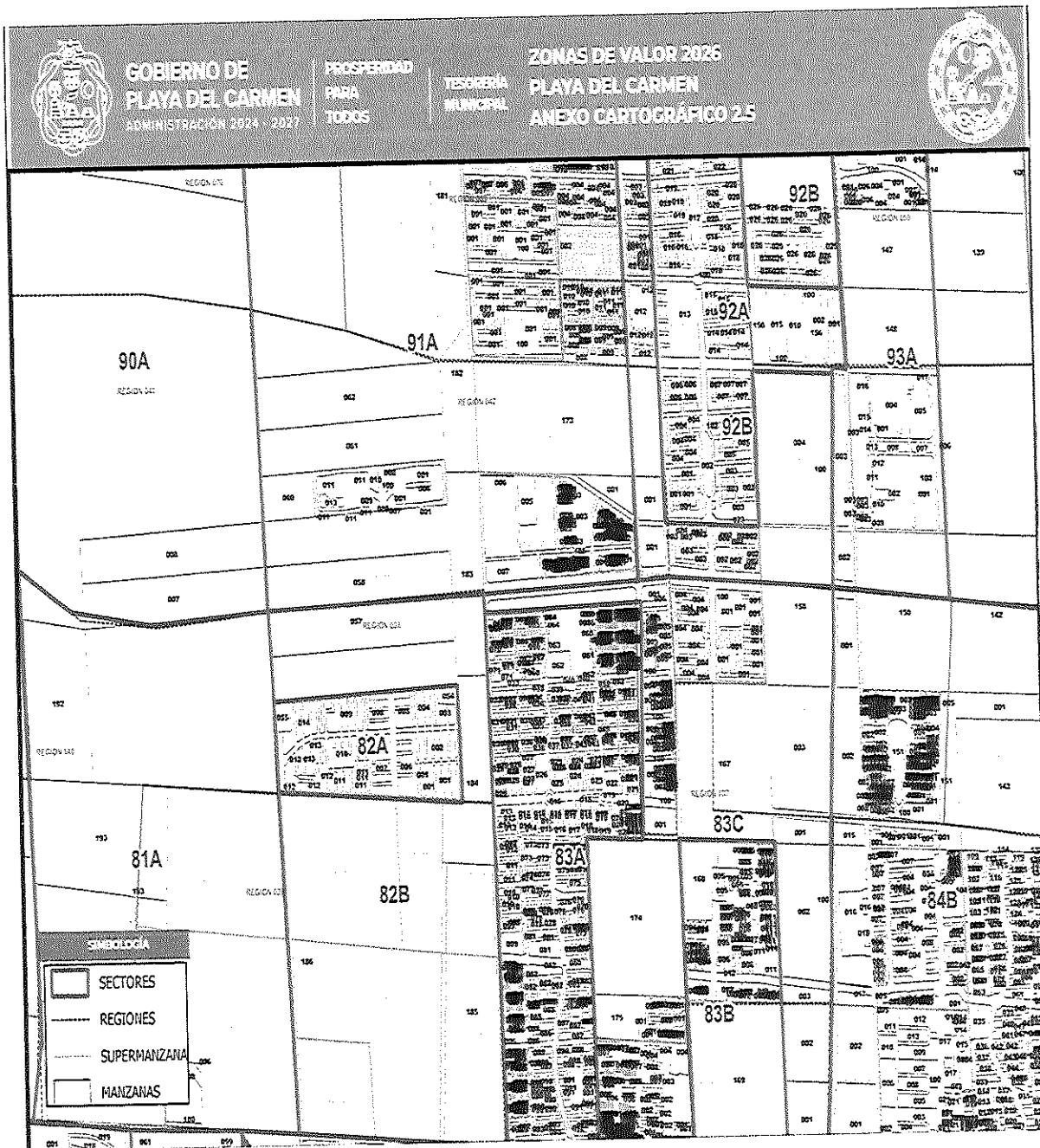
2.4





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

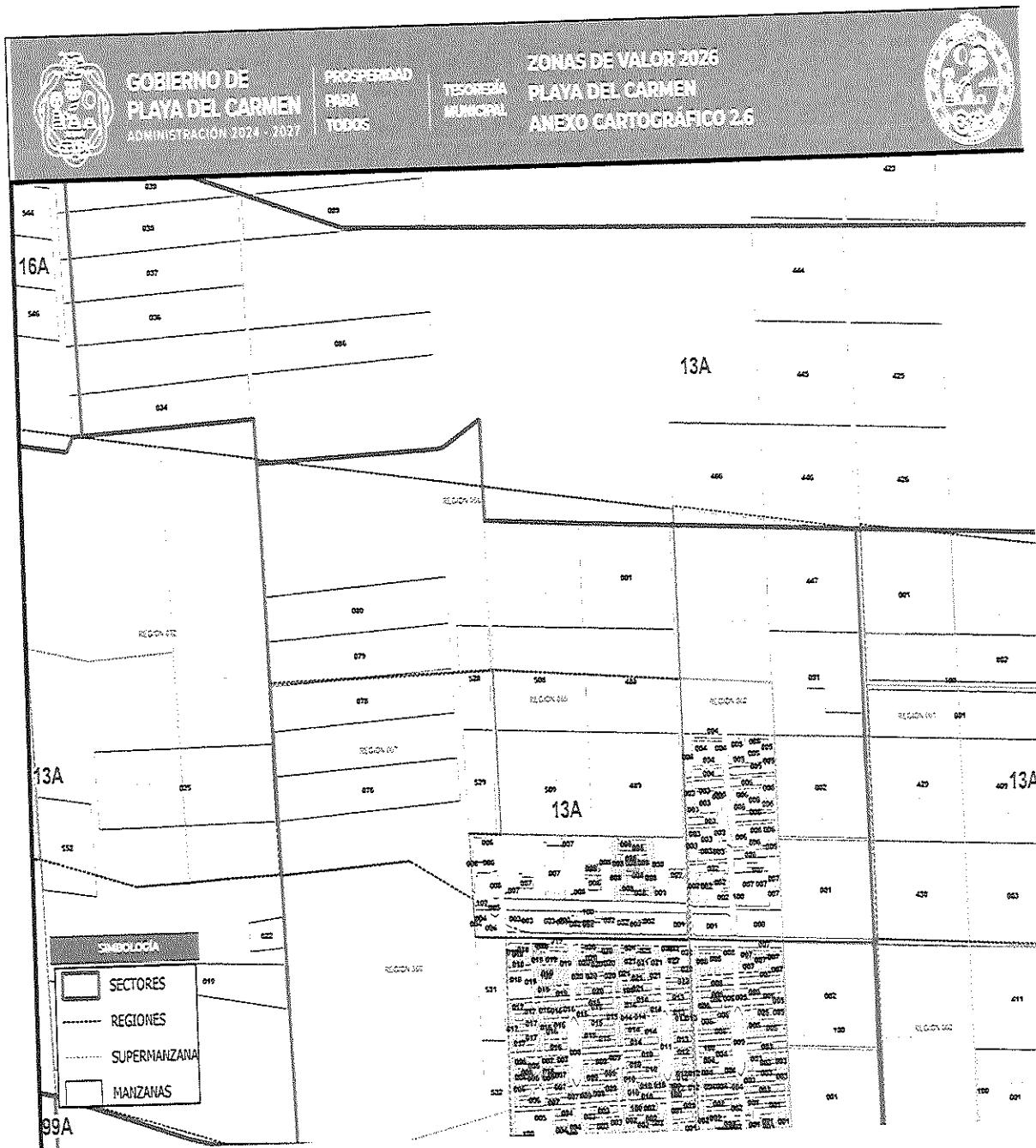
2.5





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

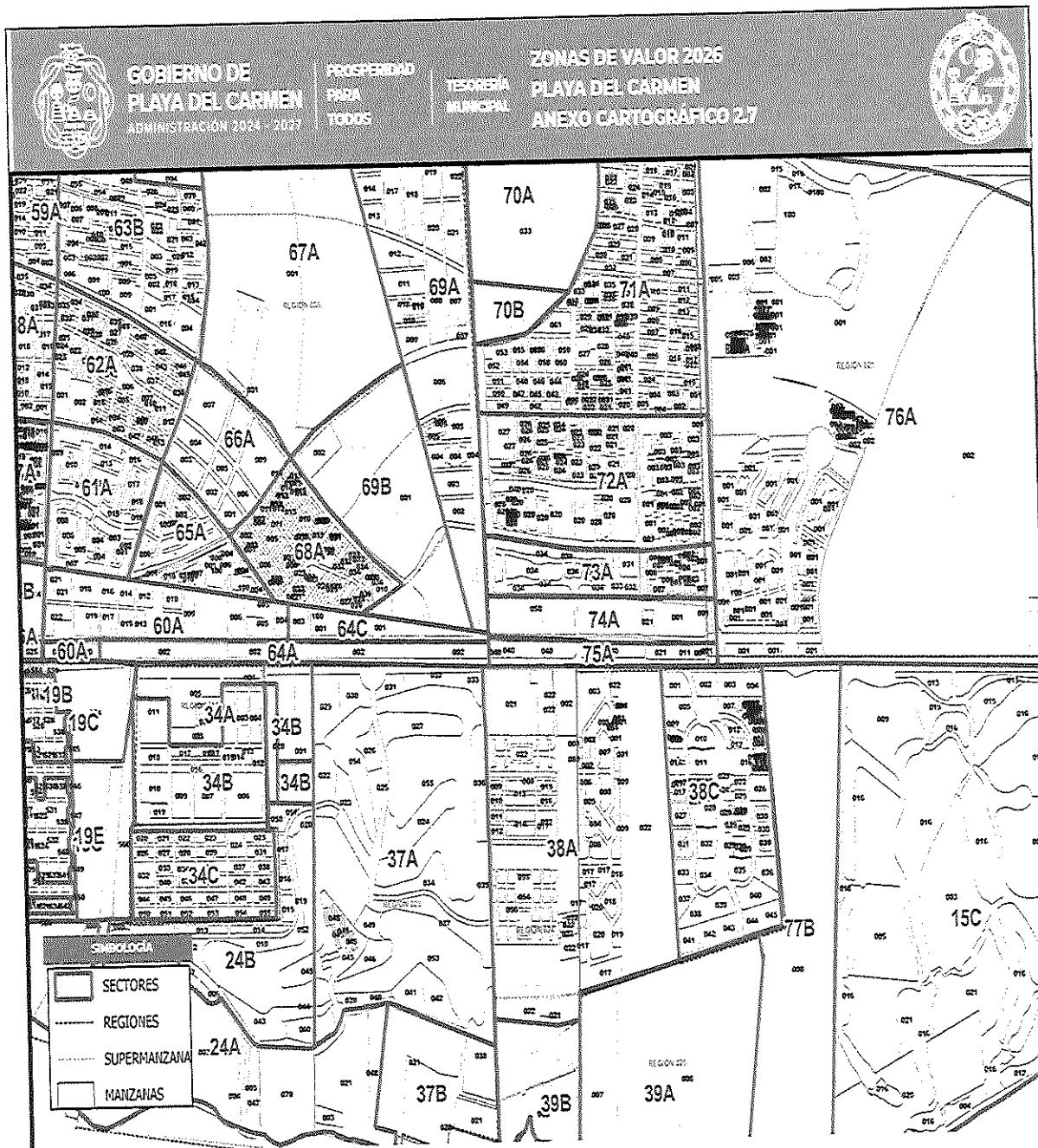
2.6





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

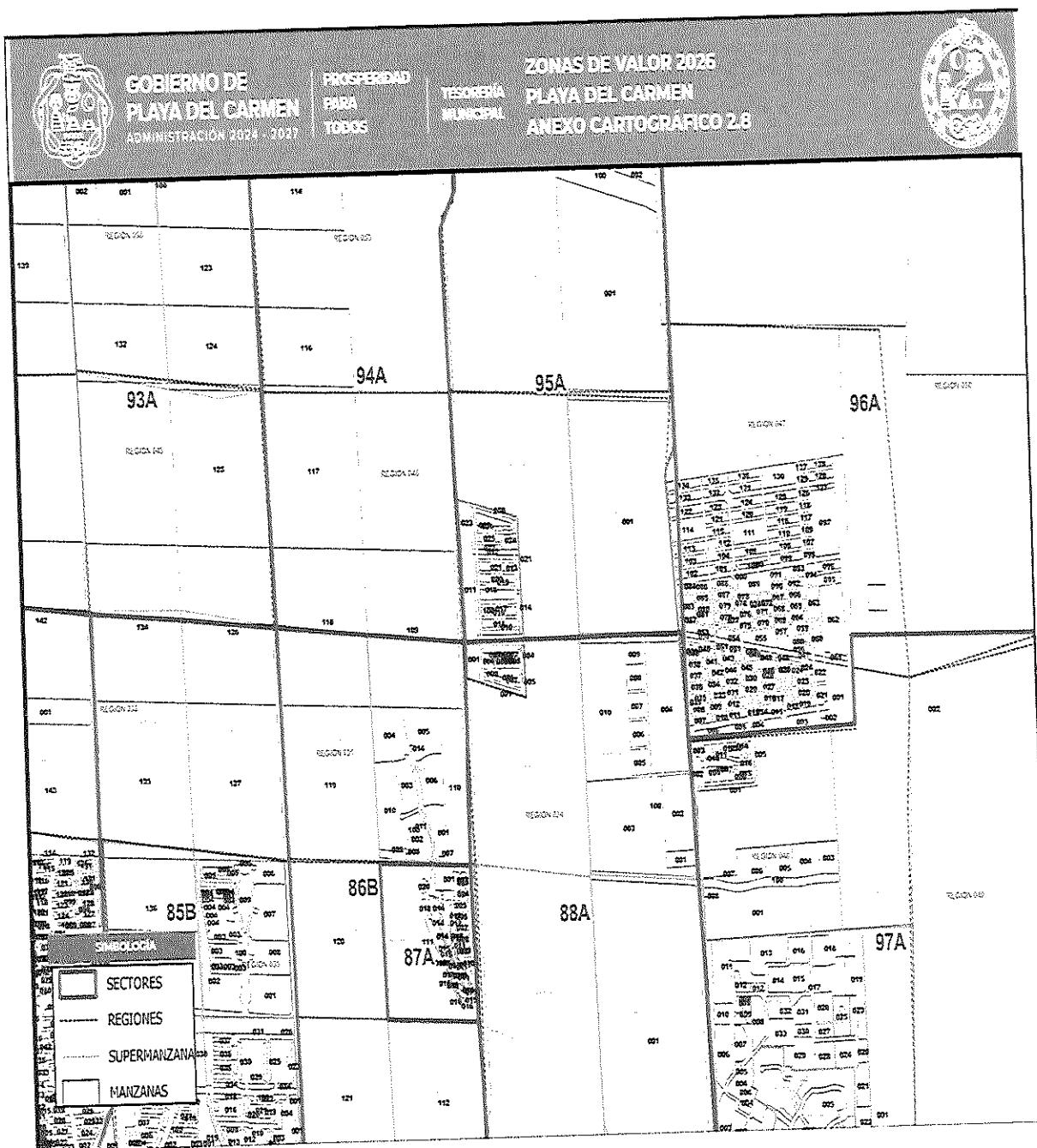
2.7





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

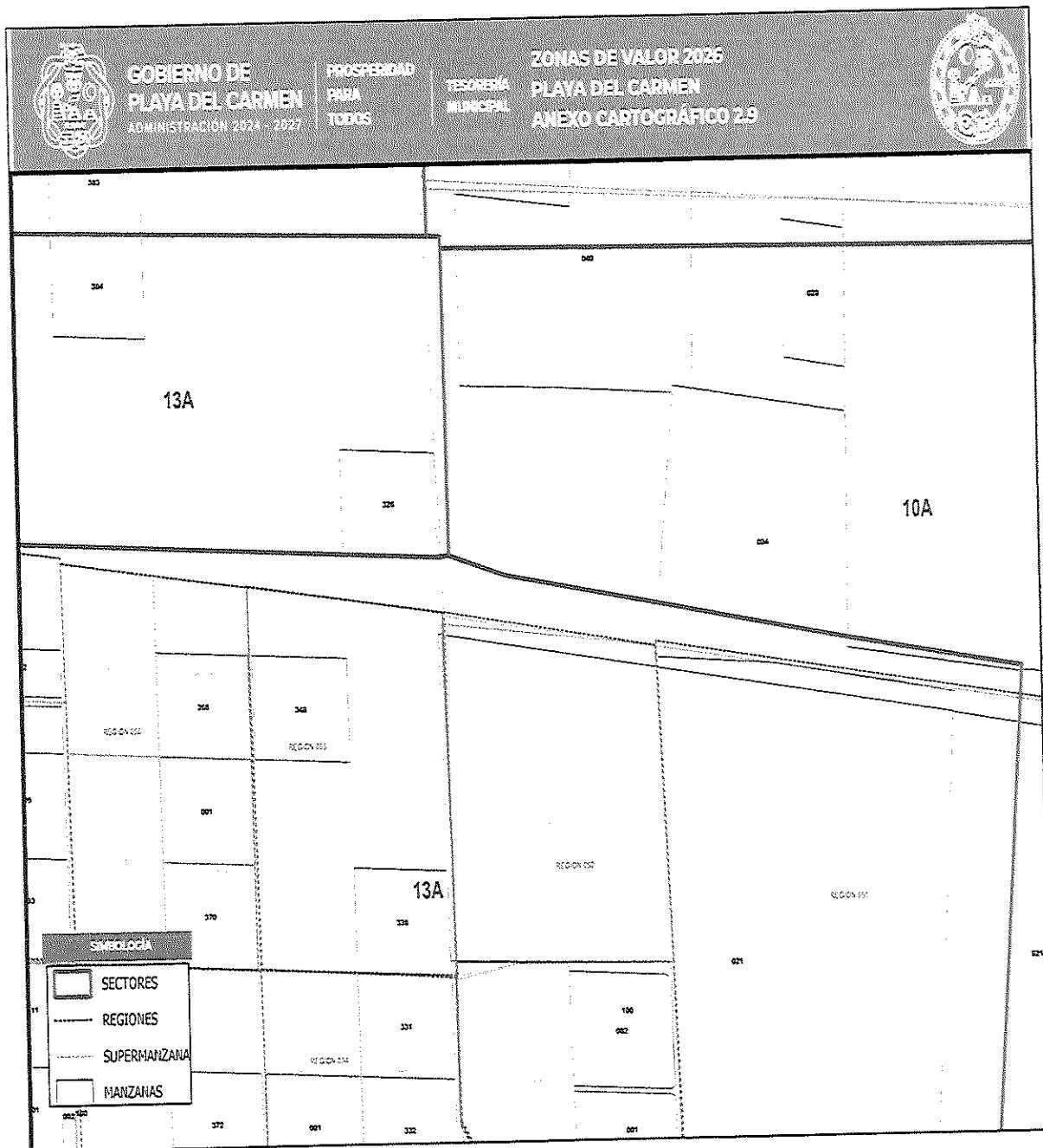
2.8





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

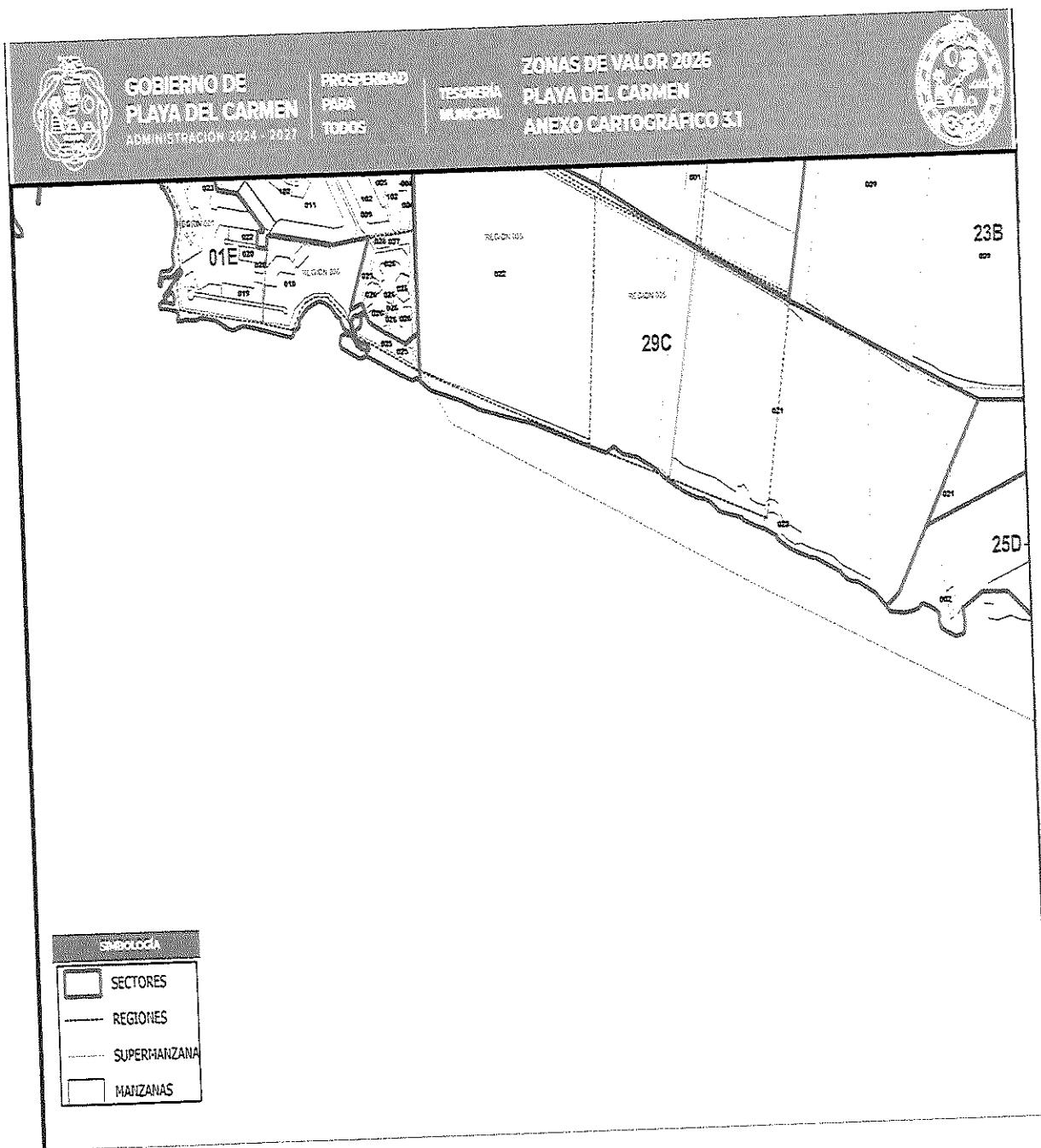
2.9





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

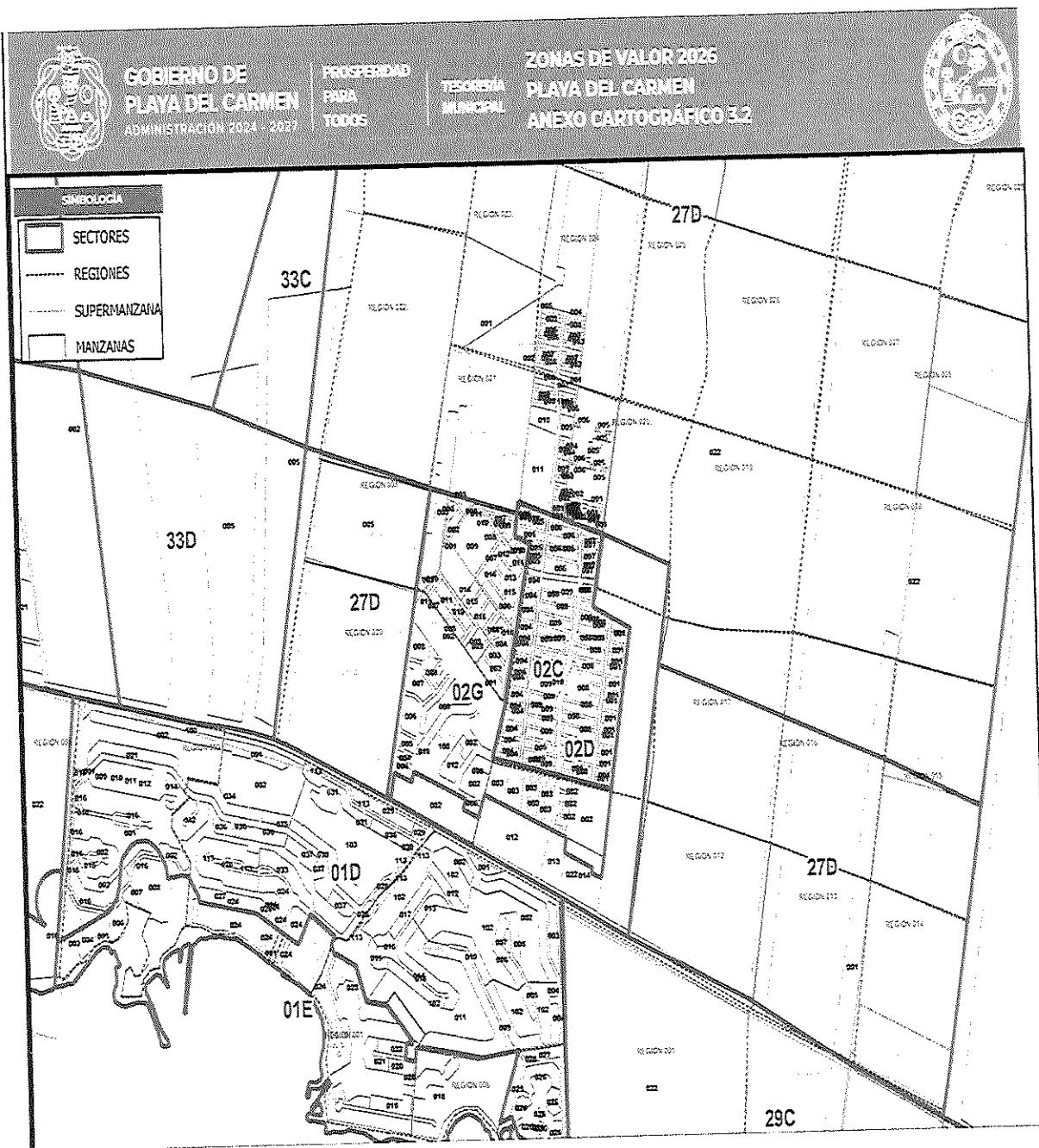
3.1





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

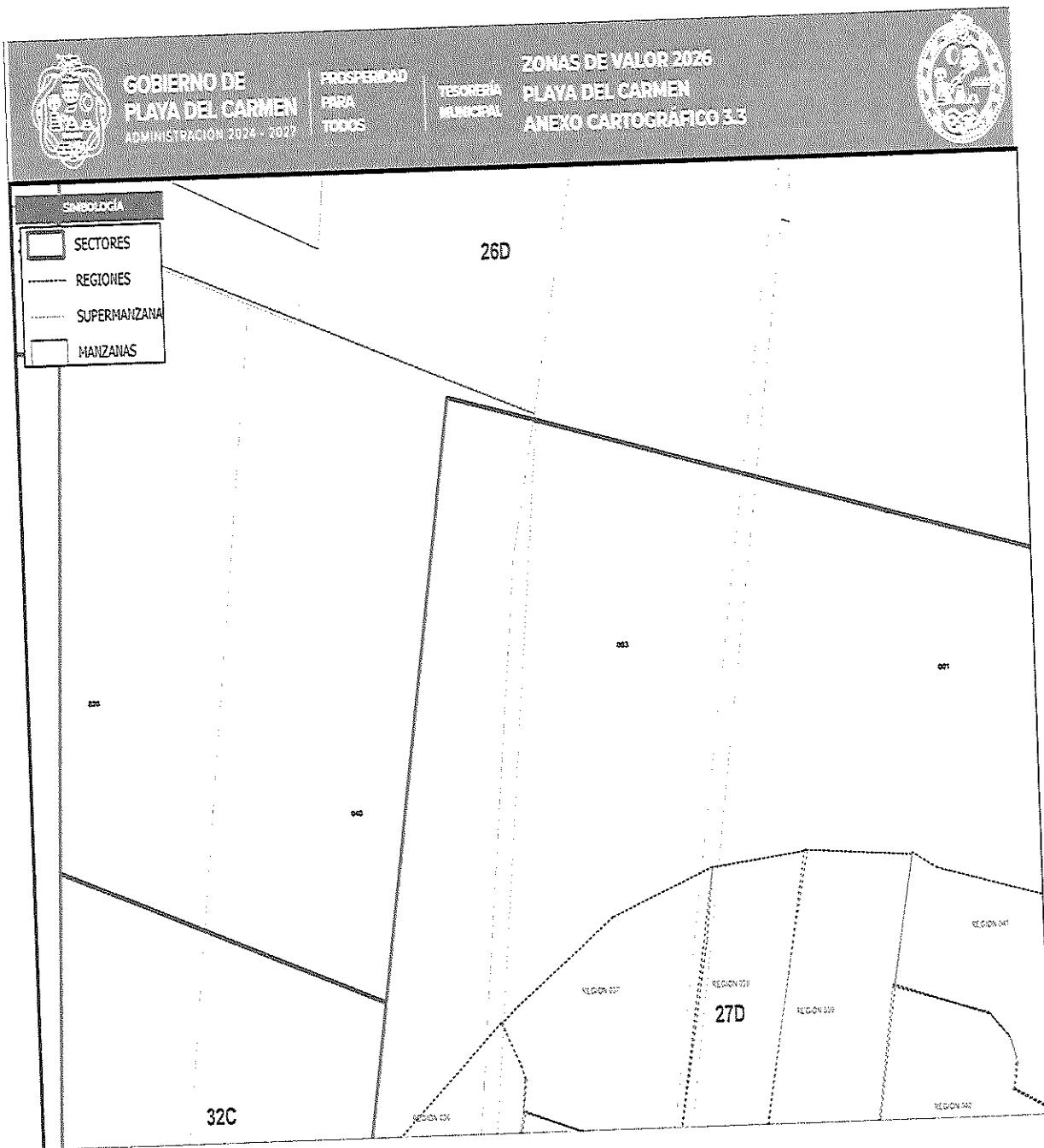
3.2





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

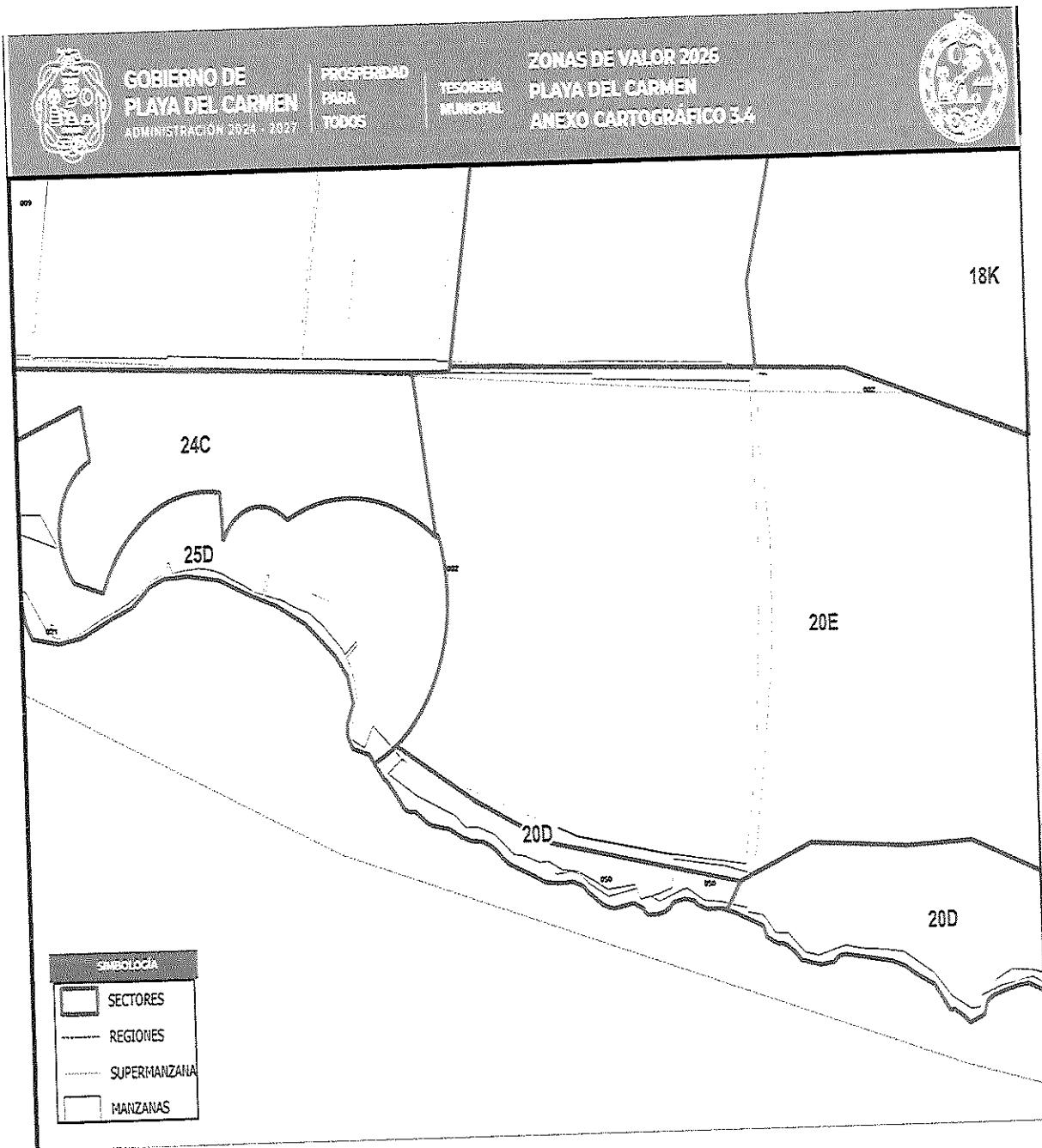
3.3





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

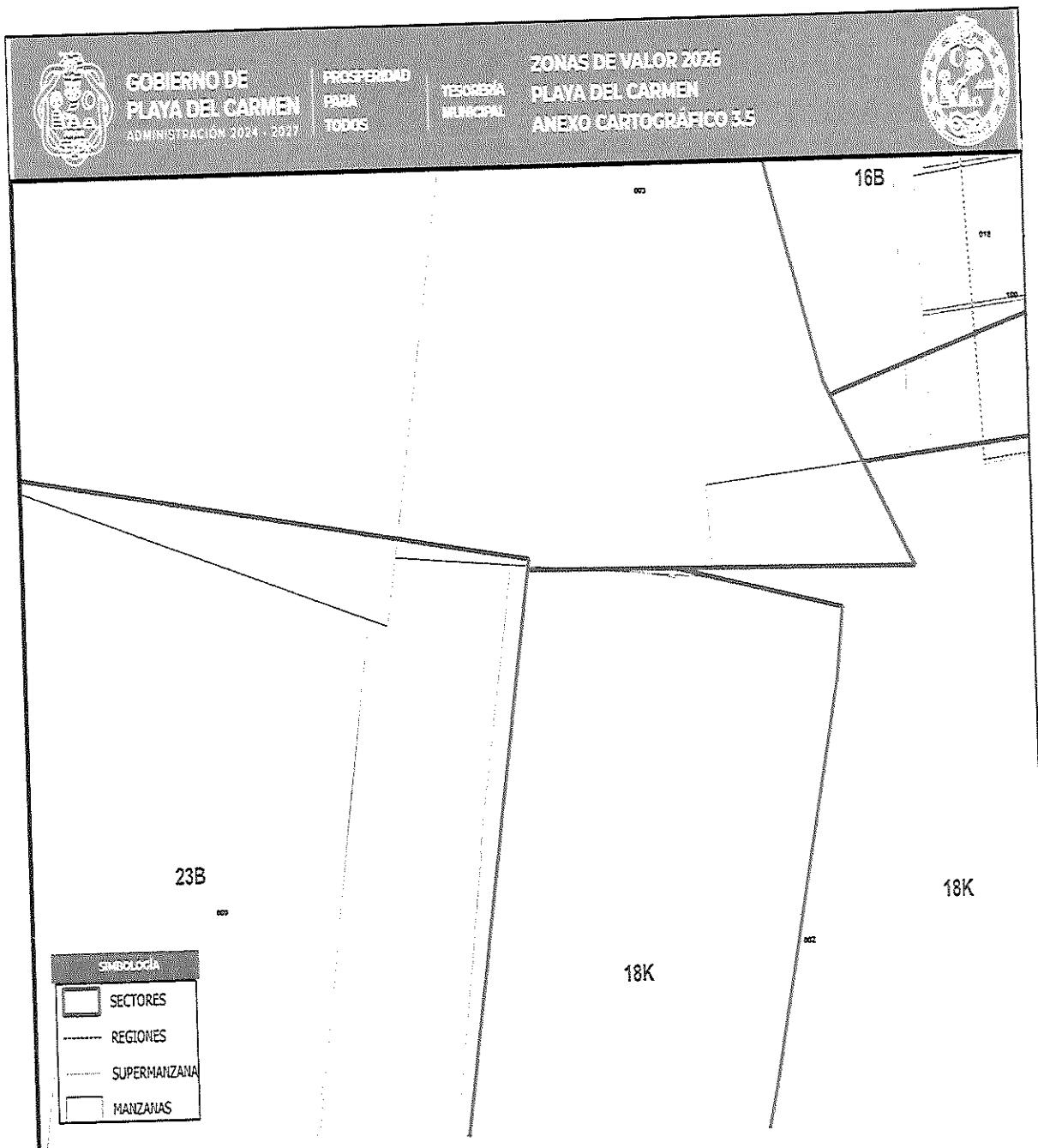
3.4





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

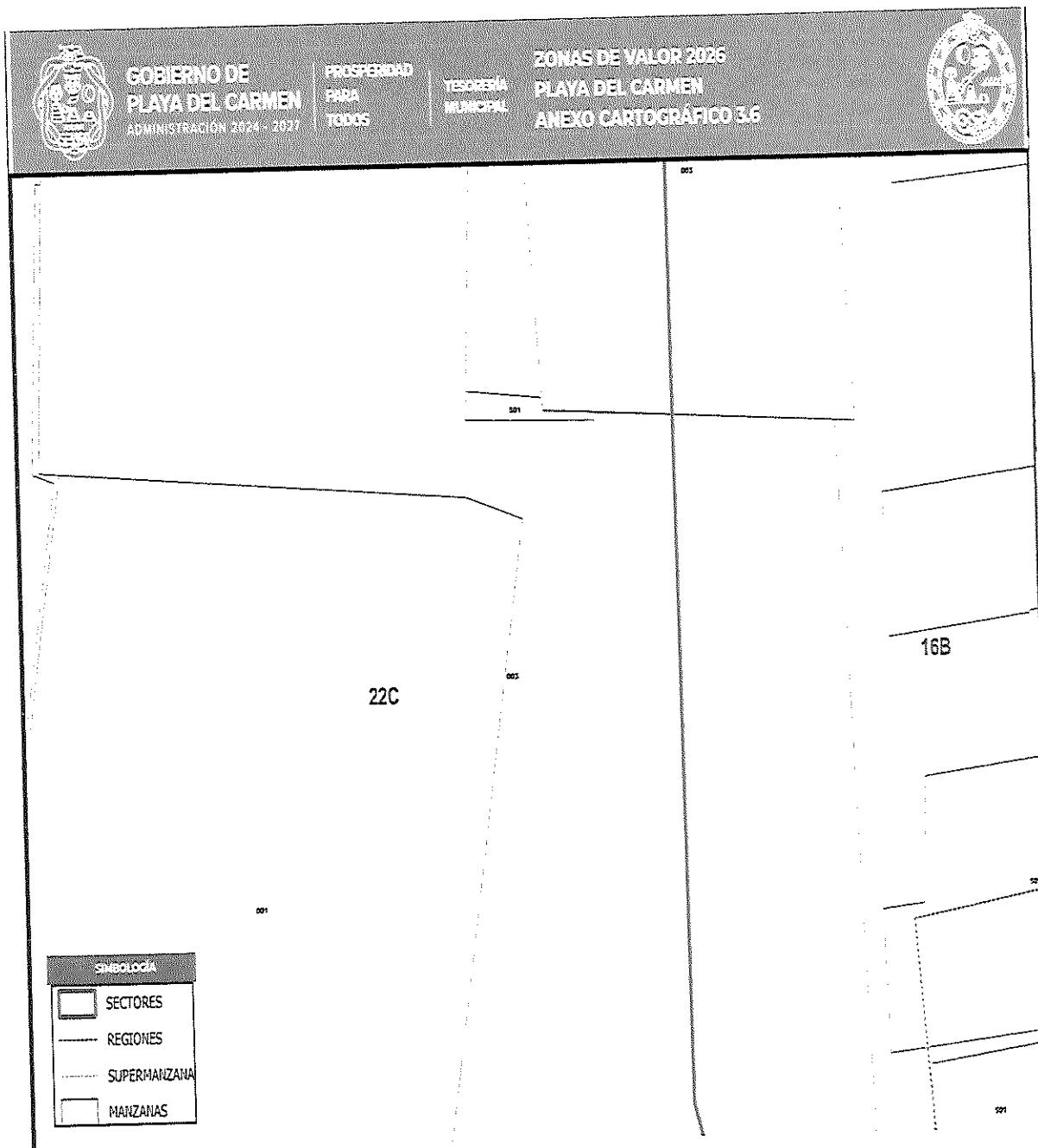
3.5





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

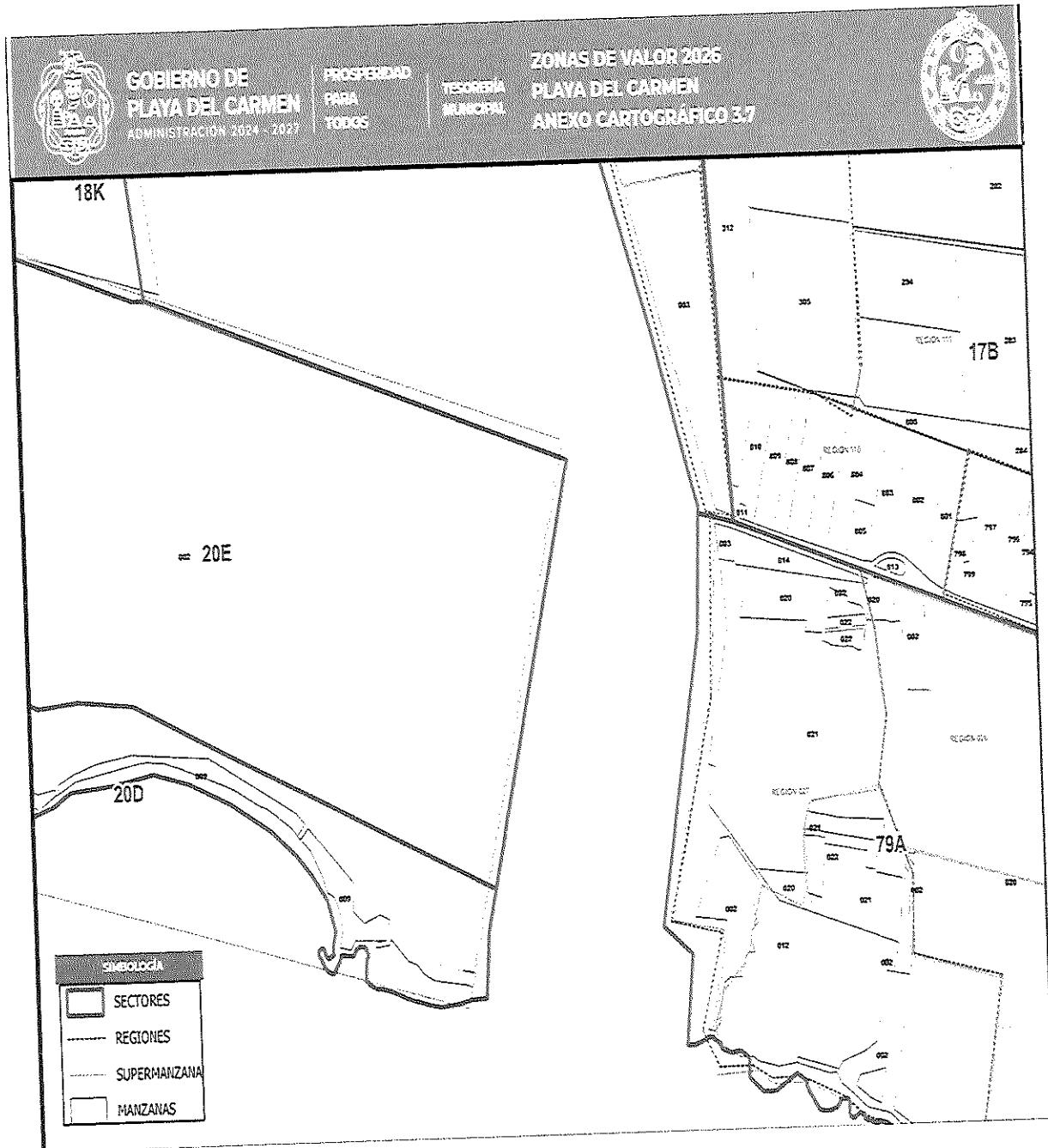
3.6





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

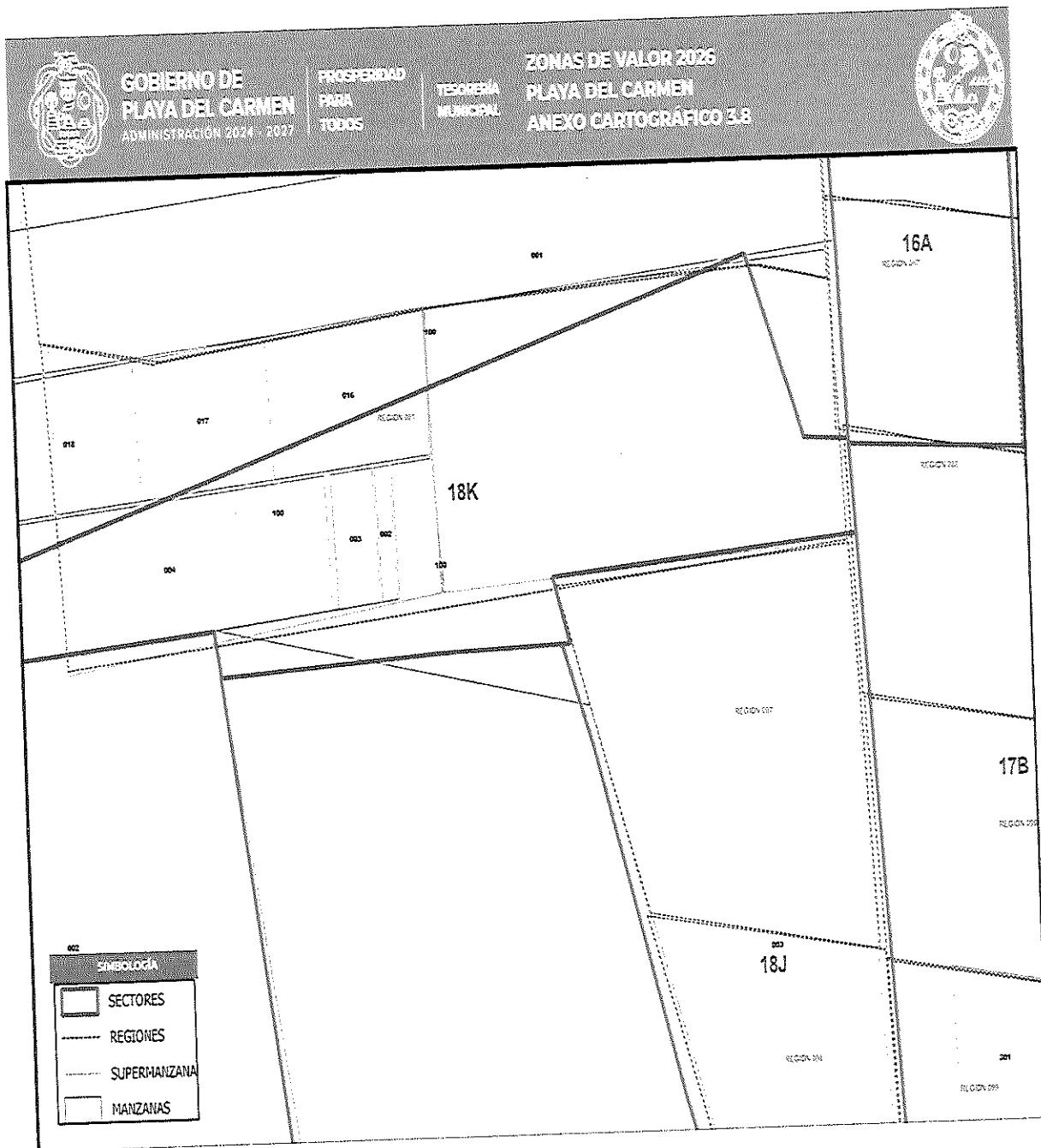
3.7





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

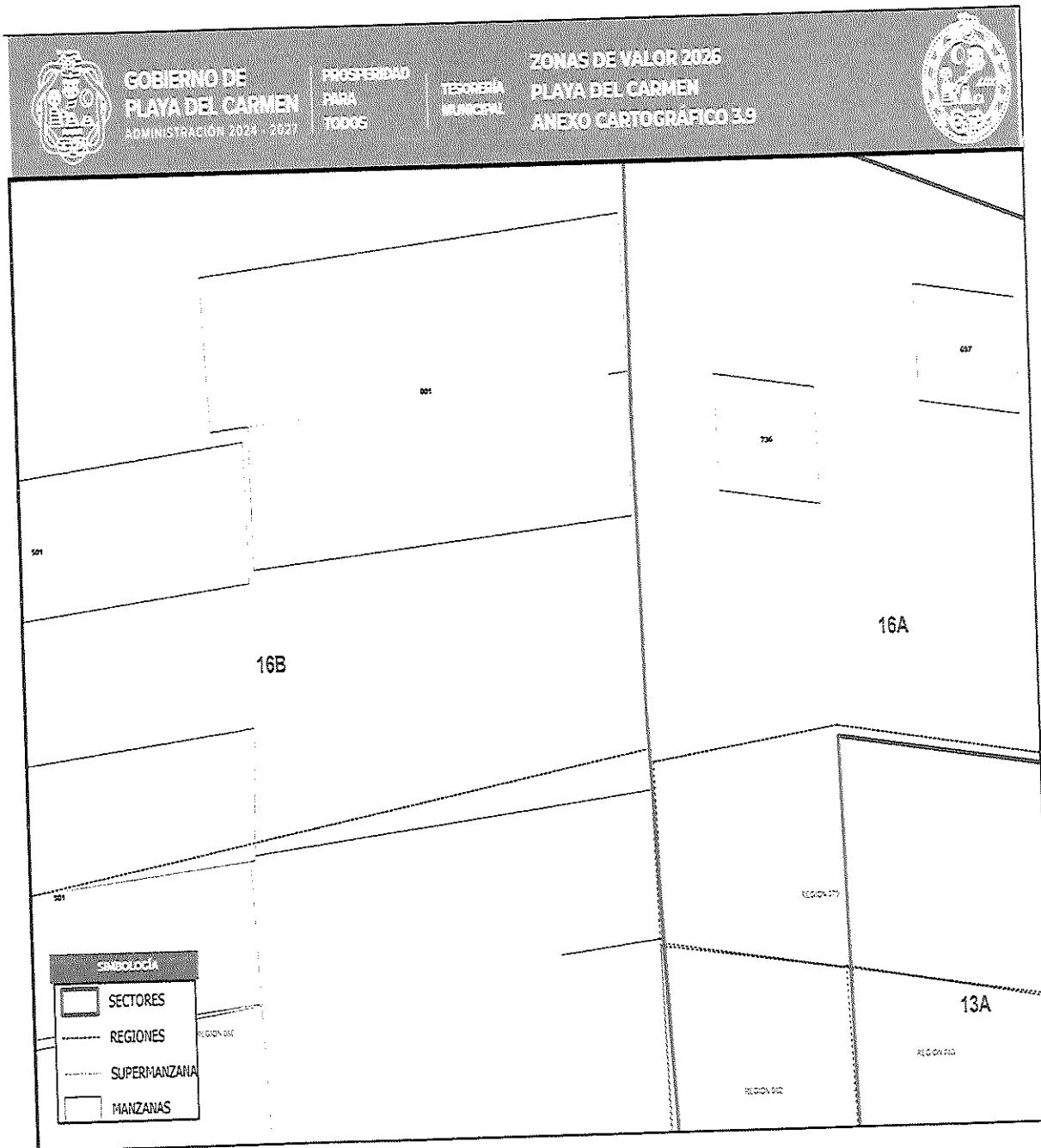
3.8





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

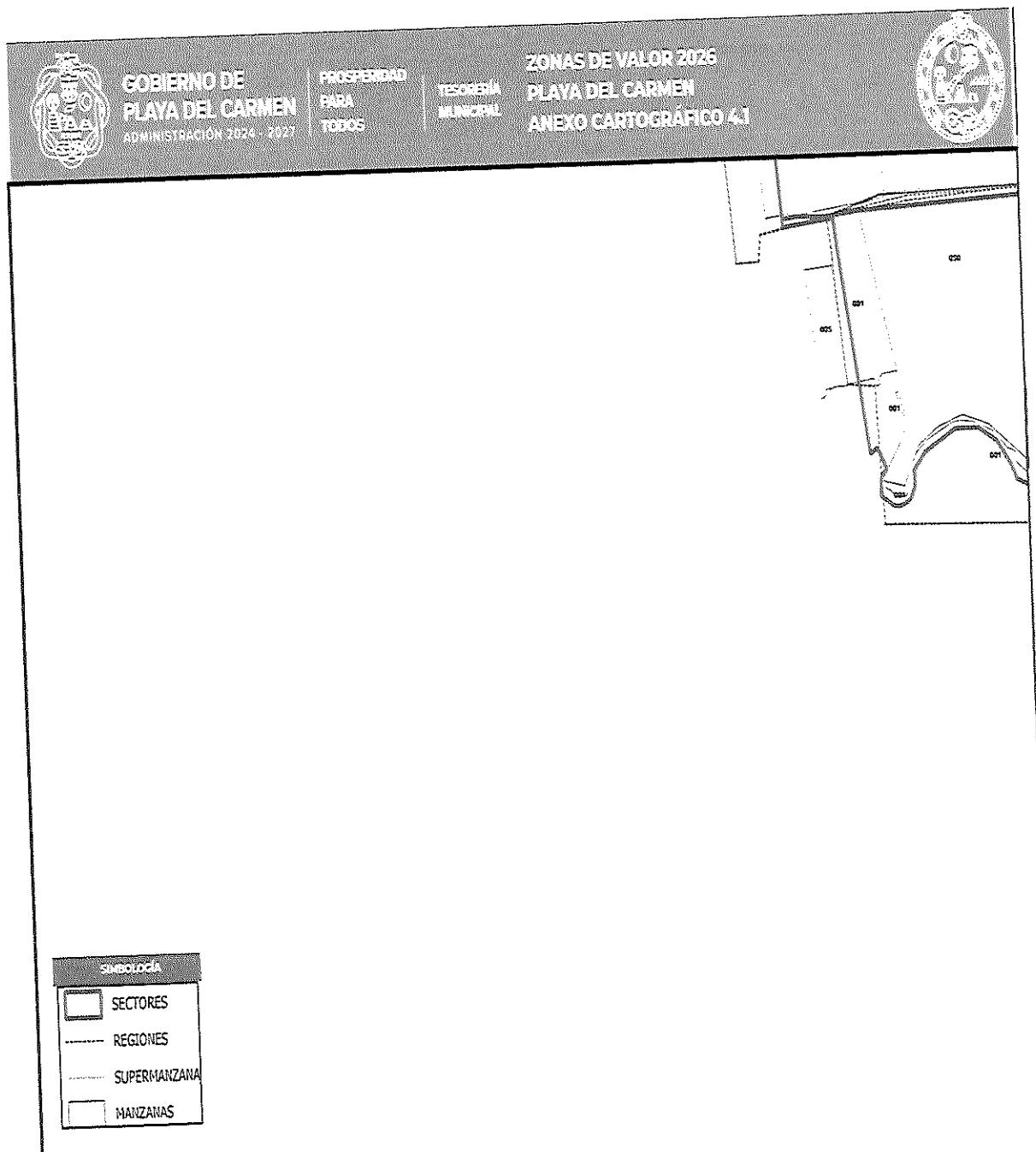
3.9





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

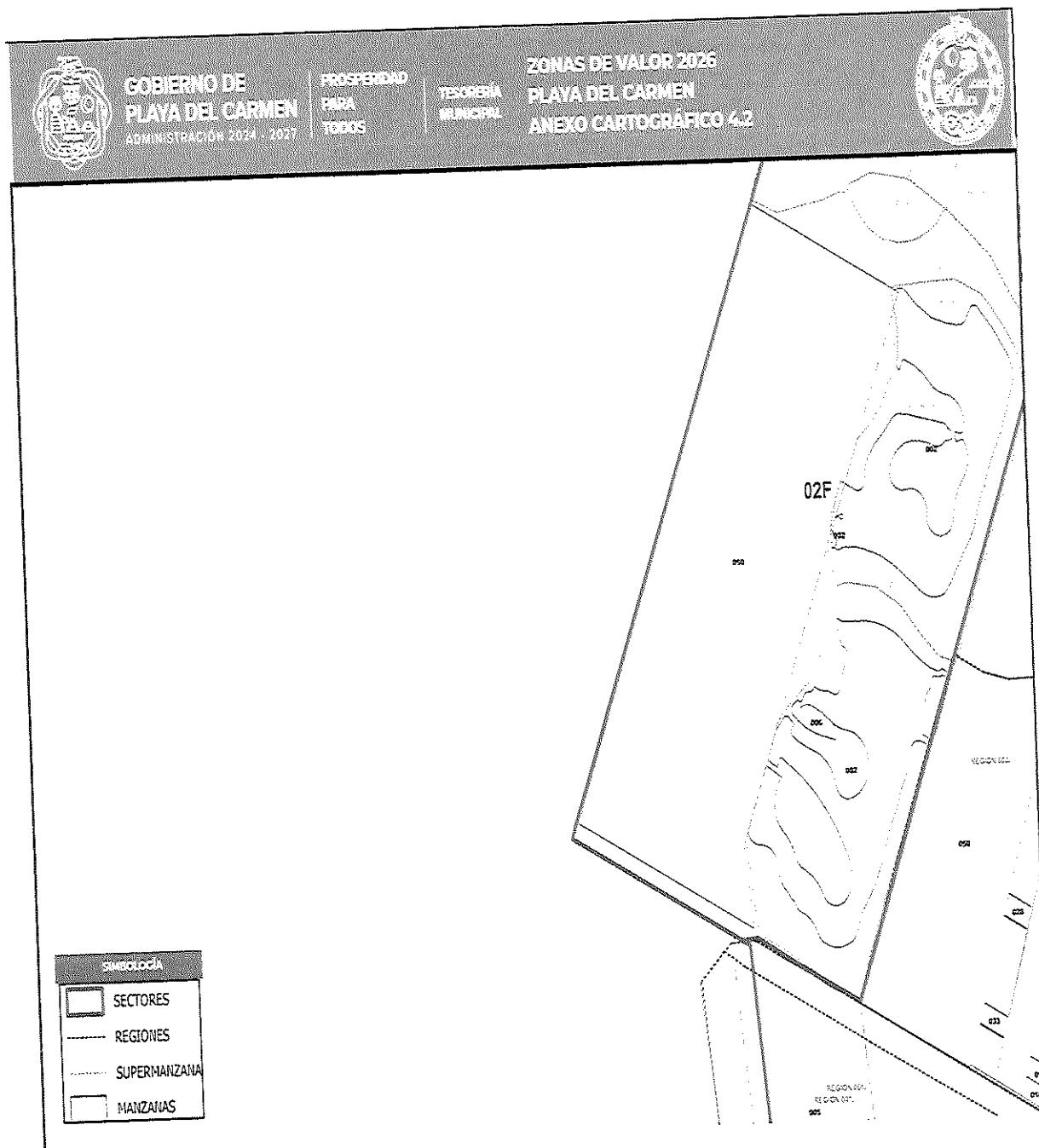
4.1





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

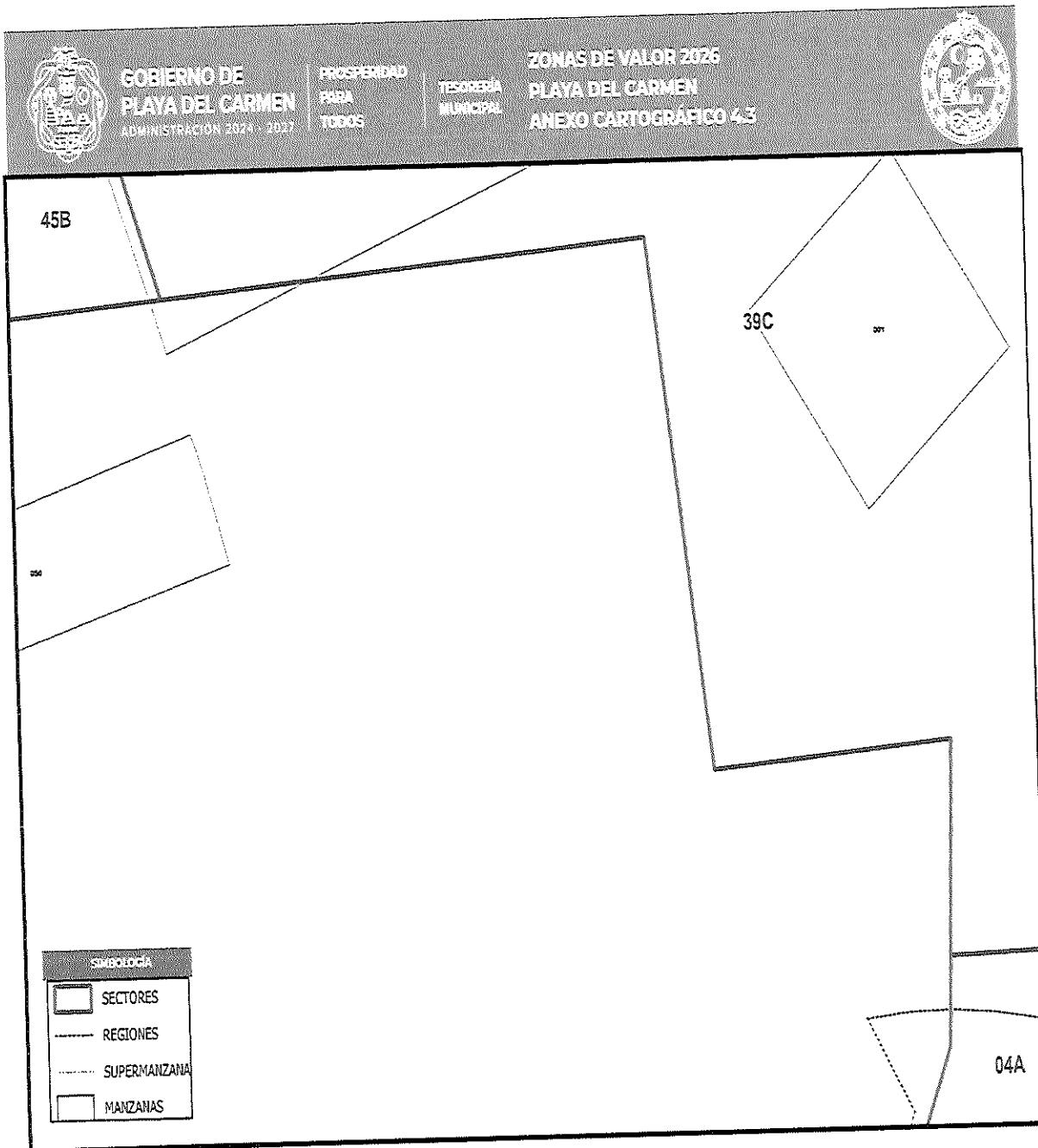
4.2





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

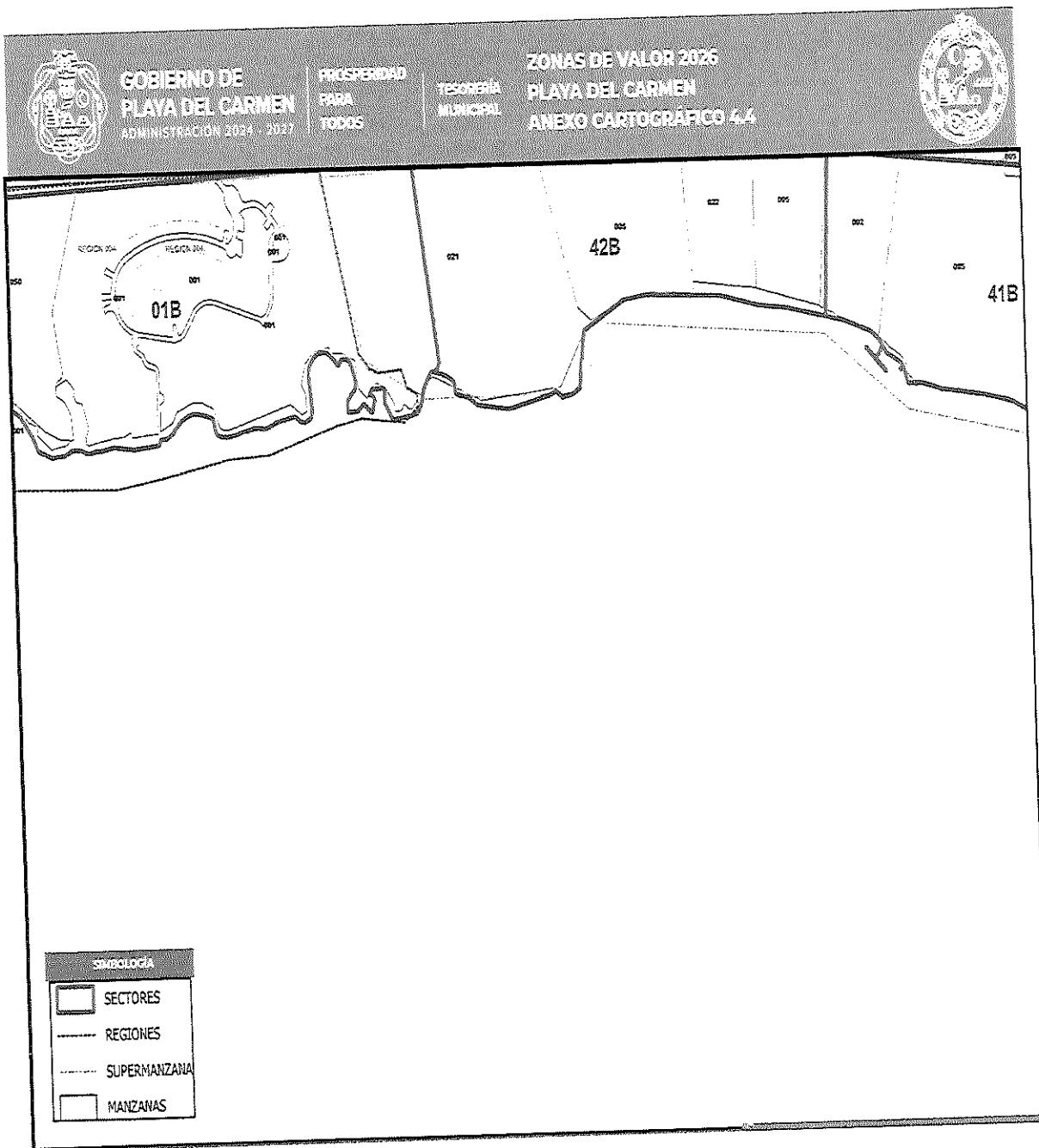
4.3





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

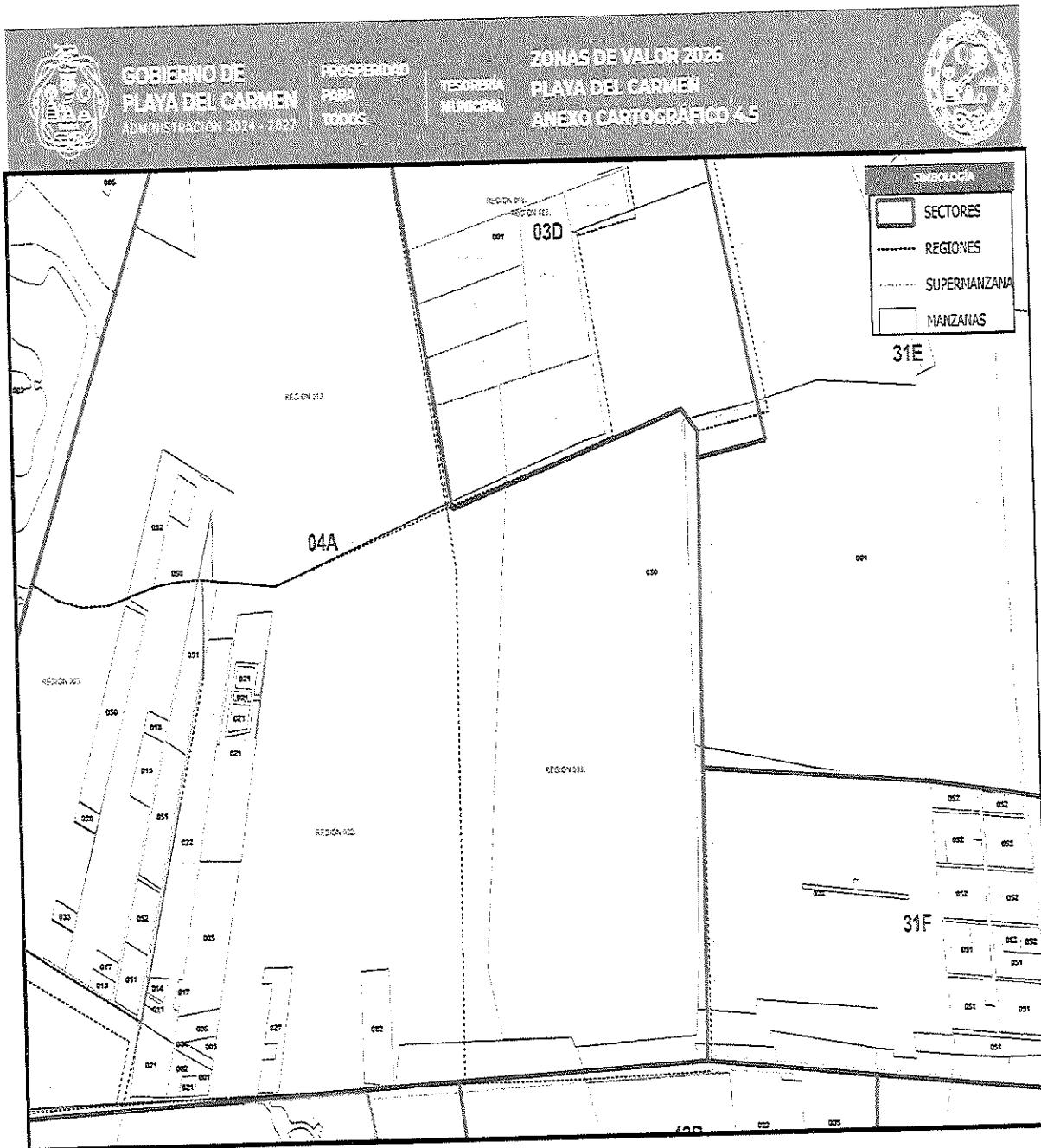
4.4





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

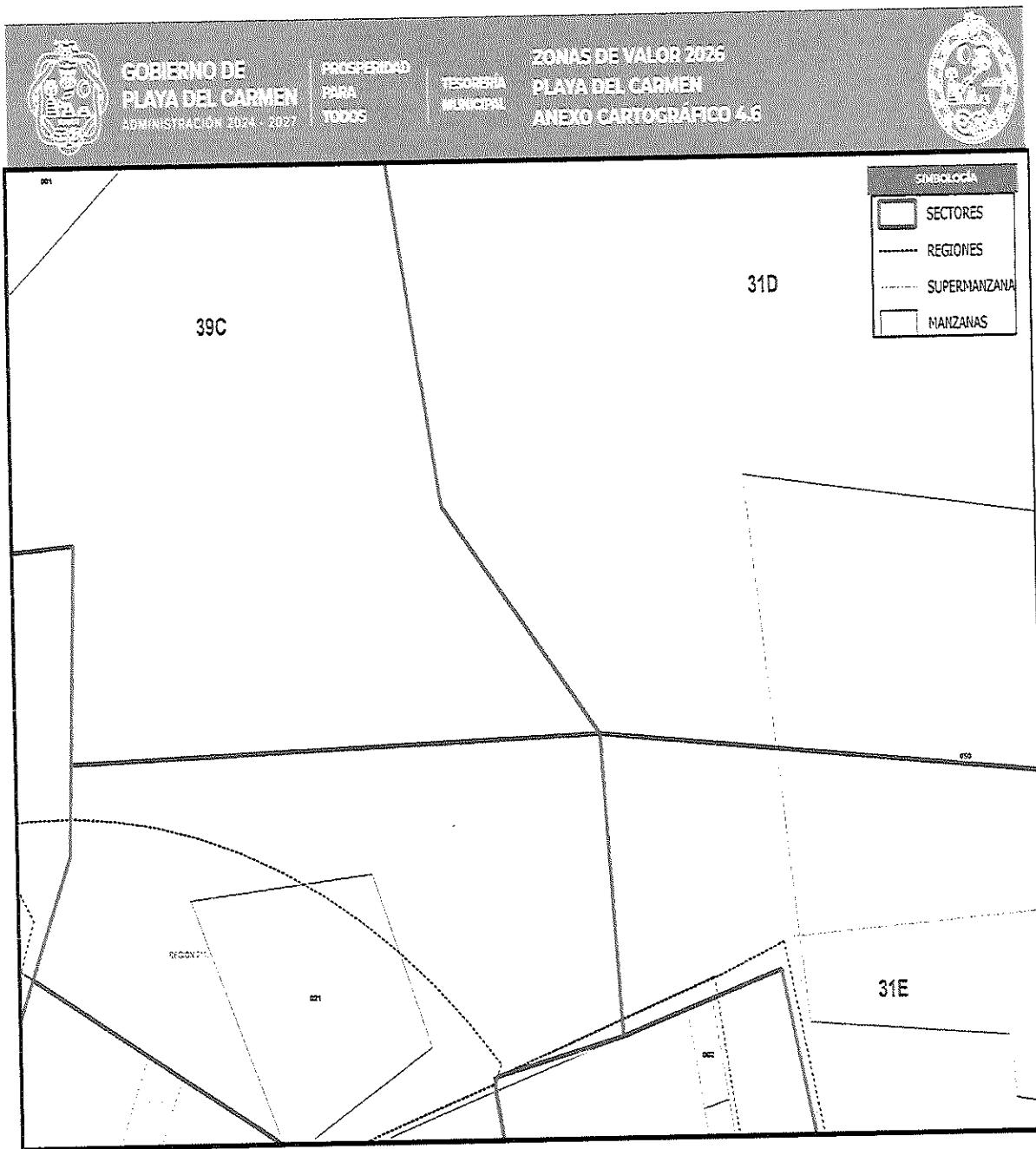
4.5





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

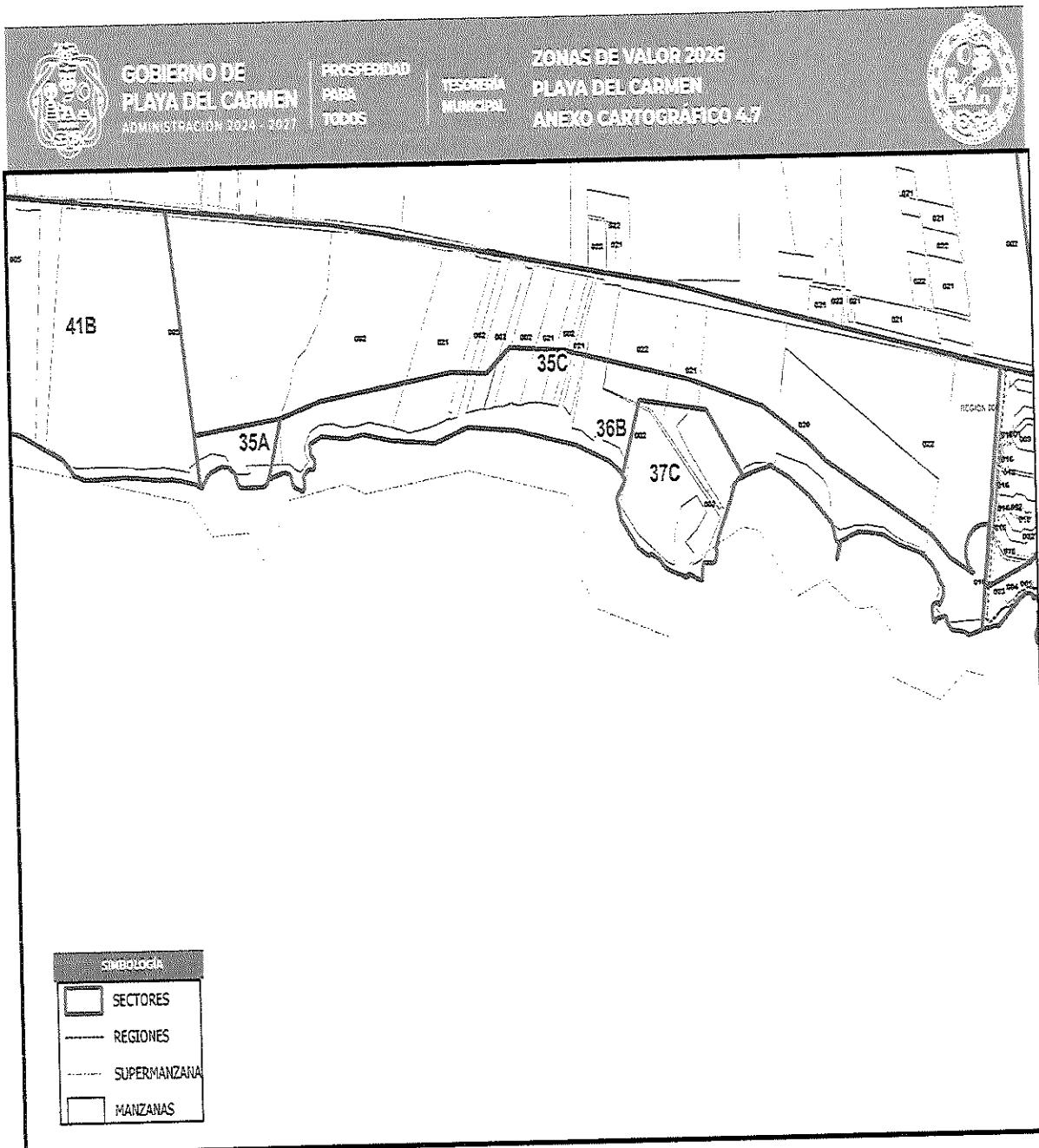
4.6





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

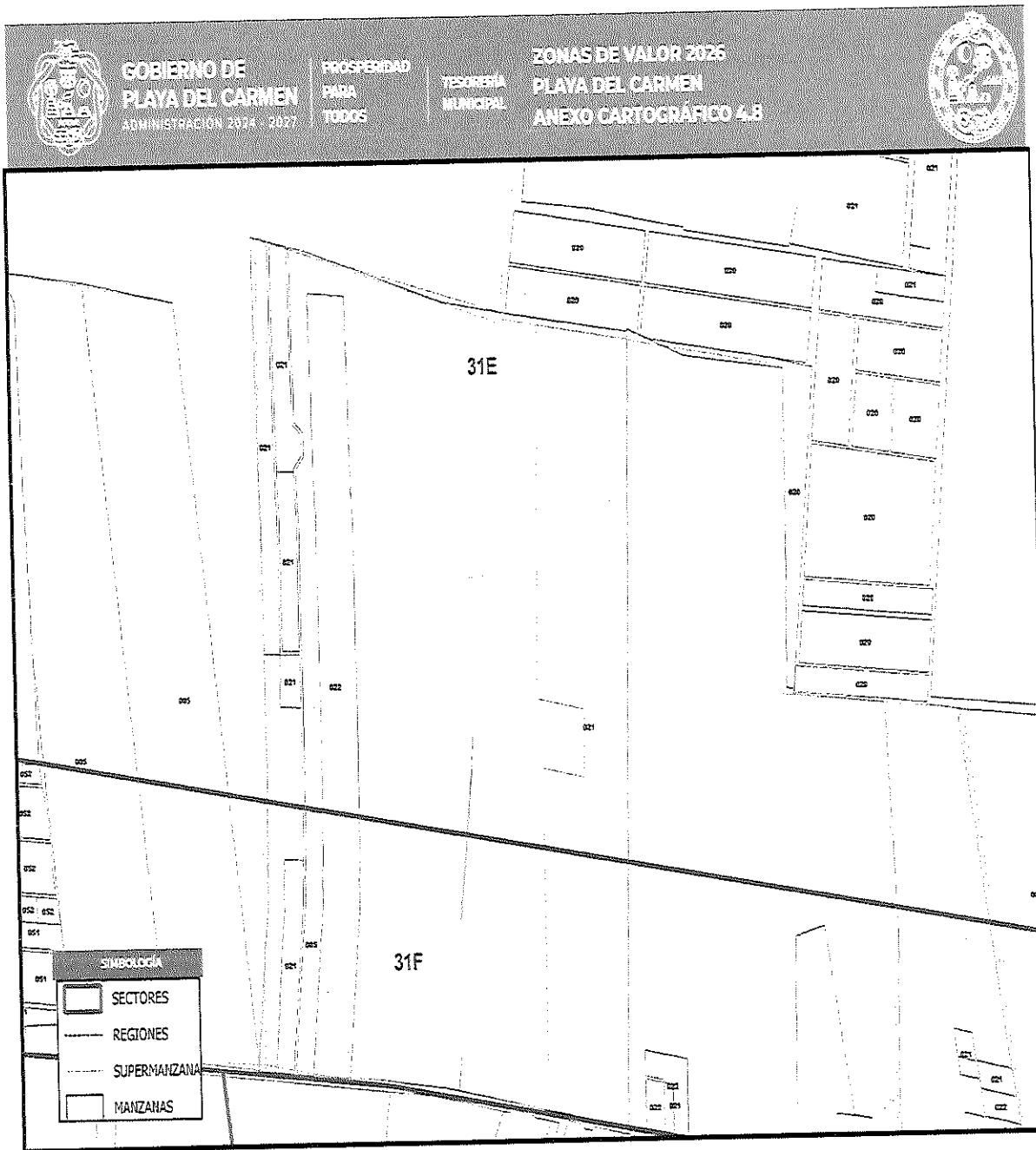
4.7





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

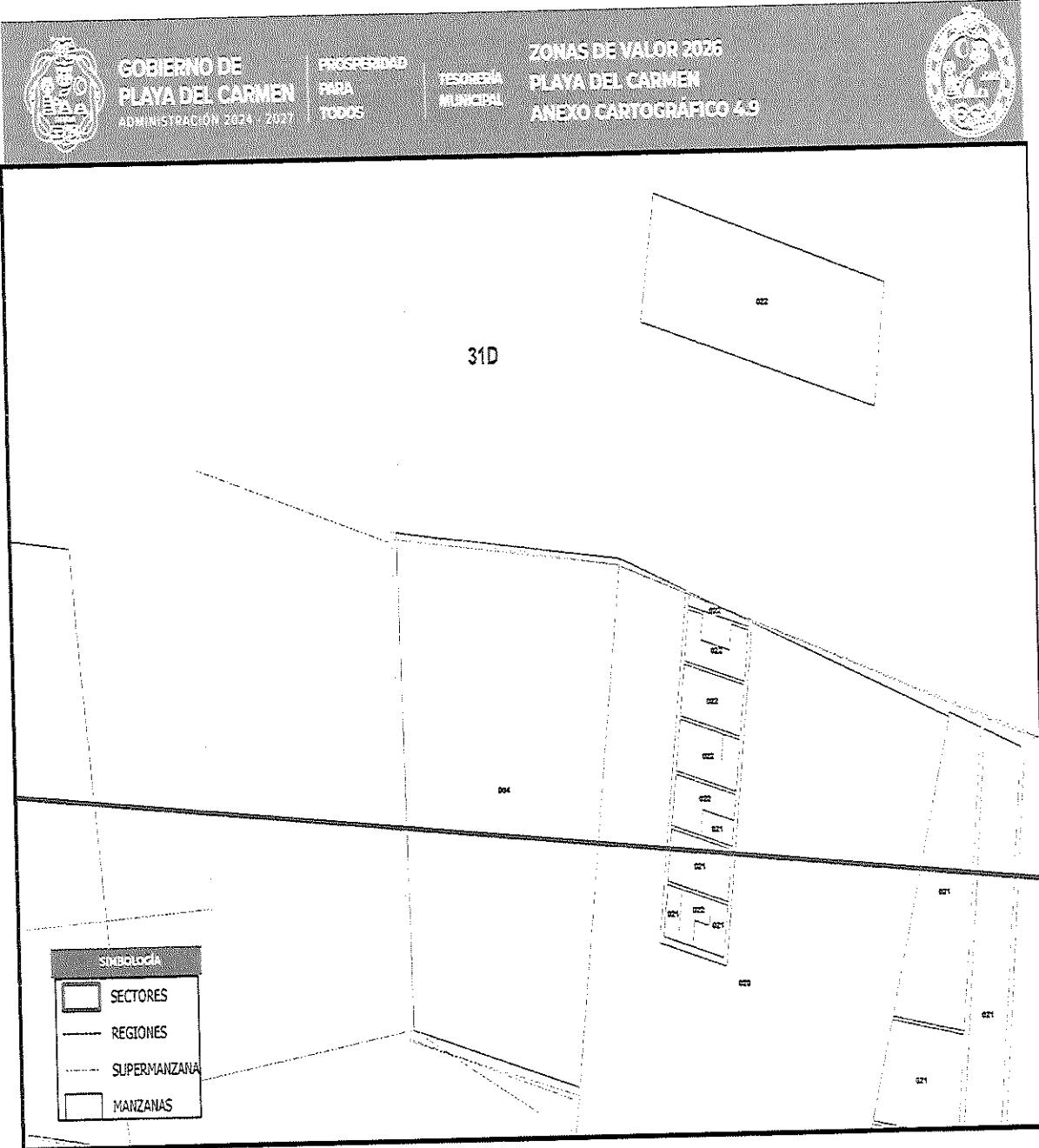
4.8





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

4.9





DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor, al día primero de enero del dos mil veintiséis.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

Con base a las consideraciones anteriormente expuestas, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, determinamos la aprobación de los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa de Decreto mediante la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2026, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

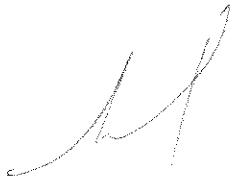
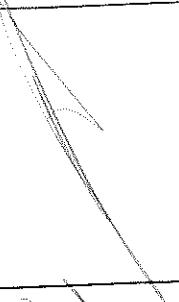
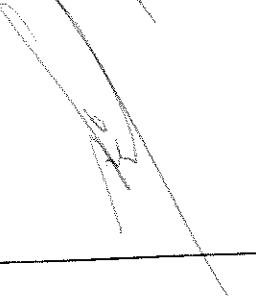
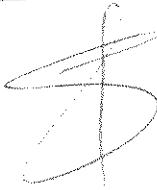
SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

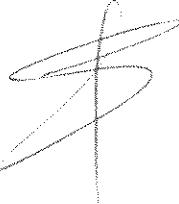
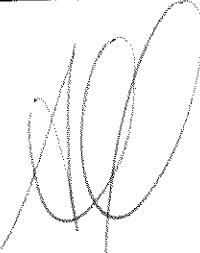
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. RENAN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR		
 DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES		
 DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ		
 DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA		
 DIP. SAÚL AGUILAR BERNÉS		



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. SAÚL AGUILAR BERNÉS		
 DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM		
 DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR		
 DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO		
 DIP. CÉSAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCÉ	